DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 3 de Junio de 1958

TOMO 211 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15420

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se modifica el Reglamento Orgánico del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, en lo referente a cursos para Sargentos.

2

Resolución. Se hace una promoción en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3

Resolución. Se hace una promoción en la Jefatura de Policía de Montevideo.

4

Resolución. Se nombra un Lavador-Engrasador en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Tribunal de Cuentas de la República

5

Ordenanza. Se modifican disposiciones sobre intervención preventiva en los gastos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se modifica el Reglamento Orgánico del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, en lo referente a cursos para Sargentos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión formulada por la Jefatura de Policía de Montevideo, en el sentido de que se modifique el artículo 13, inciso 1.o, apartado C. del Reglamento Orgánico del Instituto de Enseñanza Profesional aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de 18 de febrero de 1955, incluyéndose en los cursos de preparación funcional para Oficial Ayudantes de Seguridad a los Sargentos.

Atento a lo dictaminado precedentemente por la Fiscalía Letrada de Policía,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el inciso 1.o del artículo 13 del decreto de 18 de febrero de 1955 (Reglamento Orgánico del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inc. 1.o Cursos de preparación funcional, que comprenderán:

A) Para Agentes, que tendrán una duración de 90 días.
B) Para Clases, que tendrán la misma duración que el anterior.
C) Para Oficiales Ayudantes de Seguridad (Cadetes, Sargentos y Suboficiales). Duración: 2 años.
D) Para Alféreces de Bomberos (Cadetes). Duración: 2 años.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se hace una promoción en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Vacante un cargo de Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al aspirante Milton Gómez Correa (ciudadano natural, credencial cívica Serie B. E. A., N.o 7187).

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se hace una promoción en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Vacante un cargo de Ascensorista de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Ascensorista de la Jefatura de Policía de Montevideo, al jornalero de la misma, Ricardo Rodríguez Estévez.

2.o Comuníquese, publíquese tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se nombra un Lavador-Engrasador en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Vacante un cargo de Lavador-Engrasador de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Lavador-Engrasador de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Luis Alberto Domínguez Pascual (ciudadano natural, credencial cívica, Serie B. Z.B. número 2357).

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

5

Ordenanza. Se modifican disposiciones sobre intervención preventiva en los gastos

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Vista la necesidad de proceder a la actualización de las Ordenanzas de este Tribunal, de fecha 10 de octubre de 1934, 21 de noviembre de 1934 y 17 de mayo de 1935, relativas a la intervención preventiva en los contratos y procedimientos que cumple la Administración para llegar a su concertación;

Atento 1º) Que la norma contenida en el artículo 211 inciso B) de la Constitución le otorga al Tribunal de Cuentas la competencia de intervenir preventivamente en los gastos y pagos, conforme a las normas reguladoras que establecerá la ley, al sólo efecto de certificar su legalidad;

2º) A que el efectivo ejercicio de esa competencia no es obstáculo la circunstancia de que aún no se hayan sancionado la Ley Orgánica del Tribunal, ni la de Contabilidad y Administración Financiera, en atención a lo dispuesto por el artículo 332 de la Constitución de la República, que impone a los órganos del Estado el cumplimiento de sus deberes y facultades, aún en ausencia de la reglamentación respectiva, la que será suplida recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas;

3º) A que la consagración constitucional de una competencia de intervención preventiva al gasto significa la implantación de un servicio de vigilancia administrativa, limitada a la apreciación de la legalidad, sobre los actos anteriores a su contratación, por trasposición a todos los servicios de vigilancia administrativa que se aplican con posterioridad a la contratación del gasto;

4º) A que cuando el gasto emana de un proceso de contratación se hace necesario el análisis de todas las etapas cumplidas y de los recaudos respectivos a fin de apreciar si el mismo se ha contraído conforme a las normas legales que regulan la contratación administrativa;

5º) A que el ejercicio integral e inmediato de esa competencia ha sido consagrado por el legislador en el artículo 40 de la ley de 12 de febrero de 1957, (aumento de pasividades civiles), en cuanto establece que "El Tribunal de Cuentas no visará ningún presupuesto donde no se haya determinado el rubro necesario para el cumplimiento de aquellas obligaciones, ni autorizará ninguna licitación o contrato en que intervengan dichos Organismos";

6º) A que este régimen de intervención preventiva se establece asimismo en el proyecto de ley de Contrataciones del Estado, actualmente a consideración del Parlamento;

7º) A que la competencia reglamentaria de este Tribunal, a fin de regular sus modos de actuación tendientes a dar cumplimiento a sus cometidos, surge de su propia autonomía funcional consagrada en el artículo 210 de la Constitución, y de las expresas facultades que le otorgan los artículos 211 inciso F) y 212;

8º) A que la intervención preventiva al pago la cumple este Cuerpo en forma integral, ya sea en forma directa en el caso de la Administración Central, o por intermedio de los Contadores Delegados en los casos previstos en el inciso B) del artículo 211 de la Constitución, en tanto que la intervención preventiva al gasto se cumple actualmente en forma parcial, pese a que esta intervención es de importancia fundamental en el contralor de legalidad que le compete;

9º) A que, por otra parte, se hace necesario armonizar el ejercicio de esa competencia con las necesidades de la Administración, arbitrando mecanismos prácticos que no turben su normal desarrollo, por lo cual se estima adecuada la fijación de límites, tanto en lo relativo al monto de los gastos, como en el tiempo en que debe efectuarse esa intervención preventiva, y

10) A que en los casos no comprendidos por la presente resolución, la intervención preventiva no se declina, sino que es ejercida en todos los casos por los Contadores Delegados cuando se trata de gastos devengados en los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, y por este Tribunal, sin remisión de expedientes, a través del conocimiento que toma de los acuerdos Ministeriales,

EL TRIBUNAL ACUERDA:

Artículo 1º Todos los contratos que otorguen los Organismos del Estado, cualquiera sea su naturaleza, incluso los Gobiernos Municipales, cuyo monto exceda de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) estarán sometidos a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas (artículo 211 inciso B) de la Constitución).

Esta disposición se hará extensiva a cualquier institución, aún no estatal, que maneje fondos públicos, cuando por ley haya sido sometida al contralor de este Tribunal.

Art. 2. A los efectos de dicha intervención, preventiva, se cursarán a este Tribunal los expedientes respectivos, incluídos con los antecedentes que comprueben que se han cumplido con las normas legales y reglamentarias que regulan la contratación administrativa.

Art. 3º En los pliegos de condiciones de las licitaciones públicas y|o restringidas, en las bases para los concursos de precios, y en las solicitudes directas de cotizaciones y precios, se deberá establecer expresamente que la vigencia del contrato está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

La resolución del Tribunal recaerá necesariamente dentro del plazo de 30 días a contar desde el día de recibo del expediente. Por resolución fundada el Tribunal podrá interrumpir este plazo comunicándolo al Organismo remitente.

Art. 4º Si transcurrido el plazo indicado en el artículo anterior el Tribunal no se hubiese pronunciado, podrá ponerse en ejecución el contrato celebrado. Igualmente el contrato podrá ser ejecutado si frente a la observación deducida por el Tribunal el ordenador insistiese en el gasto, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 inciso B) de la Constitución.

En el caso en que el ordenador se conformase a la observación interpuesta, el contrato se considerará no otorgado.

Art. 5º Si para adoptar resolución el Tribunal de Cuentas solicitase información complementaria, aclaraciones, o agregación de recaudos o constancias omitidas, se computará un nuevo plazo de veinte días a partir del momento de que se hayan recibido los extremos solicitados.

Art. 6 Sin perjuicio del análisis de la legalidad del procedimiento cumplido, el Tribunal podrá hacer referencia, e incluso observar la gestión en su aspecto financiero, dando cuenta a quien corresponda (artículo 211 inciso C) y E) de la Constitución).

Art. 7º Los expedientes en que se hayan cumplido algunos de los procedimientos premencionados, (licitación pública, restringida, concursos de precios o contrataciones directas), se remitirán al Tribunal una vez dictada la resolución correspondiente y notificado el o los interesados. Esta notificación deberá practicarse dejándose expresa constancia del artículo del Pliego de Condiciones o base de contratación que haga referencia a la intervención preventiva del Tribunal de Cuetas.

Art. 8º Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior, podrán remitirse al Tribcnal los expedientes antes de recaer resolución definitiva, en cuyo caso al dictarse

ésta, deberá dejarse expresa constancia de haberse efectuado la intervención preventiva de legalidad. En tales casos la resolución de adjudicación no podrá introducir ninguna modificación a las condiciones de contratación que fueron sometidas al Tribunal, excepto aquellas necesarias para ajustarse a las observaciones que hubiera deducido el Tribunal. En los casos comprendidos en el presente artículo se rmeitirá al Tribunal copia fiel de la resolución de adjudicación, dentro del plazo de cinco días de adoptada.

Art. 9º Igualmente deberá remitirse a la intervención preventiva las modificaciones o ampliaciones de contratos ya intervenidos. Cuando las variaciones tengan origen en sustituciones ya prévistas en los pliegos de condiciones o en el propio contrato, o sea motivada por variaciones en el tipo de cambio o en el costo de los gastos conexos, estimados. (fletes, seguros, derechos de aduana, etc.) bastará que la respectiva Contaduría remita relaciones trimestrales, indicando el monto definitivo de cada operación consumada y certificando haber hecho la imputación definitiva por el monto resultante.

Art. 10. Las operaciones que determinen la obligación de ajustarse a las disposiciones de la ley Nº 10.000 y disposiciones reglamentarias concordantes, serán intervenidas si las resoluciones de adquisición condicionan el contrato al cumplimiento de aquellas normas y a la obtención de los correspondientes permisos de importación, lo que se hará constar expresamente en las notificaciones respectivas.

Art. 11. En los casos en que se instrumente la operación mediante el otorgamiento de un contrato de suministro, de arrendamiento de obras o de servicio, o cualquier otro, se remitirá una copia firmada por las partes, que quedará archivada por el Tribunal.

Cuando se trate de un contrato de arrendemiento de servicios en el que se establece para el arrendador la obligación de ajustarse a las normas propias del estatuto funcional, y que por tanto determina el ingreso a la función pública, se instrumentará preceptivamente dicho contrato, remitiéndose al Tribunal de Cuentas dos copias, destinadas una al Registro de Funcionarios y otra para el Archivo de Contratos Administrativos.

Art. 12. En los casos en que por disposición legal sea de competencia del Tribunal otorgar autorizaciones para prescindir del requisito de la licitación pública, podrá en los casos de urgencia, tramitarse conjuntamente esa autorización y la intervención preventiva al contrato que se proyecta efectuar. En tales casos no regirá el plazo de veinte días a que se refiere el artículo 3º), salvo que la ley establezca en forma expresa plazo dentro del cual debe expedirse el Tribunal.

Art. 13. Sin perjuicio de toda la documentación y trámite que puedan contener los expedientes remitidos a la intervención preventiva, éstos necesariamente deberán contener los siguientes elementos:

A) Pliegos de condiciones respectivos, (generales y particulares), o bases para la formulación de propuestas;

B) Constancia de las publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" o de las invitaciones a cotizar en los casos en que correspondiera;

C) Acta de apertura de propuestas o de recepción de las mismas en la que deberá consignarse:

1º Lugar, día y hora en que se levanta la misma;
2º Nombre de los oferentes;
3º Constancia de haberse procedido a la apertura y lectura de todas las propuestas recibidas;
4º Características de las respectivas propuestas;
5º Constancia de haberse presentado, por parte de los oferentes los recaudos y garantías que preceptúen los pertinentes pliegos de condiciones o de haberse omitido alguno o algunos de ellos;
6.o Cada manifestación, observación, reserva o salvedad de que deseen dejar constancia cualesquiera de los funcionarios actuantes o de los oferentes presentes;

D) Informe de la Contaduría que corresponda en el que se hará constar el rubro a que se imputa el gasto y su disponibilidad antes de la imputación a efectuarse, estableciéndose el monto del gasto cuya imputación efectúa. La disponibilidad del rubro, será establecida teniendo en cuenta las reservas efectuadas, pudiendo en los casos de los entes de naturaleza industrial o comercial, discriminarse el monto de las reservas por expedientes en trámite, de las imputaciones definitivas de gastos por contratos ya celebrados y aún no consumados.

Art. 14. Se observarán estrictamente las disposiciones de las leyes de papel sellado y timbres, de lo cual se dejará constancia en el expediente, como trámite previo a su remisión al Tribunal debiendo remitirse los expedientes cosidos y foliados y los trámites escritos con tinta o a máquina debidamente firmados. Las firmas deben repetirse escritas a máquinas.

La Mesa de Entradas y Trámite del Tribunal devolverá sin más trámite todo expediente que no se ajuste a lo establecido precedentemente.

Art. 15. Sustitúyse la expresión "Visto y Registro", utilizada en las Ordenanzas anteriores de este Tribunal por la siguiente. "Visto: intervenido preventivamente, devuélvase (artículo 211, inciso B de la Constitución).

Art. 16. El Tribunal observará todos los pagos que se dispongan para atender gastos devengados y que no hayan sido sometidos a la intervención preventiva de legalidad, de conformidad con las normas precedentemente articuladas.

Art. 17. En los casos en que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de la ley de 12 de febrero de 1957, número 12.381, no proceda la intervención preventiva de los contratos que realicen los Organismos morosos en sus obligaciones legales con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, podrá el Tribunal disponer que los Contadores Delegados (Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, artículo 211, inciso B de la Constitución no intervengan dichos contratos cuando por su monto (artículo 1.o de la presente resolución) no corresponda la remisión a este Tribunal.

Art. 18. Hágase saber, publíquese e insértese en el Registro respectivo.

Disposición transitoria

El régimen de intervención preventiva instituído en la presente resolución, comenzará a regir para todos los Organismos comprendidos en la misma el día 1.o de agosto de 1958. En el interín los Organismos comprendidos deberán adoptar las providencias necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones precedentes.

ESTEBAN ROSTAGNOL, Presidente. — Otto Mayer,, Director General de Secretaría.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 899. — En Montevideo, el día veintidós del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Ex-sargento del Batallón Infantería 5, Hércules Ramírez, $ 99.74; Sargento del Regimiento Caballería 8 Honorosvaldo Peluffo Pereira da Silva, $ 183.89. Ex-sargento Aristóteles Dávila Alvez, del Regimiento de Caballería 3, $ 60.00. Sargento de la E. M., Antonio Scampini, pesos 429.28. Sargento del Batallón Infantería 7, Leonel E. Silva Alves da Cruz pesos 162.25. Sargento del Regimiento de Caballería 3, José González $ 183.89. Sargento del Regimiento de Caballería 6, Alfredo Barrial Suárez, $ 88.00. Sargento del S.I.E.M., Aurelio Dimperio $ 326.40. Trompa del Regimiento de Caballería 1, Rosa Amer Franco, $ 90.75. Trompa del Grupo Artillería 1, Luciano Suárez, pesos 102.85. Sargento del Batallón de Infantería 11, Nacianceno P. Hernández Bonilla, $ 64.00. Sargento del Regimiento de Caballería 9, Olicio Tabarez Pereyra, pesos 88.00.

Modificaciones de retiro

Sargento retirado Hermenegildo J. Farías, $ 385.12. Sargento retirado, Genaro Silva, $ 150.00. Trompa retirado, Juan C. Ribeiro, $ 271.95. Sargento retirado, Pedro Rey, $ 230.54. Sargento retirado, Julio L. López, $ 175.00. N.o 5, S|O de cargo retirado Isabelino R. Bermúdez, $ 485.00.

Pensiones

Señoras Gladys M. Cabral de Rodríguez, Margarita Cabral de Impriani y señorita Sara O. Cabral Olivera, $ 35.00 mensuales a cada una. Señora María A. Chamorro de Machado, $ 30.00 mensuales. Señora Francisca M. Laventure de Rodríguez, $ 64.88 mensuales. Señora Feliciana H. Domínguez de Figueredo, $ 60.00 mensuales. Señoritas María y María Seijó, $ 64.50 mensuales a cada una. Señora Santa Torres de Fernández, $ 195.97 mensuales.

Compensaciones especiales

A partir del 1|IV|958, Cabo del L.M.N., Edeber Méndez Terra $ 21.00. A partir del 15|IV|958 Cabo de la Brigada Caballería 1, Manuel E. González, $ 21.00. Sargento del Batallón Ingenieros 3, Máximo F. Silva, $ 18.00. Cabo del Regimiento Caballería 8, Modesto S. Rodríguez Hernández, $ 7.00.

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 11.33 a favor del señor Wilson Mechelk. Reincorpórase con fecha 20|V|958, a la lista "Retirados de Tropa del Ejército" al Cabo retirado Raúl Cuadrado de Mello.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 22 de mayo de 1958.

13.402—Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, con fecha 29 de abril de 1958, a los señores Tenientes 2.os Jorge Wáshington Carvalho Forni y Oscar Ernesto Etchevers.

13.403—Nómbrase para integrar el Consejo de Defensa Nacional y sin perjuicios de sus actuales destinos al Brigadier Oscar M. Sánchez y al Capitán de Navío Horacio Bogarín.

13.404—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud, al Teniente 1.o de de la Fuerza Aérea Miguel Angel Rienzi.

13.405—Acéptase al Teniente Coronel (TEA) Beltrán Cóppola, la renuncia que presenta a su cargo de Instructor Sustituto de la materia "Mantenimiento" del Curso de Pasaje de Grado para Mayores de Aeronáutica.

13.406—Acéptase al Teniente Coronel (TEA) José Rígoli la renuncia que presenta a su cargo de Instructor de la materia "Mantenimiento" del Curso de Pasaje de Grado para Mayores de Aeronáutica.

13.407—Cese de prestar servicios en la Inspección General de Marina el Suboficial de Cargo Mecánico Electricista en situación de retiro Oscar Borner.

13.408—Acéptase la renuncia que presenta Emilio Suárez Alvarez, del cargo de Medio Oficial de 1.a (Mecánico de automóviles) del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento".

13.409—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 418.99 al Sargento 1.o del Regimiento de Caballería 7, José Gerónimo Fernández.

13.410—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 369.41 al Sargento 1.o del Grupo de Artillería 1, Julio César Rodríguez.

13.411—Pase a situación de retiro a su solicitud al Mayor (E.F.) Victoriano Gadea Cotelo con una asignación mensual de $ 885.00.

13.412—Fíjase la asignación del Mayor (A) en situación de retiro Agustín Esteban Peluffo, en $ 885.00 mensuales.

13.413—Fíjase la asignación del Mayor (A) en situación de retiro Alejo Adolfo Corujo en $ 885.00 mensuales.

13.414—Retrotráese al 18 de setiembre de 1941 la fecha de otorgamiento de estado militar del Teniente 1.o (BM) en situación de retiro Pedro Luciano Sanna, y confiéresele el Grado de Capitán (BM) con fecha 1.o de febrero de 1942, debiendo continuar en la situación de retiro en que se encuentra desde el 16 de marzo de 1944.

13.415-Mantiénese la resolución 20.608 por la que no se hizo lugar a la gestión formulada por el Capitán de la Fuerza Aérea Hebert Roque Pampillón.

13.416—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con autos "González, Tomás R. con Estado, Lesión de Derechos, Daños y Perjuicios".

13.417—Mantiénese la resolución número 18.829 en la geseión formulada por el Oficial 1.o del Servicio de Intendencia Elbio Bas Nieto.

13.418—Mantiénese la resolución número 18.829 en la gestión formulada por el Oficial 5.o del Servicio de Intendencia Walter Wellington González Hornos.

13.419—Mantiénese la resolución número 18.829 en la gestión formulada por el Auxiliar 1.o del Servicio de Intendencia Eduardo Alberto Lavignasse Núñez.

13.420—Mantiénese la resolución número 18.829 en la gestión formulada por el Auxiliar 2.o del Servicio de Intendencia María de los Dolores García de Escuder.

13.421—Solicítase del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el pronunciamiento del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en la actuaciones relacionadas con el recurso deducido por el funcionario de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Trasmisiones) Wilson R. Correa, contra la designación de la señorita María Amelia Brage.

13.422—Dispónese que el Servicio de Trasmisiones autorice el traslado de la planta emisora correspondiente a C.W.23.

13.423—Autorízase al Servicio Veterinario de la Remonta a disponer durante el presente ejercicio económico, de un Fondo Permanente por $ 500.00.

13.424—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir directamente a las firmas Talleres Metalúrgicos "El Acero S. A.", Regusci y Voulminot Ingenieros S. A. y Suc. de Luis Casaretto y por $ 3.936.40, $ 1.524.94 y $ 146.50, respectivamente los artículos destinados al Taller de Herrería que se indican.

13.425—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a adjudicar, de acuerdo con los resultados de la licitación pública realizada al efecto, el suministro de 10.000 metros de lienzo para vendas a Tobal Hermanos: 80.00 metros de gasa hidrófila a Whitaker y Cía., Limitada y a Sapriza, Grundel y Cía. S. A., 2.500 kilogramos de algodón hidrófilo, por un total de pesos 23.759.60.

13.426—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar, a adjudicar de acuerdo con los resultados de la licitación pública realizada al efecto, a la firma La Nueva Cerro S. A. la adquisición de 8.400 kilogramos de fideos blancos surtidos por un total de $ 6.048.00.

13.427—Refuérzase el rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" del Item 3.22-01 en $ 22.400.00 y líbrase orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por $ 44.800.00 destinada a reacondicionar la red radiotelegráfica del Ejército.

13.428—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del señor General de División en situación de retiro Julio A. Roletti, $ 6.817.00.

13.429—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del señor Ramón Hermógenes Silva, pesos 1.868.50, por concepto de diferencias de sueldos.

13.430—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 2.050.00 a que ascienden las compensaciones reclamadas en una nueva Relación de Créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio de 1957 a favor del ex-alférez de la Fuerza Aérea Militar, Juan Antonio Bía Coelho.

13.431—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 1.303.86 destinada a abonar al Aero Club Maragato, el importe de la subvención correspondiente al ejercicio 1957.

13.432—Revalídase para el ejercicio 1958, las erogaciones de carácter permanente del Servicio de Intendencia que se indican.

13.433—Acta N.o 899: Compuesta de: 13 retiros; 5 modificaciones de retiro; 6 pensiones; 4 compensaciones especiales y 2 varios.

13 434—Acta N.o 137: 12 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

13.435—Nómbrase al Coronel Líber Seregni, para prestar servicios en la Inspección General del Ejército.

13.436—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso, ascensos al grado de Sargento Primero (Especialista).

13.437—Pase a situación de retiro con fecha 16 de marzo ppdo. al Capitán de Navío del Cuerpo General Sergio Esteves, con una asignación mensual de $ 1.225.00.

13.438—Modifícase el orden de procedencia de los Oficiales del Cuerpo General de la promoción del año 1953.

13.439—Declárase que el Teniente 2.o de la Fuerza Aérea, Oscar Ernesto Etchevers, por el año 1957, se hallaba comprendido en la exceptuación prevista en el R|V de la Reglamentación del artículo 270 de la Ley N.o 10.757 para el cumplimiento de la exigencia establecida en el R) I de la Reglamentación del artículo y Ley citados.

13.440—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud al Capitán (C.T.) Angel Capra.

13.441—Apruébase el fallo emitido por el Tribunal General de Honor, respecto al Mayor Héctor O. Moreira Gutiérrez.

13.442—Pase a situación de "Disponibilidad" al Mayor Héctor O. Moreira Gutiérrez.

13.443—Concédese al Capitán retirado Hugo Mongrell, licencia por el término de seis meses, para trasladarse a Valencia, España.

13.444—Desestímase la gestión promovida con fecha 17 de agosto de 1956 por el Teniente 2.o (E.F.) Sarandí Gastanaga.

13.445—Declárase en situación de retiro obligatorio por edad, con el grado de Alférez de Reserva de Infantería y una asignación mensual de $ 551.47 al Sargento 1.o del Batallón de Infantería 11, Manuel Ríos.

13.446—Nómbrase para integrar la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares al Coronel Alejandro Eduardo Thomasset.

13.448—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio de Intendencia a los señores Tenientes 1.os (A) en situación de Retiro, Admira Paulina Imbriaco de Bruno y León Valentín Angulo, con fecha 29 de abril de 1958.

13.449—Déjase sin efecto el Decreto 23.973 en el recurso de revocación interpuesto por el Coronel del Cuerpo Técnico de Armamentos y Explosivos Alberto Aguirre Gestido, y dispónese la transcripción de esta resolución al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

13.450—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Mayor (SM-M) en situación de retiro, Florenico Fernández, 634.67.

13.451—Apruébase reglamento de Arqueo elevado por la Prefectura General Marítima.

13.453—Establécense normas para el arribo al Uruguay o partan de él por el Aeropuerto Nacional de Carrasco, autoridades nacionales o visitantes oficiales extranjeros, a quienes deban rendirse honores militares.

13.455—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Trasmisiones por 2.243.47.

13.456—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1957, $ 206.195.00 que adeuda el Servicio de Intendencia al Frigorífico Nacional.

13.457—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 130.472.00 por concepto de diversos suministros, según Estado de Cuentas número 26.

13.458—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a constituir un fondo permanente por $ 5.000.00.

13.459—Rescindir el contrato suscrito de conformidad con lo dispuesto por resolución 12.942 entre la Dirección de Aeronáutica Civil y el Banco Transatlántico del Uruguay, por el cual se adjudicó a la citada Institución la concesión para la instalación y funcionamiento de una Oficina de Cambios en el edificio del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

La Dirección.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 22 de mayo de 1958.

9711—Concédese el registro de la marca denominativa "Septicarbone", acta N.o 61.115, solicitado por la firma Laboratorios Bioquímico Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo.

9712—Concédese el registro de la marca "Rolball", acta N.o 49.023, solicitado por la firma Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo.

9713—Concédese el registro de la marca denominativa "Tiocodin F.I.S.C.H.E.R" acta No 56.469, solicitado por la firma Cosme de los Santos, de Montevideo.

9714—Concédese el registro de la marca denominativa "Plastigmun", acta número 62.284, solicitado por la firma Mentmore Manufacturing Co. Ltda., de Londres (Inglaterra).

9715—Concédese el registro de la marca "Mallorga", acta N.o 50.723, solicitado por la firma Rolando Queirolo, de Montevideo.

9716—Concédese el registro de la marca denominativa "Hidrotiazol", acta número 48.384, solicitado por la firma José C. Cadenazzi, de Montevideo.

9717—Concédese el registro de la marca denominativa "Etoile D'Orleans", acta N.o 34.034, solicitado por la firma Cantarini y Collazo, de Montevideo.

9718—Concédese el registro de la marca denominativa "Purrete", acta número 74.431, solicitado por la firma Arturo Olazarri, de Montevideo.

9719—Concédese el registro de la marca denominativa "Sandu", acta número 54.779, solicitado por la firma Gómez Hnos., de Paysandú (R. O. del U.),

9720—Concédese el registro de la marca denominativa "Damitas", acta número 74.993, solicitado por la firma Juan A. Viacava, de Montevideo.

9721—Concédese el registro de la marca denominativa "Pacific", acta número 55.943, solicitado por la firma Carlos A. Rydstrom, de Montevideo.

9722—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Rodillo", acta N.o 42.169, conocidos comercialmente bajo la denominación Din Pag S. A., de Montevideo.

9723—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Kero", formulada bajo acta N.o 50.380, por el señor Salvador Romeo.

9724—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Calcicosa", formulada bajo acta N.o 45.903, por Theo Frank S. R. Ltda., de Montevideo.

9725—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Telefunken", formulada bajo acta No 56.286, por el señor Carlos Regalía, de Montevideo.

9726—Concédese el registro de la marca denominativa "Emulgovit", acta N.o 46.546, solicitado por la firma José Luis Cuenca, de Montevideo.

9727—Concédese el registro de la marca denominativa "Los Alpes", acta número 56.856, solicitado por la firma Plaisance, Azzato y Varela de Paysandú (República Oriental del Uruguay).

9728—Concédese el registro de la marca denominativa "Expreso del Plata Ltda.", de Montevideo, solicitado por la firma Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Expreso del Plata Ltda." de Montevideo.

9729—Concédese el registro de la marca "Bradford", acta número 56.548, solicitado por la firma Guillermo J. Ciappesoni e Hijo, de Montevideo.

9730—Concédese el registro de la marca denominativa "Jabonax", acta número 41.885, solicitado por la firma Helios S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo.

9731—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 10.271, formulada por los señores José A. Bono, Santiago Vitureira y Víctor Grie, de Montevideo, para "Mejoras en tacos para calzado".

9732—Declárase que el nombre y el apellido de la persona designada por resolución de 13 de febrero próximo pasado, para ocupar un cargo de Valijero-Auxiliar en la Dirección General de Correos son Alcira Agusquiza y no como se consignó por error.

9733—Declárase que los nombres y apellido de la persona designada por resolución de 9 de enero próximo pasado, para ocupar un cargo de Agente de Correos N.o 55, son Agustín Dupercio Echartea y no como se consignó por error.

9734—Declárase que los nombres y apellido de la persona designada por resolución de 26 de diciembre próximo pasado, para ocupar un cargo de Valijero Cartero en la Dirección General de Correos son Hugo Dante Borreani y no como se consignó por error.

9735—Suspéndese sin retención de haberes, al Jefe de 3.a del Taller de Engomación de la Imprenta Nacional; y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir a dicho funcionario por la causal de ineptitud física.

9736—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

9737—Autorízase a la Dirección de Industrias para disponer de la cantidad de $ 40.000.00 para atender los gastos que se le originen durante el Ejercicio en curso, en las inspecciones de materias primas y en la organización y realización de los estudios inherentes al Registro Industrial.

9738—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

9739—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir a la Imprenta Nacional 6.000 fórmulas, en la suma de $ 480.00.

9740—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir 120 lámparas fluorescentes y 10 lámparas de 500 watts, en la suma total de $ 671.50.

9741—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para contribuir con la suma de $ 3.000.00 para la construcción de un pozo semi-surgente en el Parque de Vacaciones que posee la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay.

9742—Declárase que el costo del abono semestral para "Apartado Especial de Bancos y Cambios", creado en la Dirección General de Correos por decreto de

14 de diciembre de 1954, será de $ 13.50 y no de $ 13.60 como se estableció en la resolución de 26 de diciembre de 1957, modificativa del artículo 2.o del mencionado decreto.

9743—Amplíase la resolución de 8 de mayo en curso, por la que se autorizó al Ministerio de Industrias y Trabajo para arquirir 27 uniformes para el personal de servicio, en el sentido de autorizar a dicha Secretaría de Estado a excederse en los duodécimos correspondientes en la cantidad necesaria, dentro de la dotación total del rubro y a expedir la orden de pago pertinente, por la suma de pesos 3,645.

9744—Déjase sin efecto la resolución de 20 de marzo próximo pasado, por la que se efectuaron diversas designaciones en la Dirección General de Correos, con cargo a los rubros 1.02 y 1.01; y desígnanse Auxiliar-Valijero al señor Mario Torres, Peones-Valijeros, a los señores Juan Carlos Mandure y Adolfo Venanzzetti y Agente de Correos de capital a la señorita Encarnación Gallerreta, todos con cargo al rubro 1.01.

9745—Dispónese la ampliación con tres plazas más, del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Dirección General de Correos; y autorízase a la Intervención del mismo a contratar por períodos de tres meses, para dicho servicio, a los señores Eleuterio Pereyra, José Pons y Marcelino Rodríguez de Filipo.

9746—Declárase que la designación efectuada con fecha 26 de diciembre de 1957 a favor del señor Evaristo Negri, para ocupar un cargo de Valijero de San Bautista (Departamento de Canelones), corresponde a un cargo por ampliación de servicio.

9747—Déjase sin efecto la resolución de 20 de marzo próximo pasado, por la que se efectuaron diversos nombramientos en la Dirección General de Correos con cargo a los rubros 1.02 y 1.01; y desígnase con retroactividad a dicha fecha al señor Gustavo Romet Gugliani para un cargo de Limpiador en la citada Oficina.

9748—Declárase que el nombre y los apellidos de la persona designada por resolución de 26 de diciembre próximo pasado, para un cargo de Agente, característica K-4, de la Dirección General de Correos, son Zulma Chineppe de Albano y no como se consignó por error.

9749—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para encomendar la construcción de una estantería de madera en la Inspección Departamental de Tacuarembó, en la suma de $ 300.00.

9750—Decreto estableciendo que las pinturas finas para la construcción no se encuentran incluídas dentro del régimen de congelación de precios establecido por los decretos de 17 de octubre de 1957 y 9 de enero de 1958.

9751—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar los servicios de las Empresas de los señores Carlos C. Miraballes y Jacinto Saturnino Silveira para la atención de los servicios postales entre Treinta y Tres a Picada de Passano y Agencias de la línea y Treinta y Tres a Isla Patrulla y Agencias de la línea y colaterales.

9752—Desígnase Auxiliar-Valijero de capital, en la Dirección General de Correos, a la actual reemplazante señorita María Elida López.

9753—Modifícase la resolución de 23 de enero próximo pasado, por la que se aplicó al funcionario de la Direccin General de Correos señor Antonio Plaquro un descuento en sus haberes equivalente a 90 días de trabajo, en el sentido de establecer que dicha sanción alcanza solamente a 30 días.

9754—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el pelo de camello.

9755—Decreto adoptando medidas tendientes a asegurar el abastecimiento normal de huevos.

9756—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

9757—Decreto fijando nuevos precios de venta del kerosene iluminante y del alcohol.

9758—Decreto prorrogando el plazo fijado por el de 8 del corriente, para la declaración jurada de existencias de artículos para la construcción.

2101—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el Grupo 13-C de la Industria Química (Fábricas de Creolinas, Jabones, Oxígeno, Artículos Veterinarios, Cola, Aguas Cloradas, Almidón, Azufre, Acidos, Sulfatos, Abonos Químicos e Industrializaciones de Naturaleza Química, Destilación de Glicerinas, Pirotecnia y Fábricas de Velas).

2102—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Florida.

2103—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria del Cuero (Grupo 8-B).

2104—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de las Agencias Marítimas de Cabotaje (administrativo).

2105—Decreto excluyendo al personal obrero de dirección de la jurisdicción de los Consejos de Salarios para la Industria Textil, creados por decretos de 13 de marzo de 1958 para los Grupos 6 A-B-C-D y 6-F; e integrando las representaciones profesionales de los mencionados Consejos.

2106—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 27 de febrero de 1957, que impuso una multa a la firma Benigno Fernández, por infracción a la ley número 10.495.

2107—Decreto sustituyendo el artículo 2.o del de 10 de abril de 1958, por el que se instituyó un Consejo de Salarios para el Grupo 17-B (Fábricas de Papel y Cartón), en el sentido de instituir dos Consejos de Salarios, uno para el personal con cargos de dirección y el otro para el personal administrativo, del Grupo 17-B citado.

2108—Resolución integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 38 (Bancaria).

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 22 de mayo de 1958

Se elevan al Ministerio de Industrias Trabajo los siguientes expedientes: Acta N.o 51.778 "Selección pluma" de Calzados Sassi S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 54.045 "Yod-tiazol-marfán" de Enrique E. Emeric y Juan P. Ferrari, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 74.701 "Deltacortef" de Laboratorios Gautier, J. Jimenez Cabrera Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 51.894 "Puerilac" de Fabrique Suisse des Produicts au Lait Guigoz S. A. de Suiza. — Acta número 75.143 "Las cúpides" de Arquímedes Serianos de Uruguay.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno: N.o 67.234 "Woodpecker" de María T. de [illegible], de Montevideo, Uruguay. — N.o 65.548 "Uranio" a favor de la misma firma y lugar. — Acta número 73.379 "A" (Emblemática) de Sta. in Nome Collettivo Alemagna Panettoni Dei Fratelli Alemagna, de Italia.

—Pasa al Concejo Departamental de Montevideo: Acta N.o 11.999 "Un nuevo sistema de señalización y zonificación", de Carlos G. Guldenzoph, de Montevideo.

—Pasa a la U.T.E. el siguiente asunto: Acta N.o 11.536 "Mejoras en instalaciones eléctricas" de Federico Weininger y otro, de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Ingeniería: Acta N.o 11.614 "Componentes neutrónicamente reactivos que comprenden aleaciones del isotopo 235 del uranio", de General Electric Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 10.790 "Mejoras en bridas selladoras de tapones de corcho", de Roberto Lovera, de Montevideo. — Acta número 9.802 "Nuevo ventilador matamosquitos eléctrico", de Atilio Figueroa, de Artigas, República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 11.772 "Un nuevo rizador para el cabello", de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo. — Acta número 11.690 "Pantalla divisoria para vehículos combinado con un cierre de puertas", de Alfonso Carreiras, de Montevideo. — Acta N.o 10.507 "Escurridor de paños de piso en base a rodillos corredizos... etc.", de Aníbal R. Pintos, de República Oriental del Uruguay.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 81.277 "Viadril", de Chas Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 81.268 "Methiohepsan", de Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta número 81.229 "Timespan", de F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta N.o 81.203 "Nonacril", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 81.282 "Akineton", de Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Alemania. — Acta número 81.283 "Dicodid", de Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, de Alemania. — Acta N.o 81.284 "Dilaudid", de Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Alemania. — Acta número 81.285 "Multifungin", de Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Alemania. — Acta N.o 81.287 "Osadrin", de Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Alemania. — Acta número 81.297 "Esferoides", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta número 81.298 "Cinascorvit", de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta número 81.299 "Foscalvit", de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta número 76.858 "Pholco", de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.277 "Vianol", de Shell Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta N.o 80.539 "Desodoral", de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 81.019 "Terry", de Levadura Uruguaya Soc. Com. e Ind. de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 12.071 "Procedimiento para la preparación de alfa-mercapto - amidas", de F. Hoffmann La Roche y Cie., Societé Anonyme, de Suiza. — Acta N.o 11.609 "Paneles acústicos", de Einar Anderlund, de Suecia. — Acta N.o 11.679 "Aparato para la producción de un gas combustible a partir de combustibles líquidos", de Societé pour La Construction D'Appareils a Gazeifier le Mazout (C.A.G.M.), de Francia. — Acta N.o 11.975 "Dispositivo de enlace de dos partes flexibles, procedimiento e instalación para la fabricación de este dispositivo", de George

Mestral, de Suiza. — Acta N.o 12.081 "Método y aparato para tratar fibras textiles", de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.092 "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.090 "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.089 "Proceso para producir compuestos heterocíclicos", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.088 "Proceso para producir compuestos heterocíclicos", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.086 "Proceso para producir compuestos heterocíclicos", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 12.097 "Proceso para producir compuestos amínicos heterociclos", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 12.094 "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 12.096 "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.091 "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.095 "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.087 "Proceso para producir compuestos heterocíclicos", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.083 "Aparato para combar láminas de vidrio", de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.051 "Diptero nuevo sistema de propulsión en aparatos de navegación aérea", de Gabriel Curochquin, de Montevideo. — Acta N.o 12.080 "Preparación de compuestos de la serie de las tetraciclinas", de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.082 "Aparato manual con pletinas para labores de punto", de Karl Steinhof Apparatefabrik, de Alemania. — Acta N.o 12.084 "Una nueva argolla para cortinas" de Salomón Mauas, de Montevideo. — Acta N.o 12.085 "Método y medios para administrar cantidades muy pequeñas de substancias nutritivas...", de Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Australia. — Acta N.o 12.103 "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano" de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 12.052 "Transmisión de velocidades múltiples", de Westinghouse Electric Corp., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.098 "Proceso para producir compuestos amínicos heterocíclicos", de Parke Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.100 "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", de Parke Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta número 12.099 "Proceso para producir compuestos amínicos heterocíclicos", de Parke Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.101 "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano" de Parke Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.102 "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", de Parke Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta número 11.968 "Dispositivo de llamada para instalación telefónica en serie", de Conatel S. A., de Montevideo. — Acta número 12.065 "Nuevos moldes para la fabricación de tubos y trifurcados", de Caolita S. A., de España. — Acta número 12.064 "Mejoras en los rollos de cinta adhesiva de celulosa y similares", de Jorge W. Curriel, de Montevideo. — Acta N.o 12.068 "Procedimiento y máquina para la fabricación de cuerpos tubulares...etc", de Luigi Vianini-Tolomei, de Italia. — Acta N.o 12.066 "Nuevo molde interior para la fabricación de piezas tubulares acodadas de fobrocemento", de Caolita Sociedad Anónima, de España. — Acta N.o 12.051 "Dispositivo para la colada contínua horizontal de metales", de Societe D'Electro-Chimie, D'Electro-Metallurgie et des Acieries Electriques D'Ugine, de Francia.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 72.832 "Ici", de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 80.266 "Reygel", de F. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 59.025 "Flor de Almendro", de Perfumes Dana S. A., de Montevideo. — Acta N.o 76.134 "Miokon", de Mallinckrodt Chemical Works, de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.568 "Rodeo", de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.o 76.376 "Hydeltracin", de Merck y Co., Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.400 "Mopazine", de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta N.o 77.372 "Callorda", de Jaime Wainer, de República Argentina. — Acta N.o 75.549 "Clorotrinal", de Fide S. en C., de Montevideo. — Acta N.o 78.279 "Gastrozulen", de Laboratorios Aster S. A., de Montevideo. — Acta N.o 76.378 "Co. Deltra", de Merck y Co., Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.274 "Pro-Pen", de Merck y Co., Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.963 "Tyroderm", de Merck y Co., Inc., de EE. UU. de América. — Acta número 73.462 "Boehringer", de C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H., de Alemania. — Acta N.o 79.968 "Dalana Peso Pluma", de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo.

Registros primarios: Acta N.o 81.116 "Solar Milk Minder" a favor de U. S. Industries, Inc., de Delaware EE. UU. de América. — Acta N.o 73.562 "Zodiac" a favor de Ford Motor Company Ltda. de Londres, Inglaterra. — Acta número 80.971 "Dorcolor" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 80.969 "Papegaai" a favor de Naamloze Vennootschap Distilleerderij en Alcoholfabriek "de Papegaai" voorheen van Berkel y Co., de — Acta N.o 80.959 "Emblemática" a favor de Franck, Industria Nazionale Dei Succedanei al Caffe S. p. A. de Milán, Italia. — Acta N.o 80.977 "Smiths" a favor de S. Smiths y Sons (England) Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 80.419 "Kovo, Podnik Zahraničniho Obchodu (Foreing) Trade Corporation) de Praga, Checoeslovaquia. — Acta N.o 80.409 "Sweda", a favor de Svenska Dataregister A. B. de Solna, cerca de Estocolmo, Suecia. — Acta número 52.153 "A y J" a favor de Ekco Products Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. — Acta número 81.181 "Steelflex" a favor de Enrique Chiringhelli S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.167 "Goulds" a favor de Goulds Pumps, Inc. de New York, EE. UU. de América. — Acta número 81.169 "Metalflex" a favor de Enrique Chiringhelli S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.170 "Extraband" a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 81.174 "Banda de Acero" a favor de la mism firma y lugar. — Acta N.o 79.913 "Metabol'Aid" a favor de Bernardk H. Stauffer, de California, EE. UU. de América. — Acta No 80.022 "Diamant" a favor de Veb Fahrradwerk Elite Diamant, de Karl-Marx-Stadt, Alemania. — Acta N.o 81.192 "Ironband" a favor de Enrique Ghiringhelli S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 81.180 "Gomalana" a favor de la misma firma y lugar. — Acta número 81.176 "Huellera" a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 81.187 "Steelband" a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 79.938 "La yeta" a favor de Pedro Stighetti, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.244 "Silk Film" a favor de Carlos Ferrés (H.) de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.153 "Elgin" a favor de Sears, Roebuck And Co., de Chicago, Illinois, EE. UU. de América. — Acta N.o 81.153 "Elgin" a favor de Sears, Roebuck And Co., de Nueva York, EE. UU. de América. — Acta N.o 73.733 "Pelayo" a favor de Casimiro Polledo S. A. Com. Gan. Ind. e Inmobiliaria de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 66.360 "Montecarlo" a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 80.812 "Victoria" a favor de Victoria Werke A. G. de Nuremberg, Alemania. — Acta N.o 81.161 "Kenmore" a favor de Sears, Robbuck And Co., de Nueva York, EE. UU. de América. — Acta N.o 81.154 "Buffalo Bill" a favor de Bernardo Nuchowich, de Montevideo. — Acta N.o 81.144 "Allstate" a favor de Sears, Roebuck And Co., de Nueva York, EE. UU. de América. — Acta N.o 81.120 "Retracua" a favor de Tournier De Frutos, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.124 "Aislopor" a favor de Tuboplast del Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 78.904 "L" a favor de Life S. A. Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 77.354 "Newport" a favor de P. Lorillard Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.598 "Martini" a favor de Martini y Rossi S. p. A. de Turín, Italia. — Acta N.o 81.163 "Satélite" a favor de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta número 80.578 "Berec" a favor de The Ever Ready Company (Great Britain) Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 80.532 "Kitovi" a favor de Fourke Fur Company, de Delaware EE. UU. de América. — Acta N.o 80.935 "Agrostroy" a favor de Agrostroj Prostejov, Narodni Podnik, de Checoslovaquia. — Acta N.o 77.824 "Perfecto" a favor de Fox Industrial y Comercial Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.114 "Mueblería y Tapicería Burgues" a favor de Miguel Meiseles, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.119 "Retracua" a favor de Tournier, de Frutos, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.920 "Mio" a favor de Renato Pescarolo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 75.606 "Verdún" a favor de Cía. Salus, de Uruguay. — Acta N.o 75.737 "Cololó" a favor de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (Indamer S. A.) de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 77.803 "Hawai" a favor de Difca S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.126 "Swift" a favor de Compañía Swift de la Plata S. A. de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 80.127 "Swift" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 75.611 "Cerro La Coronilla" a favor de Compañía Salus, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.220 "Paysandú" a favor de Cervecería y Maltería Paysandú S. A. de Paysandú República Oriental del Uruguay. —Acta N.o 76.045 "Vileda" a favor de Carl Freudenberg Kommanditgesellschaft a. Aktien, de Bergstrasse, Alemania. — Acta N.o 80.047 "F R" a fa-

vor de Sociedad p. A. Francesco Rabotti, de Torino, Italia. — Acta N.o 81.351 "Cadete" a favor de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.o 77.799 "Superson" a favor de Bolívar Evaristo Gutiérrez, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.295 "V T A" a favor de Veb Schwermaschinenbau Verlada Und Transportanlagen (vorm Bleichart), de Leipzig, Alemania. — Acta N.o 80.777 "Luer-Lok" a favor de Becton Dickson And Company, de Nueva Jersey, EE. UU. de América. — Acta N.o 77.540 "Knorr" a favor de Knorr-Nahrnittel Altiengesellschaft thayngen (Sociedad Anónima de Productos Alimenticios Knorr Thayngen) de Suiza. — Acta N.o 81.342 "Perfumol" a favor de Germán Feldmann Groszman, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 75.609 "Cerro del Penitente" a favor de Cía. Saius, de Montevideo, Uruguay.

Renovaciones concedidas: Acta número 79.429 "Colgate" a favor de Colgate-Company, de Delaware, EE. UU. de A. — Acta N.o 79.425 "Patterson X-Ray Screens" a favor de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 78.966 "Nasofil" a favor de Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, de Montepideo. — Acta número 78.875 "Sedan" a favor de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.938 "La Dueña" a favor de Cía. Swift de Montevideo, S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.874 "Huerta" a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 80.101 "Billiken" a favor de D. Rodríguez de la Fuente S. R. L. de Buenos Aires (Rep. Argentina). — Acta N.o 79.001 "Lion" a favor de León Friedmann, de Montevideo. — Acta N.o 73.489 "América" de Mateo Brunet S. A. C. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.866 "Pedrigreé" a favor de Bennett y Brandon S. A. de Montevdeo, Uruguay. — Acta N.o 78.821 "Pincel" a favor de José Rodríguez y Rodríguez, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 79.884 "Inertol" a favor de Inertol Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 80.800 "Kusuk" a favor de Instituto Andromaco S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.212 "Naranja" a English Sewing Cotton Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 79.432 "Té Sol (Five O'Clock" a favor de Overseas Trading Corporation (1939) Ltd., de Gran Bretaña. — Acta N.o 79.517 "Batam" a favor de Batam Books, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 79.939 "Rogun" a favor de Ricardo A. Moro, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.945 "El Cedro" a favor de Rezcala Neffa y Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.944 "Penkala" a favor de Papelería Galli S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.937 "Lavaseda" a favor de Compañía Swift de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.939 "El Gaucho" a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 80.725 "San Giorgio" a favor de Borealux Soc. Anón. Ind. y Comercial, de Buenos Aires (Rep. Argentina). — Acta N.o 79.519 "Cutrite" a favor de Scott Paper Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Acta N.o 79.518 "Crossley" a favor de Crossley Motors Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 79.428 "Weedone" a favor de American Chemical Paint Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 80.801 "Percobre" a favor de Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.941 "Splendens" a favor de Oyama Soc. Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 79.002 "Zorro" a favor de Staudt y Cía. Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.318 "Kendal" a favor de Dubarry Soc. Anón. Com. Ind. Financiera, Inmobiliaria, de Buenos Aires, (Rep. Argentina). — Acta N.o 78.430 "Goerg Jensen" a favor de Georg Jensens" Solvesmedie A|S. de Copenhage, Dinamarca. — Acta N.o 81.319 "Lanoton" a favor de Dubarry S. A. Com. Ind. Financiera, de Buenos Aires (Rep. Argentina). — Acta N.o 78.867 "Bennett y Brandon" a favor de Bennett y Brandon S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.276 "Antara" a favor de General Aniline y Film Corporation, de Delaware, Estados Unidos de América. — Acta N.o 78.895 "Nunn Bush" a favor de Nunn-Bush Shoe Company, de Milwaukee, Estados Unidos de América. — Acta N.o 79.911 "Chic" a favor de Caviglia S. A., de Montevideo.

—Cambio de nombre concedido: Número 56.666 "Salutol" a favor de Shell Uruguay Ltd. de Montevideo, Uruguay.

—Téngase por desistida: Acta número 80.960 "Ecco" a favor de Franck, Industria, Nazionale Dei Succedanei al Caffe S. p. A. de Milano, Italia.

—Vistas concedidas por el término de 20 días: Acta N.o 81.065 "Ducal" a Ducal Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.384 "K 55" a Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.070 "G (Escudo)" a Manuel Guelfi y Cía. S. A. de Montevideo. — Acta N.o 81.096 "Trithionil B-12" a Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.098 "Trithio" a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 80.751 "Verdún" a Alberto Irisarri, de Minas (Dpto. de Lavallega) Rep. O. del Uruguay. — Acta N.o 80.926 "Rowachol" a Rawa Wagner K. G. Arznelmittelfabrik, de Alemania. — Acta número 81.011 "La Preferida" a Walter Pedro Quartino, de Montevideo. — Acta número 81.305 "Veriazol" a Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, de Alemania. — Acta N.o 81.366 "Coactin" a Dr. Lazar y Cía. S. R. L. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.308 "Hairwell" a Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, Uruguay. — N.o 64.528 "Nyron" a Roberto Slowak S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.668 "Neurogel" a F. Rodríguez Icart, Bravo Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 72.704 "Pix" a Montblanc Simplo G. m. b. H., de Alemania. — Acta número 12.093 "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexilaminas" a Parke Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.035 "Composiciones farmacéuticas" a Imperial Chemical Industrier Ltd., de Inglaterra. — Acta número 73.525 "Permaplit" a A. Stein y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.032 "Composiciones farmacéuticas" a Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 12.028 "Un método para combatr insectos y otros artrópodos que infectan a los animales homeotermos" a American Cyanamid Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 80.634 "Juanicó" a John Walker y Sons Ltd., de Inglaterra. — Acta número 53.748 "Aguila, círculo y estrellas" a The American Distilling Company, de Estados Unidos de América.

Prórroga concedida hasta 60 días: Acta N.o 11.895 "Una bombacha para bebé mejorada con una bolsa o depósito higiénico como elemento aditivo" de Wáshington Vecino, de Montevideo.

—Fíjase un plazo de 30 días a los efectos del pago de la primera anualidad: Acta N.o 11.680 "Un dispositivo para controlar el exceso de velocidad" de Saúl Rotkopt, de Montevideo.

—Deténgase el trámite con aviso a la firma interesada: Acta N.o 11.813 "Envase, vaso, destapador" de Jorge Ciocca Vidal, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.589 "Aparatos para prensar materales detergentes" de Warren William Sweet y Charlos Frederich Fischer, de Estados Unidos de América.

—Habiendo vencido el término de la revalidad solicitada, archívese con noticia: Acta N.o 5.289 "Mejoras en o relativas a procedimientos de producir compuestos de P-Aminoebenzina-Sulfonilo-Guanidina" de American Cynamid Company, de Estados Unidos de América.

—Notifícase a los interesados que por resolución superior se concedieron las siguientes marcas: N.o 72.788 "Pentiazol" de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 72.790 "Vitavitum" de Droguería Surraco S. Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 72.789 "Agronexa" de Materprim Soc. de Resp. Ltda. de Montevideo, Uruguay.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestima la siguiente patente: Acta N.o 8.074 "Mejoras en bomboneras" de Francisco Puig Parlade, de Montevideo, Uruguay.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 49 de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Martes 3 de Junio de 1958 — Núm. 15420

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8 00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948	" 52.00	" "
1950	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SATURNINO GASCUE URDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Esc. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7614 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AMONINI BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7603 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA BRUZZONE o BRISONI DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7425 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO CARDOZO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7424 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL NOYA o NOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7417 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORA TERESA PONCE o PONCE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7418 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7419 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FLOREZ BLAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7832 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA VALDES DE SILVA Y ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8203 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALEJANDRO VALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7947 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MILANO DE BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7948 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7941 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PRIETO DERMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7942 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO QUINTANA o QUINTANA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7748 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DE OLIVEIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7749 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MEDEROS o MEDEROS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7750 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGRELO BREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7751 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MANCINI DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7752 My.29-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LEON DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7747 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7608 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7422 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HUERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7423 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMERICO TOMAS SILVESTRO o SILVESTRE URGITANO o GURGITARO o GURGITAN o GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7618 My.27-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HERS CALISAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Acuario.
1) $36.00 30|pub. 5479 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO KAUDERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 6538 My.10-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROIM BORIS o FROIM BORUCH o BORUCH FROIM o BORIS FROIM FRYDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Junángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5480 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ACOSTA de FARIÑA (L.o 56 F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8023 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA (L.o 55, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7974 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MAUROJORGE o MAURO JORGE o MAURO JORGI o JORGE (L.o 52, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7655 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO HERNANDEZ (L.o 52, F.o 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7656 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de IMELDA TOBIA DE GARINO (L.o 56, F.o 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7657 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA PAIVA CUNHA DE APOLO (Lo 56 F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7600 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MALTACH TURBAI (Libro 56 F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 7599 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DELIA PROSPERO DE BOSSIO (L.o 56 F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7421 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ TAURER, (L.o 56, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6806 My.13-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA ZOUBOFF DE VILLIERS (L.o 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7881 My.30-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA PIZZI DE ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7833 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALONSO ALVERDI o PEDRO ALONSO ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7746 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7606 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ARTURO PINTO VAZQUEZ y de ANGELICA AMELIA PINTO ROBERTI o ANGELICA AMALIA PINTO ROBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7604 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7605 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MORASSO DE ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7607 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LANGONE o LANGONE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7643 My.27-v.jn.30.
jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOAQUIN RODRIGUEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 20|pub. 6612 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HENRYK SKOWRONSKY, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 6613 My.13-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado PILAR BETANCUR, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 6611 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMERICO DIAZ o DIAZ FERREIRA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6610 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PITA o PITTA DE TIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6882 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VARELA DE THOMASSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7387 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LUIS o PEDRO LUIZ IZQUIERDO y de GUILLERMA AGUSTINA DE BRUN o BRUM DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7386 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CHONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7939 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROMASANTA o ROMASANTA DE REQUEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7940 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7383 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUCIANO GONZALEZ o GONZALEZ OLIVERA y de DOMINGA BAUDINO o BAUDINO PIZZORNO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7753 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO VIGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7743 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO VALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7744 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORINTIA ZANOTTI DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7745 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7761 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLIDO VERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7601 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DIAZ SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7602 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOLAN o GOLAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7502 My.26-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REBECA PERLMAN de CANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7450 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7291 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO SIBILIA GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7884 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TRIGO FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7885 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instáncia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINARTE PEREZ o PEREZ AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7886 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ o BERNARDO CIRIACO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8039 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA MARTINEZ o MARTINEZ PUENTE o PUENTES de LAMMERS o LAMNERS (51-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8098 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ISMAEL ORTIZ u ORTIZ SCHNITZSPAHN (Libro 51 F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8099 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AROZTEGUI o ERNESTO ESTEVAN AROZTEGUI (51-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7936 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALFREDO ADOLFO o AGUSTIN ADOLFO ALFREDO GAGGERO o GAGGERO ROTTA (51-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7937 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI PIERRO o DI PIERRO TURTURIELO (51-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7938 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORTAZZO CORTAZZO (51-120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7710 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposicin del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRO DE TOZZO (51-69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7870 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARES (50-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7871 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RADESCA DE HERNANDEZ (45-213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7589 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VENTOSO ARDILA (51-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7711 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7585 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODOLFO CALLORDA ACHIGAR o LUIS R. CALLORDA (51-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7586 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATINA o FORTUNATA o FORTUNA D'ELISEO o D'ELISEO PETRICONE o PEDRIGONE o PERDIGONE DE VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7537 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PALMIRA OLIVA DE MAGRANER (51-25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7588 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SCHMITT o SCHMIDT (51-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7590 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REVETRIA (50-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7591 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUFAU DE JOVER (51-53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7592 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ROSA GIFFUNI (50-653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7594 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALEMAÑY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7595 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS D'ELISEO o D'ELISEO PETRICONE (50-677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7593 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCO DE BALIÑO (51-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7596 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL VIGNOLI, ELSA o ELSA ROSA VICTORIA BRUNO VIGNOLI y de DOMINGA VIGNOLI DE DAMIANI (51-95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7597 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO AMELIO o RICARDO A. QUINTA-

NA (51-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7598 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO ERNESTO PANTALEON o ERNESTO PANTALEON o ERNESTO GARDELLA (51-74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7578 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER DE OLARTE (51-97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7579 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONTAD o GONTAD CARBALLIDO (51-99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7580 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARBÉ DE FIGUERÓN (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7581 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SIXTO RUIZ o RUIZ BENTANCOR (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7480 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALABAN (51-23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7481 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BARREIRO (51-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7482 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA MARIA o MARIA BERNABELA PARMA DE GONZALEZ (51-97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7483 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GOMEZ (50-166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7484 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEODOLINDO o DEOLINDO o DIOLINDO WENCESLAO o VENCESLAO LEON CÁCERES (51-74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7582 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA SILVERA de LOPEZ Y LOPEZ o LOPEZ LOPEZ (51-101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7485 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CELERINA ISABEL ROSA MARIA o CARMEN CATALINA o CARMEN CELESTE VILLALBA TABORDA (51-24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7486 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIETRO o PEDRO GERMANO o YERMANO TONATTO o TONATO (51-101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7487 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ELOI o ELOY GIMENEZ o GIMENEZ CARDOZO (51-69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7488 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDA FERNANDEZ (51-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7489 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA M. o AIDA MENTASTI de GARAVAGNO (50-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7490 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MAZZA o JOSE DOMINGO GONZALEZ (50-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7139 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REY o REY EVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6212 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA DELFINA TOSCANO MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8041 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7980 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7732 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEYNERT VICTORIO TEODORO o MEYNERT VICTOR THEODORE LA BROOY o LA BROOY JOHNSTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7733 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR KAFTAN o KAFTAN WITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7734 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO MOURIGAN CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7736 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO MIGUEL o MIGUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7737 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL SEBASTIANA o SEBASTIANA ROBAINA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7735 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ANTONIO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7738 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA RODRIGUEZ DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7739 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA AMANDA TECHERA DE SALIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir [illegible]

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7740 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7741 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAIWEL o FEIWEL DAVID GANZ o GANZ APT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7742 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA, MARIAN o MARIAM DEMERDJIAN, DEMIRCHIAN, YKEVORKIAN, DEMERGIAN, MOURADIAN o MANUKIAN DE MANUKIAN, MANOUKIAN, MANONQUIAN, MANOKIAN o MANONKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7760 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA COLLAZO DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7704 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BISMARCH o BISMARCK BANCHERO o BANCHIERI, de JOSE BANCHERO o BANCHIERI, de SOFIA CORDONES DE BANCHERO o BANCHIERI, de NADGI o NODGI BANCHERO o BANCHIERI y de HUGO BANCHERO o BANCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7658 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ FANEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7620 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RICARDO o RICARDO o GERONIMO R. FERREYRA o FERREIRA o FERREYRA LAFARGUE o LAFARGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7619 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7584 My.27-v.jn.30. jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PRIORE o PRIORI DURANTE y JOSE PRIORE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7404 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN REUTER o HERMANN HERZ REUTER ETTLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5814 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIETROMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5820 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA o MANUELA MARIA CERDEIRO LISTA, de FERNANDO o FERNADO FRANCISCO ALBERTO CERDEIRO LISTA, de MARIA CERDEIRO LISTA DE LOPEZ, de DOLORES o DOLORES JOSEFA CERDEIRO LISTA DE SAIZAR, de ALFREDO o FRANCISCO ALFREDO CERDEIRO LISTA, de EMILIA CERDEIRO LISTA y de AURORA CERDEIRO LISTA DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 7279 My.22-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO GARRIDO TERRA. Sucesión" (L.o 15, F.o 393, N.o 5), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Francisco Garrido Terra, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1466, piso 3. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8012 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SORIA DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7985 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7783 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA INTROINI DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7856 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31743 My.28-v.jn.7. Jn.28-v.jn.30.—Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESFORA VIETA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7333 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PEREZ DE CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7541 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL SAENZ LACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7542 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FERMIN PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7519 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7388 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ECHEVERRIA INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958, — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10,pub. 7332 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BERNARDO MINETTI o BERNARDO VICENTE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7435 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DE LEON DE BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7495 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO o SEVERIANO VICTOR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7848 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA NOBLE DE PELLEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7847 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA MOREIRA DE FREIRE, JUAN MARIA SESTAO, PEDRO FREIRE, SEVERA FREIRE DE SESTADO o SESTAO, OLIMPIO FREIRE, GREGORIO FREIRE y RAMON FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 19 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7849 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO LARRANDABURU PACHECO, MARGARITA LARRANDABURU PACHECO DE LIRA, ELENA LARRANDABURU PACHECO DE FROMIGUÉ y de JULIO LARRANDABURU PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7276 My.22-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DIAZ DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1958. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7889 My.30-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Cerro Largo don José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO ANTONIO AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 8 de Mayo de 1958. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7708 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MORIS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7954 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO o PEDRO ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 7953 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PICCA o PICCA MARTELOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1958.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7952 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BOUDRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7957 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA GEYMONAT o GEIMONAT DE BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7958 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CONSTANTIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7959 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN FRANCISCO o MARTIN FRANCISCO DEL CARMEN PINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7960 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o INOCENCIO JORGE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7961 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7962 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA MARIA SIRI DE IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7650 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR VALENTIN MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7651 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7653 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOME MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Mayo de 1958.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7652 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FULGENCIO GATTO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Mayo de 1958. — Mouro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7654 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RAMON GARAT ZULOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7662 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PANTALEON AGUSTIN CABALLERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7649 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Colonia, es hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CURBELO CAMACHO, citándose por un plazo de treinta días a quien se considere con derecho, los que deberá deducir por ante este Juzgado. — Cufré, Mayo 23 de 1958. — Publicaciones según decreto del 20|IV|1955. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7930 My.31-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS ARTURO o ARTURO MEDINA y LEOPOLDA o LEOPOLDINA ESTABLE DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7661 My.18-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO PEREZ GARCIA y de doña CATALINA TORTEROLA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8034 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS EDUARDO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 7663 My.28-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ELISEO CASTRO o ELISEO o ELICEO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7440 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 6121 My.5-v.my.15. Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA INARIO DE MUNIZ, y se cita a los herederos, acreedores y demás interesados en la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Durazno, Mayo 26 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz de la 1ª Sección.
1) $12.00 10|pub. 8033 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesi8.n de ANGEL FRANCO, y se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del término de treinta días. — Durazno, Abril 23 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz de la 1ª Sección.
1) $12.00 10|pub. 8032 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN o ESTEBAN ANTONIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Mayo 13 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7540 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REINA DEL CARMEN SANTANA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Mayo 13 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7539 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NIEVES RIOS DE LAFON y de ANDRES GILBERTO LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 28 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 8042 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CARBAJAL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7724 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7529 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA BUCHELLI o BUCHELI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7530 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES ROSOLINO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7531 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAZAUX o CASAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7532 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA TELES o MARIA MANUELA TELEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7533 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PEÑA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7534 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7535 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALEGRIA o ALEGRIA ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7536 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA PASCUALA CASCO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7537 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO o CARMINE o CARMELAN ALBANO o ARBANO o ARBAN o ARBAL, de CRISTINA ALBANO DE SEOANE, de NUCIA o NUNCIA o ANUNCIADA ALBANO DE PASTORINI y FILOMENA RAMADA o AMATO o DAMATO o RAMADO o RAMARA o BRAMADE o BRAMADA o RAMON o RAMAR o RAMADE DE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 7543 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO MARRERO o MARRERO BORDÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7538 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA AGISNAGA o ARISNAGA o AGINAGA DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7360 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7361 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA INES COPATTI o COPATA o COPATO DE IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7352 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES ACOSTA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7353 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO UMPIERREZ o CARMELO DE LA CRUZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7768 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRITO o BRITOS DE JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7767 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NUÑEZ o RUFINO MIGUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7766 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA PILAR MONTOVIO o MONTOBBIO ALVARIZA DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7765 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ETER o ERNESTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7764 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO ZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7758 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA NOBLIA DE ECHEVERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Mayo de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7382 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA HILARIA VELEZ DE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7379 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMA CELSA o EMMA PEÑA DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7380 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ZULEMA CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7381 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA AMORETTI DE NORBIS o PAULA AMORETTI DE NORBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8000 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANDRES BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 7378 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA BASAEZ DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Mayo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7377 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7365 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORIANI MAZONI o JUAN BORREAU o BORIANI o BOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 7439 My.24-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ETCHEVERRY o ECHEVERRY y EMA CARLOTA MADERA DE ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 4662 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO DAMINO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 7731 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SARDA FOLLE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8093 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 6 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7392 My.23-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Rocha, Encargado del Despacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MAZUL o MAZULLO, citándose y emplazándose a sus sucesores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Febrero 22 de 1958. — Armando Amaral, Juez de Paz Encargado del Despacho.
1) $12.00 10|pub. 7420 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CORREA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8014 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TOMAS de FAJAR o FAJER o FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7926 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a las siguientes personas: Epifanía García, Juana García de Neira, Sara García, Isidro García y Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Mayo 5 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 30|pub. 6931 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7722 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MACHIAVELLO DE TAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7721 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7583 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7956 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE GELPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7829 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIMONA HONORATA CHIAPPA DE GRENE o SIMONA HONORATA u HONORATA u HONORATA SIMONA CHIAPPA DE GRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7227 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACCETTI ROSAS o JUAN PEDRO BAZZETTI o JUAN PEDRO BAZZETI ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial, a la heredera María Celia Bazzetti o María Celia Baccetti Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6751 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ o MARCOS JUSTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7828 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVARISTA TOLOSA DE LEIVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7997 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO BROGGI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7836 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHECONANEA o ECHECONANEA y SALDIAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 19 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7837 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD GERIBÓN o GERIBONE de DE LEON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7838 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA RAMOSPE o RAMOSPÉ DE ARAMBURU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 15 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7504 My.26-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VALENTINA MONTESDEOCA o MONTES DE OCA DE PISSURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 16 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado de la 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 7839 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR RUFINO BONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 12 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 7503 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ORDOQUE DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7371 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA URSINA TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8020 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALACIO o JOSE PALACIO hijo o TEODORO JOSE PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7874 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA o LEONCIA OTILIA FLEITAS o FREITAS de FLEITAS o FREITAS o de FLEITAS o de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7875 My.30-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EDUVIGES LAGO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7632 My.27-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de

MERCEDES ZENONA GIGENA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7633 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE LUIS ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7634 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELIANO o PEDRO BARELIANO o VALERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7635 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARCELA o MARCELA CARNALES de CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7448 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o RAMON JUSTO PASTOR FERNANDEZ AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7449 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHAN MUTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7445 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERA ISABEL CASTILLO DE BARRETO y de don JUAN MARIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7446 My.24-v.jn.4.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que se expresan:

CARLOS SILVA, solar N.o 14, padrón N.o 1993, calle 28 del Balneario El Tesoro.

OFELIA GUTIERREZ, solar N.o 14, manzana 10, padrón N.o 2037, calle N.o 30 del Balneario El Tesoro.

Ninguna de estas dos personas concurrió a las Oficinas del Banco a suscribir la correspondiente promesa de compra-venta a plazos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 8.733.

LUIS PEDRO SILVA VILLERO, solar número 12, manzana 53, padrón en mayor área N.o 214, promesa inscripta en el Registro con el N.o 63, F.o 27, L.o 61.

JORGE YAMANDU RODRIGUEZ DE CAMPOS y JUAN MORO GNOCCHI, solar N.o 10, manzana 1, padrón en mayor área N.o 7, promesa inscripta en el Registro con el N.o 647, F.o 247, L.o 44.

GLADYS MIRTHA PEREYRA CLULOW, solar N.o 29, manzana 8, padrón en mayor área N.o 55, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1051, F.o 239, L.o 43.

MANUEL GUMERSINDO AROSTEGUI MAGNANI, solar N.o 15, manzana 10, padrón N.o 2038, ubicado con frente a la calle N.o 30, del Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro con el N.o 167, F.o 65, L.o 45.

MARIA SELIKA GARAT ARTOLA, solar número 4, manzana 49, padrón N.o 1533, ubicado con frente a la calle "A" del Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro con el N.o 419, F.o 166, L.o 48.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará al Registro respectivo las pertinentes cancelaciones de inscripción. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — BANCO POPULAR DEL URUGUAY.
2) $78.00 15|pub. 7623 My.27-v.jn.12.

TALAR, SAN ISIDRO Y EL ESTANQUE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9 099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a y 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: LUCIA M. de CRAVEA, manzana E, solar N.o 15, JOSE PEREZ QUIROGA, manzana F, solar N.o 2, JUAN C. SOUMASTRE, manzana G, solar 4, JOSE A. NUÑEZ, manzana G, solar N.o 14, PEDRO A. TRIAS, manzana H, solar N.o 4, AMADA VAZQUEZ y ALFONSO MARTINEZ, manzana C, solar N.o 5, HECTOR FERNANDEZ, manzana D, solar 5, ERNESTINA F. de ORIQUE, manzana J, solar 8, TEODORA MARIÑO de PEREZ, manzana L, solar 15.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Montevideo, Mayo 1958. — Ayala, Mercedes 867.
2) $42.00 15|pub. 7703 My.28-v.jn.13

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a don JOSE R. PEREIRA o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa a plazos relacionada con el solar Nº 25, manzana 31, del plano respectivo, Padrón Nº 1678, ubicado con frente a la calle 39 del Balneario El Tesoro. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Banco Popular del Uruguay.
2) $48.00 15|pub. 7757 My.29-v.jn.14.

3—Convocatorias Comerciales

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1958, a las 11 y 30 horas, en Plaza Independencia N.o 811, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.
3) $40.00 20|pub. 7342 My.22-v.jn.13.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Junio de 1958 a las 15 horas en Gral. Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balances al 31 Diciembre 1955, 31 Diciembre 1956 y 31 Diciembre 1957. — El Directorio.
3) $12.00 15|pub. 7329 My.27-v.jn.12.

CAUDEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de CAUDEL S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 1958, hora 15 en el local calle Ituzaingó 1309 apto Nº 3 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Renuncia del Directorio y nombramiento de nuevo Directorio. 2º) Renuncia a la representación de The General Electric Co. de Inglaterra. 3º) Modificación de estatutos en cuanto al aumento de capital social, modificar el objeto social, normas de citación a asamblea, depósito de acciones por los Directores. 4º) Autorizar al Directorio o a la persona que ellos designen para que en nombre de la sociedad prometan adquirir para la sociedad los inmuebles empadronados con los Nos. 4617, 4618 y 4619 sitos en la primera sección judicial de Montevideo. Los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 20 de los estatutos a fin de la concurrencia a la asamblea.
3) $18.00 5|pub. 7784 My.29-v.jn.3.

EMPRESA SALEON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1958 próximo, a las 20 horas, en la Avda. 8 de Octubre N.o 4199 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1956 y 31 de Agosto de 1957.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $10.80 3|pub. 8049 Jn.2-v.jn.4.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.
4) $144.00 90,pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Peres de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "HUGO BAYLEY MUÑOZ y MAGDA RENEE MACIEL LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lº 53 Fº 560, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal de bienes entre Hugo Bayley Muñoz y Magda Renée Maciel López, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7755 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FREIRE, CARLOS HERACLIO y ODDONE, DORA C. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 56, F.o 228", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Heraclio Freire Larraya y Dora C. Oddone y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
5) $40.00 20|pub. 6616 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Harispuru, Mercedes Haidé c|. BERNASCONI, ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 494), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Mercedes Haidé Harispuru y Antonio Bernasconi Casia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6638 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "BERGALLO, ELBIO y PEROTTI, VILMA. Disolución de sociedad conyugal" (Lº 56 Fº 507), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elbio Rafael Bergallo Pérez y Vilma Vanki Perotti Gato y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6652 My.16-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santa Cruz Josefa con EDUARDO GARCIA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19|3|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo García López y Josefa Santa Cruz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7906 My.30-v.jn.23.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RICHERI NELSON FERNANDO con NILSA LIDIA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Fernando Richeri y Nilsa Lidia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6615 My.15-v.jn.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Roig de Bianchi María Aurora con ALFONSO BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22|7|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Bianchi y María Aurora Roig Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a lo sfines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6614 My.13-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NOEL ANTONIO MINVIELLE y NELLY MATILDE ROSSO de MINVIELLE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7516 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN LATTES y MAGDALENA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO de LATTES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7517 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Espinel, Iris Carmen con ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-544), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iris Carmen Gil de Espinel y Fermín Hermógenes Espinel, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar al nombrado Fermín Hermógenes Espinel, que queda emplazado por el término de noventa días, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6,o piso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y simultáneamente citar a todos aquéllos que tuvieren interés, para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6600 My.12-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ASTROGILDO MELO y CELIA YOY ALBINI de MELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7518 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CATALINO GREGORIO GARCIA y NILDA BENITEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7150 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 Mayo ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CAYETANO o CAETANO MONSILIO y MAGDALENA IGLESIAS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1954 — José Curi Zagía, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1914 My.16-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Barreiros de Estévez, Celia con ESTEVEZ, AMADO WALTER. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (50-607), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amado Walter Estévez y Celia Barreiros, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7869 My.30-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CANO MACHADO, JULIO CESAR y ALEX ISABEL MARTINEZ DE CANO MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-116), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7162 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Munchajt Moszek contra STERN SISELA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 362", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Moszek Munchajt y Sisela Stern. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7093 My.17-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Aguilera Aída Eva contra FIDEL AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 406), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1958 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aída Eva Aguilera y Fidel Aguirre, debiendo comparecer los interesados dentro del plazo de sesenta días, previniéndose de que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, N.o 10.783). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7325 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "María Lela Baubeta de Camacho contra SECUNDINO RUBEN CAMACHO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 67), se hace público que por auto N.o 2352 de fecha 23 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Lela Baubeta de Camacho y Secundino Rubén Camacho; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7324 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos ISIDORO FRANCISCO CABRERA y BLANCA LUNA TROCHE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 36, Fº 120), se hace saber que mediante providencia de fecha 12 de marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6665 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Antonio Alberto Martínez con ANA ODILIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 538), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Antonio Alberto Martínez y Ana Odilia Hernández; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo



21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 8038 Jn.2-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "Irene Porcal de Cazaux con HIGINIO HERODES CAZAUX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 41, Fº 515), se hace saber al público que con fecha 23 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Irene Porcal de Cazaux e Higinio Herodes Cazaux, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril, 24 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$60.00 20|pub. 6728 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Yolanda Ferreira de Perdomo con MAGDALENO PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28 F.o 583), se hace saber que por resolución de fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Magdalino Perdomo y doña Yolanda Ferreira de Perdomo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 7253 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Oratildes Cuelho de Fernández Reis contra ALVARO FERNANDEZ REIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro Fernández Reis y Oratildes Cuelho de Fernández Reis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6708 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Zulma Romero de Acosta c|CIRANO RAUL ACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 367, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Zulma Romero de Acosta y Cirano Raúl Acosta; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7996 My.31-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "María Nicanora Smaldone de García c| MARTIN GARCIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", L.o 31 F.o 475, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado, en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Martín García y doña María Nicanora Smaldone de García; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten en forma ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 7505 My.26-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "JUAN ALFONSO CANAVESE y EUFEMIA SANTELLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 31, Fº 475), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Alfonso Canavese y doña Eufemia Santellán, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 2 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6688 My.14-v.jn.5.

6-Disoluciones de Sociedades

"BOZICEK HERMANOS"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha convenido disolver la Sociedad "Bozicek Hermanos", establecida con fábrica de escarbadientes en la calle Simón Martínez Nº 4121 bis, habiendo prometido la socia Carolina Grgurich de Bozicek y su esposo Jacobo Bozicek, enajenar su parte en la misma a la socia María Tomic de Bozicek y su esposo Francisco Bozicek, quienes continuarán el giro de la Empresa. Acreedores presentarse en Escribanía Mántaras, Cerrito 585, esc. 3.
6) $24.00 20|pub. 6528 My.10-v.jn.2.

"MARMOL Y CORONEL"

Se hace saber al público que por documento privado del 16 de Abril de 1958 los señores Luis Mármol y Lorenzo Diver Coronel disolvieron la Sociedad "Mármol Coronel" con domicilio en esta ciudad en el ramo de café, bar y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lorenzo Diver Coronel. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 22 de 1958. — LUIS MARMOL. — LORENZO DIVER CORONEL.
6) $24.00 20|pub. 6668 My.14-v.jn.5.

TALLER MECANICO URUGUAYANA

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Miguel Ormaechea ha cedido todos sus derechos en la Sociedad que explota el Taller Mecánico Uruguayana, sito en la calle Uruguayana 3388 bis, de esta ciudad, al señor Uruguay Nogués Vercesi. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos hasta el 21 de Mayo de 1958 en el indicado domicilio de la Empresa. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958.
6) $24.00 20|pub. 7555 My.26-v.jn.17.

FAN Y MISLEY

Se hace saber al público que por escritura autorizada el 30 de Abril de 1958, se disolvió la Sociedad Comercial Fan y Misley, de esta ciudad, en el ramo de carrocerías. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. 25 de Mayo 581, piso 1, Montevideo.
6) $16.00 20 pub. 7585 My.28-v.jn.20.

"SERFIOX"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al público que con fecha 21 del corriente fue disuelta totalmente la sociedad "Serfiox", que giraba en esta ciudad calle Artigas Nº 319. Acreedores presentarse calle Lavalleja Nº 67. — Santa Lucía, 24 de Mayo de 1958. — Dr. LINDOLFO B. VIDAL. — GILDO J. PEYRE.
6) $16.00 20|pub. 7830 My.29-v.jn.21.

"ALONSO HNOS. Y MOLL"

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Alonso Hnos. y Moll" "Barraca La Virgen", con asiento en C. Carrasco Nº 4731, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Albérico Alonso García. Acreedores a la misma. — A. ALONSO. — HECTOR L. ALONSO y JUAN P. MOLL.
6) $24.00 20|pub. 7756 My.29-v.jn.21.

"FERNANDEZ Y MONTES"

Ley 26 de Setiembre 1904. Avisamos haberse disuelto la sociedad "Fernández y Montes", Tintorería sita en Rivadavia 1709, quedando con activo y pasivo el señor Antonio Montes. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto, San Fructuoso 1523. — ANTONIO MONTES. — MARIO FERNANDEZ.
6) $16.00 20|pub. 7900 My.30-v.jn.23.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que a partir del día 21 de Mayo de 1958 ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores Julio César Ledesma y Nelson Gennuso, en la persona del señor Julio César Ledesma, del comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas, en la calle Capitán Petorossi N.o 5083. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JULIO CESAR LEDESMA.— NELSON GENNUSO.
6) $32.00 20|pub. 7913 My.30-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que: de común acuerdo la firma Manuel Alfonso Mera y David Alfonso Mera han resuelto disolver la sociedad prometiendo el señor Manuel Alfonso Mera en venta la parte proindivisa que le corresponde del comercio ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4449 y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al señor David Alfonso Mera quién se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — MANUEL ALFONSO MERA. — David Alfonso Mera.
6) $32.00 20|pub. 6319 My.31-v.jn.21.

"COSSA Y TURISSINI"

Hacemos saber que, a partir del día 18 de Agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que teníamos constituída y giraba en esta plaza, calle Gral. Flores 535, bajo la razón "Cossa y Turissini". — Acreedores presentarse en la dirección indicada. — Las Piedras, Mayo 2 de 1958. — JOSE TURISSINI. — JOSE COSSA.
6) $16.00 20|pub. 7893 My.31-v.jn.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dionisio Amancio Ruiz Fernández c|JULIANA GARCIA RUIZ. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 321), se cita, llama y emplaza a doña Juliana García Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31775 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Venancio Arregui c|.ELVIRA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 270), se cita, llama y emplaza a doña Elvira González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Ciriaco Valdez c|. LUISA AREVALO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 308), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Arévalo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31475 My.7-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Catharina Fernandes Torma o Torman contra MANUEL CESARIO BITTENCOURT. Divorcio" (L.o 53, F.o 253), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Cesario Bittencourt, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7471 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Evaristo Eulogio Sánchez contra LIDIA ESTHER CASTRO. Divorcio", L.o 53 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Lidia Esther Castro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria (L.o 48 F.o 112), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Frascolla, Ramón Atanacildo c| OLIVERA, MARIA. Divorcio por causal", (Libro 56 Folio 315), se cita, llama y emplaza a María Olivera Martins, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5360 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO MASTAI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lº 47, Fº 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lº 47, F.º 548), que le inició su esposa Corina Cuadrado. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31658 My.20v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADOLFO RAMON RODRIGO DIAZ PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ada María Mendeza (L.o 51, F.o 457). — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6157 My.5-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANIBAL BENITO MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 50 F.o 463) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52 F.o 202), que le inició su esposa Juana María Milhas. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55), 30|pub. 31786 Jn.2-v.jn.30, Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Mercedes Quartino contra ARTURO AUGUSTO GIANFRINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arturo Augusto Gianfrini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7281 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Oscar Eusebio Amaral contra OFELIA HERNANDEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 8, y en la auxiliatoria de pobreza, seguido por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31493 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Thomson, Beatriz o Betty Rae con TRUMAN FRITH, ENRIQUE. Divorcio" (50-585), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique o Henry Truman Frith, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7426 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Granja, Argentino con VALVERDE ALVAREZ, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Valverde Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30pub. 6215 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet c|A. MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (L.o 27 F.o 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 22 de Febrero de 1958. — José Ferreira Maeso, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 6558 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Suárez Fernández, José contra SANTIAGO MIRAT, MARIA MISERICORDIA PETRA ANA. Divorcio" (L.o 19, F.o 810), se cita, llama y emplaza a la esposa María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6124 My.5-v.jn.7.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas interino, don Raúl E. Pareris, dictada en el sumario N.o 636, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a NATAL MARADEI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 7351 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.237, Cobro ejecutivo. Expte. 436. Año 1957. Libro 18. Folio 139", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil doscientos treinta y siete, ubicado en la calle Suñer y Capdevila entre Cno. Corrales y Fco. Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Bermúdez por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957 — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31454 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ALBERTO GRAFFIGNA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 28), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Francisco Graffigna, Antonio Irigoyen y Juan Bonomi o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve (49.849) ubicado en la calle A. Rodríguez entre Garzón y Juramento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31455 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Sucesión DONATO MARIA CAMAROTA", se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Roque Camarote, que son: Sus hijas legítimas Irene, Josefa y Antonia Camarote y las estirpes o sucesores de sus otros tres hijos prefallecidos llamados Vicente, Rosa y Antonio Camarote, integradas: La del primero, por su esposa Natividad Cueto de Camarote, la de la segunda por su hija Carmen Ferme Camarote y la del tercero, por sus tres hijos Roque, Angela y Carlos Alberto Camarote, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 7376 My.23-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "María Ramona Pérez contra LIBERTARIO CESAR BALSARINI. Disolución de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza a don Libertario César Balsarini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6804 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arajá Hermanos contra BANCO DE COBRANBRAS, L. y ANTICIPOS. Alquiler razonable" (49|435), se cita y emplaza a el propietario o a los propietarios del inmueble sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1454 de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6327 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Rosenstein Kurt c|GRUNER DE CONCINA HIDELGARD MARGARETHE. Guarda" (L.o 16 F.o 171), N.o 275, se cita, llama y emplaza a doña Hidelgard Margarethe Gruner de Concina, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 7240 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARRIVILLAGA de MONTERO, FELIPA. Sucesión" (L.o 29 F.o 129), se cita, llama y emplaza a don Enrique Carmelo Montero, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en la precitada sucesión, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. (Artículo 301 del C.P.C.). — Colonia, 22 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6478 My.10-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 67, sito en la planta urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6419 My.9-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza, a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 66, sito en la Planta Urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6418 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ROSA GARRASINO de BUSOLLO. Sucesión" (L.o 22 F.o 284 N.o 258), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Victoria, Blanca Elida, María Esther y Julián Pedro Busollo Garrasino, o sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Mayo 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30'pub. 8006 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5ª Sección del Departamento de Rocha dictada en autos: "Rocha, Minerva contra SUCESORES DE ASUNCION SOSA. Cobro de pesos" (L.o 40 F.o 37), se cita, llama y emplaza a los herederos Dejanir, Homero y Adelio Sosa, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, a reconocer la firma puesta al pie del documento de adeudo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. (Artículo 309 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Abril 15 de 1958. — Cancio Méndez, Juez de Paz de la 5ª Sección.
8) $48.00 30|pub. 7409 My.23-v.jn.27.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones - Sauce.— Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 5023. — Propiedad de ELENA MARCELINA MONFORT GARCIA DE REPETTO y ELBIO REPETTO HERNANDEZ. — Padrón N.o 26.059 parte. — Area: 7.951 m.c. 8618 cms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958.

9) $12.80 8|pub. 7820 My.29-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra FASANELLO ANTONIO, FASANELLO DE BENVENUTO ELOISA, BLANCO DE FASANELLO AVELINA, FASANELLO DE GAMOU ANA, FASANELLO NERISON, FASANELLO ANGEL, FASANELLO RICARDO, ENRIQUE y ROSA y COLOMBO ISIDORO. Expropiación del inmueble padrón N.o 103.467, L.o 8, F.o 535, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fasanello, Enrique Fasanello, Rosa Fasanello Gorga de Mascarennas y a Isidoro Colombo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario

9) (C.C.) 30|pub. 31642 My.19-v.jn.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA DI RUSSO. Incapacidad" (L.o 53, F.o 436), se hace saber que por resolución N.o 4748 del día 7 de Abril de 1958 se declaró a José María Di Russo en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, y se designó curador del mismo a don Cayetano Di Russo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 7611 My.27.v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PETRONA AQUILINA FERRER DE PEREZ. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, declarándose en estado de incapacidad a Petrona Aquilina Ferrer de Pérez y designando curador de la misma a su hijo Antonio Pérez Ferrer, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de 9 del actual. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 7577 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HECTOR LUIS MAGUNA ZEBALLOS. Declaración de incapacidad" (L.o 28 F.o 347), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio del corriente año, se declaró al nombrado Héctor Luis Maguna Zeballos en estado de incapacidad, designándosele curadora a su madre doña Ana Zeballos de Maguna. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el incapaz carece de bienes. — Minas, Setiembre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 7364 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "MABEL ADELFA FERRERO DAPUETO. Denuncia de incapacidad", L.o 11 F.o 376 N.o 481, se hace saber al público que por sentencia de fecha 20 de Noviembre de 1957 se declaró incapaz a la señorita Mabel Adelfa Ferrero Dapueto y que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1957 se le discernió el cargo de curador de la misma a doña Norma Atenas Ferrero de Gamundi. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

10) $20.00 10|pub. 8008 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se declaró en estado de incapacidad a JACOBO MARTINEZ, habiéndose designado Curador dativo al señor Benjamín Conde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 7447 My.24-v.jn.4.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — ROBERTO MATHON, domiciliado en Agustín Abreu N.o 2353, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Nelson García Marichal y Eduardo Molina y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto J. Mathon." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 8035 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — FRANCISCO IGNACIO ECHEZARRETA, domiciliado en Galicia 2106, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de los testigos Humberto Marichal y Milton Cairoli, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — F. I. Echezarreta.". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 7946 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: EMA C. IBARROLA CORRAL, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 1334 al señor Juez digo: Que vengo a iniciar los trámites a fin de obtener el testimonio de información de vida y costumbres, para obtener el título de Procurador. A tal efecto ofrezco como testigos a los señores Carlos Balsán y Enrique Mallada domiciliados respectivamente en las calles Mercedes 1269, ap. 6 y Solferino 3954.—Otrosí digo: Solicito que las cédulas citatorias sean entregadas a la firmante para su más rápido diligenciamiento. —Ema C. Ibarrola Corral.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 7613 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — NELSON GARCIA MARICHAL, domiciliado en Quichúas N.o 2789, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Agustín Acosta, Luis Roca y Roberto Mathon y se me expida testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Nelson García Marichal". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 7567 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: EDISON GONZALEZ LEPEYRE, domiciliado en Justicia 2104 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información de los testigos Armando Sciarra y Miguel Semino domiciliados en la dirección anterior quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales.—Edison González Lapeyre". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 7416 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "PAOLILLO GRASSO, LUIS. Información" (L.o 56 F.o 595): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Luis Paolillo Grasso, domiciliado en Ciudadela 1514, ap. 4, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos a Antonio Boscana y Amalio Devicente, a quienes presentaré al Juzgado y serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Luis Paolillo". — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 8073 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "ROSETE BRIGNOLE HORACIO A. Información" (L.o 56, F.o 439): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Horacio A. Rosete Brignole, constituyendo domicilio en Avda. Agraciada N.o 1532, ante usted se presenta y expresa: Que a fin de llenar el requisito exigido por las leyes para obtener el título de Procurador solicita se cite al señor José Elbio Pérez y a la señorita Luisa A. Martín, domiciliados respectivamente en Avda. Agraciada número 1532, piso 11, apto. 14 y Feliciano Rodríguez N.o 3145, apto. 5 para ser preguntados: A) Por las generales de la ley; B) Informe el testigo sobre la honradez y costumbres morales de quien los presenta a declarar; C) Dé la razón de sus dichos. Por lo que de ese Juzgado se solicita: Se reciba la información solicitada y ofrecida, se permita la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito, y previa vista fiscal, se le expida testimonio.— Horacio Rosete. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) 28.00 10|pub. 7916 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — RAMON BAUTISTA LIZASO, domiciliado en la calle Mateo Vidal 3193, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco testimonio de los señores Juan Rodríguez Bravo y Delia Gadea, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiendo testimonio. — Ramón B. Lizaso. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7527 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ALBERTO MARQUES RIMOLDI, constituyendo domicilio en Zabala 1372, esc. 30, digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de Walter Cavagnaro Arias y Roberto Cóppola Aguilar, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7479 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN PEDRO CAPDEVIELLE, con domicilio en Durazno 1722, ofrece para optar al título de Procurador, la información de doña Conceiçao Díaz de Vila Seré, domiciliada en Río Branco 1208 y del señor Hermes Ballesta domiciliado en Rambla Wilson 291 ap. 7. Aprobada que sea se me expida testimonio, previa vista fiscal. — Juan Pedro Capdevielle". — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7521 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARBALLO, BLANCA ROSA. Información de vida y costumbres" (50-487), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, a efectos de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8096 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA CORREA PEREIRA, domiciliado en Vidal y Fuentes 3139, ap. 2, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Ricardo Piria y Mario Benedetti y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. M. Correa Pereira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8067 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO VIDAL ARADAS, constituyendo domicilio en Colonia 1569, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicita se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Juan José Real y Fernando Urioste, y se le expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— R. Vidal Aradas".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7825 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DIEGO TERRA CARVE, constituyendo domicilio en la calle General Caraballo 1189, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicito se reciba la información sobre mi vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco la declaración de los testigos Fernando Urioste y Alfonso Lessa, y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Diego Terra".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7826 My.29-v.jn.9.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.607. — Segundo llamado. — Caños "Simplex" de acero. — Apertura: 10 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.612. — Segundo llamado. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 11 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.614. — Segundo llamado. — Transporte de melados desde "El Espinillar" a la Destilería de Nuevo Paysandú. — Recepción: 9 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 16 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.634. — Medicamentos. — Apertura: 17 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.635. — Bombas a pistón. — Apertura: 18 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.636. — Barras de acero para perforaciones. — Apertura: 9 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.637. — Conductor telefónico. — Apertura: 20 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31752 My.29-v.jn.6.

N.o 3.548. — Tercer llamado. — Utiles de oficina. — Apertura: 4 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.603. — Segundo llamado. — Pasto para embalar. — Apertura: 6 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.604. — Segundo llamado. — Rectificación de camisas y construcción de pistones. — Apertura: 5 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.605. — Segundo llamado. — Arandelas de cartón. — Apertura: 6 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.624. — Caños de hierro galvanizado y accesorios. — Apertura: 12 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.625. — Cuerpos moledores para la molienda de cemento. — Apertura: 16 de Junio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.626. — Formularios continuos para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 13 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3 627. — Máquinas de escribir y calcular. — Apertura: 16 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.628. — Vino natural. — Apertura: 25 de Junio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.629. — Botellas tipo frasco. — Apertura: 20 de Junio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.630. — Mangas de tela para filtros. — Apertura: 11 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.631. — Papel heliográfico. — Apertura: 9 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.632. — Benzol industrial. — Apertura: 10 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31716 My.26-v.jn.3.

N.o 3.608. — Segundo llamado. — Fosfato trisódico. — Apertura: 13 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.609. — Segundo llamado. — Arados.— Apertura: 17 de Junio de 1958. a las 15 horas.
N.o 3.613. — Segundo llamado. — Caños de plomo. — Apertura: 12 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.617. — Segundo llamado. — Manómetros. — Apertura: 20 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.633. — Azufre. — Apertura: 22 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.638. — Molienda de azufre — Apertura: 18 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.639. — Cenizas de soda. — Apertura: 23 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.640. — Fosfatos. — Apertura: 24 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.641. — Casillero de madera. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.642. — Bidones de chapa para envasado de lubricantes. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.643. — Botellas de vidrio. — Apertura: 27 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31789 Jn.2-v.jn.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 236
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Equipo Automático de Bombeo para Líquidos Cloacales, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 23 de Junio de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 31791 Jn.2-v.jn.9

LICITACION PUBLICA N.o 273
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de hipoclorito de sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 20 de Junio de 1958 a la hora 15. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31768 My.30-v.jn.6.

LICITACION PUBLICA N.o 283
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chassis con cabina para camionetas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 20 de Junio de 1958 a la hora 16. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31769 My.30-v.jn.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 27. — Segundo llamado. — Venta de recortes de lona impermeable vieja. — Apertura: Junio 11, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31762 My.30-v.jn.7.

PEDIDO DE PRECIOS N.o P. P. 572

Se llama a precios para el suministro de 1.000 (mil) metros lineales de tejido de alambre galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde se efectuará la apertura de propuestas, el día 6 de Junio de 1958 a las 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31736 My.27-v.jn.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|15
Segundo llamado
Granero Oficial de Minas
Arreglos de carpintería

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Minas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 13 de Junio de 1958 a la hora 16 y 15.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31781 My.31-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA N.o 63|23
Primer llamado
Casa Central
Construcción de estanterías metálicas para el Archivo General

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 17 de Junio de 1958 a la hora 16 y 15.
12) (C.C.) 5|pub. 31782 My.31-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA N.o 62|24
Primer llamado
SUCURSAL QUEBRACHO
Suministro y colocación de estanterías metálicas para los locales Tesoro y Archivo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Quebracho.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 18 de Junio de 1958, a la hora 16 y 15.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31783 My.31-v.jn.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION N.o 4
Instalaciones eléctricas para el Edificio de la Casa Central

Sección 1

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay ha resuelto dejar sin efecto el llamado a licitación pública para las obras de instalaciones eléctricas para el edificio de la Casa Central (Sección N.o 1) cuyo acto de apertura de propuestas se había fijado para el día 14 de Julio del corriente año.
Los interesados que hubieren retirado pliegos y demás documentos referentes a esta licitación, podrán solicitar la devolución del importe que hubiesen abonado, haciendo entrega de dicha documentación, salvo que optaren por obtener los nuevos pliegos y demás documentos correspondientes al nuevo llamado que se dará a publicidad próximamente, mediante canje de los que obran en su poder. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31748 My.29-v.jn.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

N.o 19.516. — Matrices P. Mimeógrafo Gestetner. — Segundo llamado. — Apertura: Viernes 6 de Junio de 1958, hora 15.
N.o 19.512. — Máquinas de sumar a mano. — Segundo llamado. — Apertura: viernes 6 de Junio de 1958, hora 16.
N.o 19.509. — Máquinas de escribir. — Primer llamado. — Apertura: viernes 6 de Junio de 1958, hora 17.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851. tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31714 My.26-v.jn.5.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 30.000 talones "Autorización de Cambio", fórmula número 156, plegados en fanfold; de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Junio del corriente año, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31721 My.26-v.jn.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 5|58
Segundo llamado
Adquisición de 4 zorras para acoplar a camiones

Se llama por segunda vez a licitación pública, para la adquisición de 4 zorras acoplables a camiones, de construcción nacional, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito N.o 610 en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, el día 13 de Junio de 1958, a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31777 My.31-v.jn.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1|58
Primer llamado

A) Confección de 19 metros de estantería.
B) Traslado de estantería a una nueva ubicación.

El pliego de condiciones particulares se encuentra en la Sección Suministros de esta Dirección General (Avda. Rondeau N.o 1750, Subsuelo).

Plazo de presentación de propuestas hasta la hora 9 del día 5 de Julio de 1958.

LICITACION PUBLICA N.o 2|58
Primer llamado

Por aproximadamente 19 trajes para el personal de servicio.

El pliego de condiciones particulares se encuentra en la Sección Suministros de esta Dirección General (Avda. Rondeau N.o 1750, Subsuelo).

Plazo de presentación de propuestas hasta la hora 9 del día 12 de Julio de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31750 My.29-v.jn.9.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 15
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 40 colchones de una plaza, con forro (de espuma de goma o de resorte), Plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Apertura: Lunes 16 de Junio de 1958 a las 15 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 31767 My.30-v.jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|958
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 16|958, por adquisición de Bandejas de Aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 9 de Junio a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31753 My.29-v.jn.9.

LICITACION PUBLICA N.o 20|958
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20|958, por adquisición de 70.000 litros de leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Junio a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696 — Mayo 21 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31694 My.23-v.jn.8.

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958
Primeros llamados

Licitación pública N.o 21|958. Aceite Comestible (girasol). — Apertura: día 6 de Junio. Hora 15.

Licitación pública N.o 22|958. Extracto de Tomates. — Apertura: día 6 de Junio. Hora 17.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo número 696, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31735 My.27-v.jn.6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de materiales en desuso pertenecientes al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 3 de Junio de 1958 a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31749 My.29-v.jn.3.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la composición e impresión de la "Revista Histórica", de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto, calle Rincón 437, los días hábiles de 14 a 18 horas, excepto los lunes. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría, el día viernes 6 de Junio de 1958, a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31722 My.26-v.jn.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 5.000 (cinco mil) bolsas de papas para semilla de la variedad "White Rose" de procedencia argentina, cosecha 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avenida Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 4 de Junio de 1958, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31778 My.31-v.jn.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 92
(Asunto N.o 4|58)
Primer llamado
AVISO

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 92 para la impresión de programas de espectáculos de 1958 del Instituto.

Licitación pública N.o 92. — Vence el 13 de Junio de 1958, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 31780 My.31-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 82
Tercer llamado

Artículos: Cheviot azul, Cinta blanca, Cinta de hilera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 6 de Junio de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 31779 My.31-v.jn.5.

Licitación pública N.o 87
Tercer llamado

Artículo: Cubiertas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Junio de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 31755 My.29-v.jn.5.

Licitación pública N.o 88
Tercer llamado

Artículo: Cabo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 6 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 31756 My.29-v.jn.3.

Licitación pública N.o 92
Primer llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Forro gris oscuro, Tafiletes, Galón plateado, Cretona, Brin azul pizarra, Entretela, Satinet, Botones plateados, Corozos azules, grises oscuros para cartera y tiradores, Hebillas campera y broches para cuello.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 18 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 31703 My.24-v.jn.4.

Licitación pública N.o 91
Primer llamado

Artículos: Broches para cuello, Cretona.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 20 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 31702 My.24-v.jn.4.

Licitación pública N.o 89
Segundo llamado

Artículo: Alpargatas color yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Mayo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 31 80 My.22-v.jn.27.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.616. — 8.600 kilogramos de zinc en lingotes, 895 ms. de caños de cobre y 93.000 prisioneros de hierro de distintos diámetros. — (Segundo llamado). — Apertura: 10 de Junio de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.549. — 6.500 kilogramos de hidrato de sodio granulado. — (Tercer llamado). — Apertura: 11 de Junio de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.631. — 874 pares de botas borceguíes, tipo cazadora; 403 comunes, media caña semiblanda; 15 de goma enterizas, media caña; y 119 de goma, enterizas, pierna entera. — Apertura: 18 de Junio de 1958, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31695 My.23-v.jn.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Licitación N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 1.000.000 (un millón) de hojas de papel mimeógrafo, destinado a las Oficinas Centrales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Compras, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, se presentarán en la referida Sección y serán abiertas el día 9 de Junio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Sección Compras.

12) (C.C.) 11|pub. 31746 My.28-v.jn.9.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 2 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días. como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JAN VOLESKY, 29 años, soltero, ingeniero textil, checoeslovaco (ciudadano canadiense), domiciliado Plaza Independencia 759 y AUDREY FLORENCE DE BLOIS, 30 años, soltera, canadiense, domiciliada Plaza Independencia 759.

2.a Sección

SIMON AURELIO SOUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís 1460 y ESTER MITTA MATEO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1460.

10.a Sección

CEYSER ROMAN OLIVERA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Caramurú 5846, ap. 3 y GRETTEL MYRIAM SCHETTINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brenda 5920.

AMARO ISIDORO FERREIRA, 34 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Costa Rica 1610 y MADALENA ESCOLÁSTICA JOAO, 32 años, soltera, portuguesa, domiciliada Costa Rica 1610.

12.a Sección

FRANCISCO FAZIO, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 2143 y ROSA LAMBERTONI, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 2143.

AVELINO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2111 y JULIA LOLA LARREA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2111.

ELIAS GIGIREY, 33 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Juana de Arco 3265 y MERCEDES PEREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Juana de Arco 3265.

FRANCISCO RAFAEL VIDELA, 25 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Espinillos 1434 y JULIA CASIMIRA GAMBETTA, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Nelson 3313.

JESUS VARELA, 38 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Cádiz 2920 y GENOVEVA PENSADO, 23 años, soltera, española, domiciliada Cádiz 2927 bis.

BOGHOS KOLUKIZIAN, 32 años, soltero, mecánico, libanés, domiciliado José Hernández 2409 bis y ASDGHIG TANIELIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2080.

NEMESIO ELEUTERIO GIMENEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1623 y NELLY BORRELL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1623.

14.a Sección

VICENTE GALASO ALCALDE, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Espinillos 1290 y MARIA ELENA GONZALEZ OLARIAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1290.

17.a Sección

CARMINE ALFONSO VITTORIO GUGLIELMINI, 27 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Massoller 4968 y TINDARA SCOLARO, 21 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Massoller 4968.

20.a Sección

DOMINGO JULIAN PEREZ, 32 años, viudo, tipógrafo, oriental, domiciliado Conciliación 4285 y EVA LAYD VILLALBA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4353.

MANUEL LUIS FERRADAS, 38 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 4678 y CARMEN BASILIA POSE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 210.

21.a Sección

NOLBERTO WALDEMAR CALVO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurues 1283 y SUSANA MARTINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurues 1283.

AURELIO COITIÑO CASTILLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera, 1.a sección y AGUSTINA DARNAUCHANS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4929.

24.a Sección

MOISES FISCHMAN, 30 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Agustín Urtubey 1829, apto. 6 y PALMIRA MITTELMANN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3062.

14) $2.00 3|pub. v. jn.4.

Montevideo, Mayo 31 de 1958

1.a Sección

OSCAR NICOLAS PEDRO ALARIO, 46 años, soltero, rentista, oriental domiciliado Cerrito 665 y SEVERINA AIDA LUGO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 665.

5.a Sección

FRANCISCO BLASINI, 38 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Canelones 1075 ap. 2 y AIDA RODRIGUEZ SOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1077.

10.a Sección

ANGEL ARECIO BLANCO CORREA, 3? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3736 y JUSTINA ANDREA SILVERA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Azara 3736.

JUAN PEDRO SCARCELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3685 y JUANA ESTHER SATTAMINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3967.

15.a Sección

CARLOS GUIDO MORALES, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lavalleja 2118 ap. 4 y MIREYA RAQUEL LAGE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1759.

EDUARDO PEDRO MASSAFERRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1825 y ROSA MABEL HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1827.

JAMES ROBERTSON, 27 años, soltero, hacendado, británico, domiciliado Maldonado 2004 y ROBIN AMADIO, 24 años, soltera; australiana; domiciliada Maldonado 2004.

18.a Sección

FRANCISCO JOSE GIORGI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1089 y ESMILDA EUGENIA BONINI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Dr D. Terra 1089.

HUGO ALFREDO WILKINS, 20 años, soltero, hacendado oriental domiciliado Plaza Gomensoro 2940 y MARIA MERCEDES PEREIRA MICOUD, 17 años, soltera, oriental domiciliada 21 de Setiembre 3039.

JOSE DAGOBERTO MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 461 y MARIA ELISA ARRECHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 461.

ENRIQUE CHARLETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2202 y BLANCA ROSA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2205.

JUAN MARIA GUSTAVO AUBRIOT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lapido 2845 y MARIA AMERICO IGUINIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 768.

GRAY JOB HARRIMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 21 de Setiembre 2459 bis y DORA SUSANA GARCIA CONDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 647 (ap. 4).

20.a Sección

NELSON BEHERAN, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Concordia 4292 y ELVIRA TRAVIESO, 18 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Concordia 4292.

RICARDO LUIS IMAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Giralt 4380 y ESMERALDA FULVIA ASTORGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4211 ap. 10.

NATAN WARSCHER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4502 y LIA REZNIK, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Larrañaga 4502.

14) $2.00 3|pub. v.my.3.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CARRELO AICARDI, JUAN y Otros. Prescripción treintenaria", L.o 56 F.o 415, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación: Inmueble empadronado con el Nº 3.638, de Montevideo, solar y edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Justino H. Moreira, de Enero de 1958, duplicado archivado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 35.108, el 14 de Enero de 1958, de 74 metros 19 centímetros 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 5 ms. 90 de frente al Suroeste a la calle Maciel, donde los edificios llevan el Nº 1.262 (antes 170); 6 ms. 23 en la línea del contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad padrón 3.605; 12 ms. 25 al Noroeste, limita con la propiedad padrón 3.637; y 12 ms. 22 al Sureste, con la propiedad padrón 3.639; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6619 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Esperanza de Mérola Antonia, Mérola Rosa y Emilia contra MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, PASCALE RAFAEL, ROLANDO RAUL, SABALSAGARAY MARTIN o sus sucesores. Juicio de prescripción" (L.o 8, F.o 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Rafael Pascale, Raúl Rolando, Martín Sabalsagaray o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochocientos ochenta y tres, compuesto de una superficie de 79 ms. 22 dms. que se deslinda así: 7 ms. 80 cms. al Sureste, de frente a la calle Tuyutí; 8 ms. 90 cms. al Este, lindando con Martín Sabalsagaray; 7 ms. 90 cms. al Norte, confinando con el mismo lindero; y 11 ms. 60 cms. al Oeste, limitando con el padrón número 33.347, según plano del agrimensor José Enrique Massonier. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 7470 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEITES DE DIAZ LONGINIA. Prescripción", (L.o 44. F.o 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Longinia Leites de Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenarias, con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 77.760, 77.761, 77.762 y 77.763, situados en la manzana "Q" del plano levantado en el año 1925 por el agrimensor Manue E. Avilés y cuyos datos constan en la carpeta N.o 4.163 de la Dirección General de Catastro que se deslindan así: El solar Padrón Nº 77.760, consta de una superficie de 378 metros 50 decímetros, teniendo 11 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez (ex calle 25 de Mayo); 32 metros 63 centímetro al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; igual extensión al Sur, con los inmuebles empadronados con los números 77.762 y 77.761 y 11 metros 60 centímetros al Oeste, con el empadronado con el N.o 77.763. El solar Padrón N.o 77.761, consta de una superficie de 422 metros 370 centímetro, teniendo 22 metros 33 centímetro al Sur, de frente a la calle Santa Ana (ex calle Colonia); Igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el Nº 77.760; 18 metros 90 centímetro al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez (ex 25 de Mayo), por ser esquina; e igual extensión al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 77.762. El solar Padrón N.o 77.762, consta de una superficie de 194 metros 67 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Santa Ana (ex Colonia); igual extensión al Norte con parte del inmueble Padrón N.o 77 760; 18 metros 90 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 77.761; e igual extensión al Oeste, con parte del inmueble empadronado con el N.o 77.763. Y el solar Padrón N.o 77.763, consta de una superficie de 314 metros 15 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetro de frente al Sur, a la indicada calle Santa Ana; igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; 30 metros 50 centímetros al Este, con los inmuebles Padrones números 77.760 y 77.762, e igual extensión al Oeste, con el Padrón N.o 77.764, propiedad de María Aurora Alfonso Mata de Cosso En consecuencia, se cita y emplaza a las propietarias linderas doña Modesta Sosa Padilla y doña María Aurora Alfonso Mata de Cosso y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 6539 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "MARIA IRENE VARELA. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 11), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Irene Varela, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1768, manzana 85, y que según plano del agrimensor C. Novo inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, consta de 4.835 metros de superficie, teniendo el siguiente deslinde: al N.O. en 102,45, con Suc. Juan A. Marioni y Suc. Rosa V. de Cáceres; al N.E.

en 45,12 con calle Treinte y Tres; al S.E. en 98,21 con calle Venezuela; y al S.O. en 45,12 con frente a la calle Juan Pecoche, existiendo en las dos esquinas ochavas de 3 ms. cada una. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 7323 My.22-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de Colonia, dictada en autos: "RAMON CARRIZO SOSA y otros. Prescripción" (L.o 15, F.o 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos, a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones de esta ciudad de Carmelo, empadronada en mayor área con el N.o 6039, que es el lote N.o 3 del plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en Catastro el 26 de Noviembre de 1957 con el N.o 1797, según el cual consta de 3 hectáreas 7563 metros 47 decímetros, y linda: al Norte con los padrones Nos. 6042 y 6043; al Este con más terreno de los sucesores de Cruz Carrizo; al Sur con la prolongación del Boulevard Artigas y al Oeste con el padrón N.o 6043; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Carmelo, Mayo 15 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 7501 My.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LABANDERA, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 390, N.o 248), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 2683, sita en el paraje "Sauce del Yí", 11.a sección judicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Ruben González Mazini, el 9 de Noviembre de 1956, e inscripto con el N.o 1243, el 24 del mismo mes y año en la Oficina Deptal. de Catastro de Florida, que se compone de 19 Hás. 0997 ms.2, lindando al Noreste, con fondos de don Justo Campos y de sucesión de don Manuel Labandera; al Este, en tres rectas, con herederos de don Fortunato Labandera; al Suroeste, con propiedades de don Conrado Lemos y de don Prudencio M. Díaz, y al Oeste y Noroeste, con arroyo Sauce del Yí, que separa de inmuebles de don Alejandro Irigoyen. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 6161 My.5-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZON, LUGARDA E. Prescripción treintenaria, L.o 5, F.o 39, N.o 17", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida s|n entre las de Artigas y Doctor A. Gallinal, empadronada con el N.o 147, de la manzana N.o 27, compuesta de una superficie de 922 ms., 35 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Ariel Cabrera de Enero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1501, con fecha 12 de Febrero del mismo año y tiene los siguientes límites: al Norte, en 21 ms., 475 centímetros con Justo R. Monzón, al Este, en 42 ms., 95 centímetros con sucesores de José Rossiello, al Sur, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida, en 21 ms., 475 centímetros y al Oeste, con Sucesores de Eduardo R. Reyes, en 42 ms., 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Capilla del Sauce, Abril 21 de 1958. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub 6903 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN PABLO GIANOLA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 570), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el Nº 225 (antes 335), ubicada en la manzana Nº 9-A del pueblo José Batlle y Ordóñez, 12ª Sección Judicial de Lavalleja, correspondiente a los solares 3 y 4 del plano levantado en 1882 por el agrimensor Carlos Burmester (actualmente solar Nº 6, según carpeta Nº 5 de la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja), que tiene una superficie de dos mil quinientos metros, lindando: por su frente, al N.E., en una línea de cincuenta metros la calle Francisco De León; por el fondo, al S.E., la sucesión Angel Cammarano, en cincuenta metros; por el N.O., en igual extensión, terreno del solar Nº 4 de las sucesiones de Pablo Mesica y Jacinta Umpiérrez; y por el S.O., parte de los solares 1 y 2, en una línea de cincuenta metros, que pertenecieron a Isabel Pereira de Cardozo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6346 My.8-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida en autos "MANUEL AGUILAR. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcción y mejoras ubicada en la manzana 52 de la "Villa 25 de Mayo"; 12.a Sección Judicial de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 322, compuesta de una superficie de 1.563 metros 17 decímetros cuadrados que linda al Sureste en 100 metros 50 centímetros con la calle San Inocencio; al Suroeste en 3 metros 60 centímetros con la calle San Lorenzo; al Noroeste en 3 rectas de 50 metros, 25 metros y 50 metros 80 centímetros lindando las 2 primeras con más terreno del postulante y la última con Carlos Marinoni y Noreste en 27 metros 30 centímetros con la calle Solís; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa "25 de Mayo", Abril 30 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 6851 My.15-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "HIPOLITO BRITOS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 1.o número 208 N.o 275), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los integrantes de la sucesión Magariños de Britos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicadas en la 5.a Sección Judicial de Paysandú (Villa Guichón), Manzana sesenta y dos, padrón trescientos ochenta y ocho, con una superficie de mil doscientos setenta y siete metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cinco metros sesenta centímetros al Norte sobre calle Progreso; treinta y seis metros al Sur con la propiedad padrón trescientos ochenta y nueve del señor Bautista Celnay; treinta y cinco metros ochenta centímetros al Este con la misma propiedad, padrón trescientos ochenta y nueve; y treinta y cinco metros sesenta centímetros al Oeste, con el bien padrón trescientos ochenta y siete, propiedad de don Ramón Poggio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 20 de 1957. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Para constancia siento el presente que firmo en el lugar y fecha expresados. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 8009 My.31-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. ENRIQUE CARDINAL. Prescripción treintenaria. Padrón 1914" (Lo. 20 Nº 188, Fo 10), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 1914, situado en la manzana Nº 170 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 905, 7185 cms. según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado con el Nº 890 el 24 de Enero de 1958, en el que está dividido en dos lotes que en conjunto se deslindan así: ms. 21.08, al Nord Este de frente a la Avenida Rincón; metros 20.90 al Suroeste, lindando con propiedades de Pura B. Peralta y Margarita Bagnasco, y metros 43.15 al Noroeste, por donde linda con Juan E. Sanguinetti, y la misma extensión al Sureste con Sasrro Bohachuk; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a estos efectos. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 6789 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. LAZARO HILARIO ALFONSO. Prescripción adquisitiva. Padrón Nº 403". (Lo 20, Nº 217, Fº 17), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble padrón en más área, número cuatrocientos tres. Una fracción de terreno, ubicada en la manzana número cincuenta y tres, de esta ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 7 de Julio de 1950 con el número 66, según el cual tiene un área de 245 ms. y 4.563 cms. lindando: 11 ms. 15 cms. de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja; 12 ms. y 18 cms. al Noroeste con Carolina M. S. de Calleri; 11 ms. y 11 cms. al Noreste con María T. Landó de Cánepa; y al Sudeste, 21 ms. y 93 cms. con la fracción "Uno", del mismo plano, y las fincas y construcciones existentes en la fracción antes deslindada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1958. — Juan Alberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 6788 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Casimiro Zucaret (hijo) y Ciriaco Zucaret contra la sucesión de CASIMIRO ZUCARET Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia", (L.o 41, F.o 341), se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado acción de posesión de estado civil y petición de herencia, a fin de justificar que Casimiro, Francisca, Antonio, Sara, Ciriaco, Juana y Gregorio Zucaret, gozan de la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Casimiro Zucaret. Y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representantes con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6572 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL y AUDI de URIARTE, NELLY MARTHA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18 F.o 70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Adhemar Larrosa, Idolia Luisa Acosta de Larrosa, Jorgelina Rey, Juan José Pagés; Margarita Torres de Pagés, Evaristo Molina, Modesta Decuadra de Molina, Petrona Balduvino de Andreoli, Santiago Andreoli, Telésforo Balduvino, Leocadia González de Balduvino, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y, en general, a todos aquéllos que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras, ubicada en Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón N.o 4.434 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 2 de Mayo de 1956 con el N.o 956, constando dos fracciones señaladas en dicho plano con los números 1 y 2, con una superficie de 1 hectárea 2.709 metros y 19 hectáreas 7.755 metros, respectivamente, en total, 21 hectáreas 464 metros que se deslinda así: A) La fracción N.o 1, compuesta de 1 hectárea 2.709 metros; al N.E. recta de 293 metros 20 centímetros con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas); al S.O. recta de 158 metros 30 centímetros con Antonio Valiño y Sueiro; al O. recta de 174 metros con el mismo Antonio Valiño y Sueiro; y al N.O. recta de 13 metros 80 centímetros con Camino Vecinal; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 19 hectáreas 7.755 metros; al N. recta de 597 metros 30 centímetros con sucesión Pedro Fulgossi y Delfín Fulgossi y otros; al N.E. recta de 89 metros 60 centímetros con María Nelly Servetto de Latassa y otro; al E. recta de 478 metros 90 centímetros con la misma señora Servetto de Latassa y otro; y al S.O. línea quebrada compuesta de seis rectas que miden 469

metros, 30 metros 20 cms., 47 metros 70 cms., 42 metros 20 cms., 132 metros 60 cms. y 109 metros 50 cms.; lindando la primera y cuarta con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas) y las restantes con propiedad de Antonio Valiño y Sueiro para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Mayo 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 7988 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIO HELGUERA CORBO. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lucio Helguera Corbo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo de pastoreo, linderas, ubicadas en Zapucay, 7.a sección judicial de Tacuarembó, empadronadas con el N.o 1486, señaladas con los números y y 1 prima o con un acento arriba, a la derecha, en el plano del agrimensor A. Grau Rosell de Mayo de 1944, compuestas cada una de ellas de 173 Hás. 650 metros, que lindan: al Norte, sucesión Manuel Marreiro, la fracción que se describirá en la letra B) y José Gorosterrazú; al Este, Natalia Castillo de Duarte y el nombrado José Gorosterrazú; al Sur, Natalina Castillo de Duarte. León Britos y Antonia y Juana Legazcue; y al Oeste, Fermín Fernández; y B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores, a las que es lindera, empadronada con el número 5272, compuesta según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández del 31 de Agosto de 1950, de 7 Hás. 3788 metros 10 dms., que linda: al Norte, José Gorosterrazú; al Este y Sur, las fracciones descriptas en la letra A) y al Oeste, bañado Dos Hermanos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de los cónyuges Antonio Castillo y Bernardina Xavier de Lucena de Castillo, o sean sus hijos Isidora, Francisca Honoria, Antonio, Cándida, Porfirio y Beltrán Castillo, los herederos o causahabientes de éstos, o sucesores a cualquier título, así como a aquellos que se consideren con derecho a esos bienes, incluso a lon linderos actuales o anteriores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 5894 Ab.30-v.jn.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DELMIRA B. DE PRINCIVALLE, domiciliada en Br. Artigas N.o 3928, apto. 3, solicita del señor Director la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada "Abismos", en versos, de la que se declara única autora. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 7242 My.24-v.jn.4.

LUIS RICOBALDI REQUESENS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la pieza escultórica que denomina "Gnomo" y del seudónimo "Reri" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 7444 My.24-v.jn.4.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la referida Institución.

MARIO RIVERO y JUAN CASANOVAS decláranse únicos autores de "El ayer nos acusa", comedia dramática.

CANDIDO BELANDO VIOLA declárase único autor de "Muerte con ensayo", comedia.

RAMON COLLAZO declárase único autor de "Carnaval", álbum musical.

HUGO P. TRIAY declárase único autor de "Alborada", álbum musical.

PAUL L. DUFFÓ declárase único autor de "Carnaval 1954", álbum musical.

ISAAC ALZARADEL declárase único autor de "Ruego de amor", tango.

OMAR SANTOS MIRANDA declárase único autor de "El carrito", marcha.

JASQUES EMIRKANIAN declárase único autor de "Bailando la ranchera", ranchera.

PINTIN CASTELLANOS declárase único autor de "De qué modo la quería", tango.

LUIS CARUSO y JUAN C. PATRON decláranse únicos autores de "El zorrito", tango.

JUAN SPERA y JUAN C. CROCCIA decláranse únicos autores de "Floreando...!", milonga.

ROMEO R. NUÑEZ y LUIS PUGLIESE decláranse únicos autores de "Por esas cosas de la vida", tango.

FERNAN SILVA VALDES declárase único autor de los versos y canciones del drama "Barrio Palermo".

WALTER MENDEZ y NILO SOPPI decláranse únicos autores de "Sólo tengo tu recuerdo", tango.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "Las preguntas", polka, y "Gallega", pasodoble.

HERMAN L. NAVARRO declárase único autor de "Firuleteando", milonga.

MIGUEL A. SIERRA y FRANCISCO MUJICA decláranse únicos autores de "Esperando tu amor", tango.

PANCHITO NOLÉ declárase único autor de "Llamada N.o 1" y "Llamada N.o 2", características.

ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETENIO decláranse únicos autores de los tangos "A nuestro adiós" y "Aquí tenés tu tango".

OLDIMAR CACERES y ANGEL MANCUSO decláranse únicos autores de "Pimpollo", tango.

DONATO RACCIATTI y JUAN C. PATRON decláranse únicos autores de "Las campanas", vals.

JOSE ARNALDO BLAS declárase único autor de "La cachetada", milonga.

LUIS CARUSO y ALBERTO SAN MIGUEL decláranse únicos autores de "Quién te va a querer igual", tango.

AMÉRICO R. MANGINO declárase único autor del tango "Madre del alma" (Madre mía). — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $24.00 10|pub. 7393 My.26-v.jn.5.

JOSE AHICART MIRALLES y GILBERT REMI VAN CRAEYMEST, solicitan la inscripción de juego de entretenimiento que titulan "Pájaro Pik", del que se declaran autores. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 7391 My.23-v.jn.3.

NORMA SUIFFET, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Garcilaso de la Vega", de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 7413 My.23-v.jn.3.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias - Lope de Vega - Cervantes - Shakespeare", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 7893 My.30-v.jn.10.

ALBINO A. CORE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Prisioneros de la P. B.", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 7891 My.30-v.jn.10.

RAUL E. BIQ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Cuando tú estás triste", de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8011 My.31-v.jn.11.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "REBELLA Y GARCIA. Quiebra. Lº 55 Fº 141", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad "Rebella y García" y en consecuencia a sus integrantes Máximo Pedro Jorge Rebella y Arturo García y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Antonio La Manna domiciliado en la Avenida 18 de Julio 1791 2º piso, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 31751 My.29-v.jn.14.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ALBERTO MINASIAN HAYAQUIAN, pues donde dice "Minascian" debe decir "Minasian"; donde dice "Jachik" debe decir "Hachic" y donde dice "Julia Hagakian" debe decir "Julia Hayaquian"; y B) La de nacimiento de SARQUIS MINASIAN HAYAQUIAN, pues donde dice "Jachik" debe decir "Hachic". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 7945 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de SANTOS GUSTAVO ADOLFO y RUFINO CELVI HERNANDEZ RODRIGUEZ, pues en la misma se ha padecido error en las fechas de nacimiento de los mismos, los cuales deben subsanarse así: A) En la de Santos Gustavo Adolfo, donde dice "nacido el día 29 de Diciembre de 1945" debe decir "nacido el día 7 de Abril de 1941"; y B) En la de Rufino Celvi, donde dice "nacido el día 29 de Diciembre de 1945" debe decir "nacido el día 18 de Setiembre de 1942". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31773 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NIMA HAYDEE FERREIRA, pues en la misma donde dice "Pereira" debe decir "Ferreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31774 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RUBEN LARROUYET, pues donde dice "Larroullet" debe decir "Larrouyet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31759 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de JOSE BERLINDO RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura el nombre del padre como "Ubelino" debe decir "Oberlindo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31758 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO LOURIDO y ENCARNACION VIDAL, pues en donde figura el apellido del contrayente como "Laurino" debe decir "Lourido" y la de nacimiento de MARIA TERESA LOURIDO VIDAL, pues en donde dice "Laurido" debe decir "Lourido". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 7612 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO CHURI EULA, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Tula" debe decir "Eula". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31726 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BONIFACIA ALVAREZ MARTINEZ, pues en donde dice "Bonifacio" debe decir "Bonifacia" y donde dice "niño" debe decir: "niña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31725 My.27-jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de do-

na CASILDA CAMESELLA DE GRANDA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Comesella" debe decir "Camesella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobleza — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 31676 15|pub. My.22-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó por doña MARIA OFELIA SAINZ DE BUENO la rectificación de su partida de matrimonio con don José Bueno y la partida de defunción del mismo, en el sentido de que en donde aparece el apellido como "Buono" debe decir "Bueno" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobleza. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31635 My.19-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 568): Defunción de MARIA ISLA DE FOGLINO, de 18 de Setiembre de 1957, en 21ª Sección de Montevideo; donde dice "Ila" debe decir "Isla". — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7375 My.23-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALFREDO POSSE y de SOFIA CATALINA PERAZZA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Sofía Catalina Perazza, debe decir: Catalina Peraza; y B) En la de nacimiento de MARIA OFELIA ROSARIO POSSE, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Sofía Perazza, debe decir: Catalina Peraza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31761 My.30-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DIONISIO SANTA CRUZ y de MARIA PRAXEDES BLANCO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ulpiano Santa Cruz" y "Margarita Grunulló", debe decir: "Dionisio Santa Cruz" y "madre desconocida". — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7494 My.24-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SERAPIO MORALES y de ROSA SILVA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Orestes, debe decir: Serapio. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8059 Jn.2-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DAMIANA ENRIQUETA, CONSUELO y RAMON BRAYER, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como "Brager", debe decir: Brayer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7943 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "NENUFAR DE LOS ANGELES FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que en donde el nombre figura Nenufor de los Angeles y de sexo masculino, debe decir: Nenúfar de los Angeles, de sexo femenino. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7995 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MANUEL REMUIÑAN y Otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Manuel Remuiñán y Flor de Lis de la Rosa donde dice "Manuel Remuñan" debe decir "Manuel Remuiñán"; donde dice "José Remuñan" debe decir "José Remuiñán"; donde dice "Flor de Lis de Larrosa" debe decir "Flor de Lis de la Rosa" y donde dice "Francisca de Larrosa" debe decir "Francisca de la Rosa". B) En la de nacimiento de María Cristina Remuiñán donde dice "Flor de Lis de Larrosa" debe decir "Flor de Lis de la Rosa"; y donde dice "Manuel Remunian" debe decir Manuel Remuiñán". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4 55). 15|pub. 31747 My.29-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña MAXIMA MIGUES DE PEÑA estableciéndose, que donde dice que falleció doña "Máxima Pereyra de Peña" debe decir que falleció "Máxima Migues de Peña" y donde dice "era hija de Justo Pereyra y de Ramona Miguez, debe decir era hija de "Ramona Migues" y donde dice deja cuatro hijos llamados:... "Manuel" debe decir "Domingo". — Montevideo, Abril 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6966 My.17.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación, de la partida de nacimiento de ENRIQUE JOSE MARQUEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen con el nombre "Nunciación" debe decir "Anunciación". — Montevideo, Abril 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6967 My.17.v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS DAMASO BERMUDEZ con HIGINIA AGUILERA y la de nacimiento de su hija MARINA IRMA BERMUDEZ, pues donde el nombre de la contrayente en la primera partida (declaración del matrimonio y nota de disolución del vínculo que consta al dorso) y el de la madre de la inscripta en la última, figura como "Marina", debe decir en ambas partidas: Higinia. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8095 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MASLIAH, ABRAHAM. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Alberto", en lugar de: Abraham. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8060 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CURBELO DE ALZUGARAY, ILDE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Beltrán Alvarez e Isabel Curbelo, pues donde en la misma dice: "que legitiman a Hilda, nacida el 10 de Setiembre de 1930", debe decir; "Ilde, nacida el 10 de Setiembre de 1929". — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31742 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAIZ, AGAPITO, Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Teresita y Rodolfo Florentino, pues donde en todas ellas dice: "Páez", debe decir: Paiz. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31699 My.24-v.jn.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VENTOSO, ELENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su apellido paterno dice: "Bentoso", debe decir: Ventoso. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31700 My.24-v.jn.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "XIMENO, FELIX OROSMAN y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Ivonne Delicia y Walter Félix Ximeno Viera, pues donde en las mismas y refiriéndose al apellido paterno de los inscriptos, dice: "Gimeno", debe decir: Ximeno. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31663 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASTORE, DIANA y RUBEN. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues donde en las mismas y con referencia al apellido paterno de los inscriptos dice: "Pastori", debe decir: Pastore. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7161 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DE NIEVES, MARIA NOEMIA por sí y por su menor hijo ALEJANDRO NIEVES. Rectificación de partidas". (Lº 50, Fº 609) se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Noemia González: En el lugar donde dice: "María Florisbela Vasquez", debe decir: María Florisbela Vazquez, B) La partida de matrimonio de los esposos Juan Nelson Nieves y María Noemia González: En el lugar donde dice "María Noemia Vazquez", debe decir: María Noemia González. En el lugar donde dice: "hija de Florisbela Vazquez", debe decir: hija de María Florisbela Vazquez. En el lugar dedicado al nombre del padre de la contravente debe anotarse: Irigoyen o Irigollen González, y C) La partida de nacimiento de Alejandro Nieves: en el lugar donde dice: "y de su esposa María Noemia Vazquez", debe decir: y de su esposa María Noemia González. En el lugar dedicado al nombre de los padres de la madre y donde dice: "y por línea materna de Florisbela Vazquez", debe decir: y por línea materna de María Florisbela Vazquez. Debiendo agregarse a continuación: y de Irigoyen o Irigollen González. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7026 My.17-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "URRUTIA DE BOCCOLI ADRIANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, Folio 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adriana Urrutia de Boccoli, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Boccoli, por figurar en ella la contrayente con el nombre de "María" en lugar de "Adriana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31785 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRANDA MATILDE. Sucesión" (L.o 43, F.o 163), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado doña Dionisia Aquino de Brachi, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Juan Antonio Brachi y de nacimiento de su hija Matilde Aquino, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente figura como hija de "Tomás Aquino", debe decir: "Tomasa Aquino"; y en la de nacimiento, donde la madre de la inscripta figura como "Ruperta Miranda", debe decir: "Dionisia Aquino"; y donde dice que es nieta por línea materna de Juan Eugenio Miranda y de Tomasa Aguirre, debe decir, únicamente, de Tomasa Aquino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7616 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAJERLE PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 40, F.o 575), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Majerle, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Anastasia Vucovich y de nacimiento de sus hijos Pedro Jorge, Luis y Ernesto Majerle Vucovich, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, y en las de nacimiento el padre y el abuelo paterno de los inscriptos figuran con el apellido "Magerle", debe decir: "Majerle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31760 My.30-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dic-

tada en autos: "JUAN DA SILVA. Rectificación de partida". (Lº 17, Fº 559), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen y en el texto, Juan Silva debe decir Juan da Silva y donde dice: Joaquín Silva, debe decir Joaquín da Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Abril 16 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6961 My.17-v.jn.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BALDOMERA BORGES DE BIRRIEL solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Baldomero" debe decir Baldomera; en el apellido paterno donde dice "Jorge" debe decir Borges, y en el nombre materno donde dice "Rovira" debe decir Rufina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7544 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DELIA BONIFACIA OTON. Rectificación de partida" (L.o 5.o, F.o 74), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde el nombre se asentó como "Delia Saturnina" debe decer: "Delia Bonifacia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 15 de 1958.— Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7225 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA MELGAR DE PIÑEIRO o PINHEIRO. Sucesión. (Pieza mandada formar)" (L.o 28, Folio 263), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis María Pinheiro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Francisca Melgar de Pinheiro en el sentido de que donde dice Piñeiro debe decir: Pinheiro, que es el verdadero; partida de matrimonio de Juan María Pinheiro y Melgar Francisca en el sentido de que donde dice: Juan María debe decir: Luis María, donde dice Piñeiro debe decir Pinheiro y donde dice: Belmirio Piñeiro debe decir: Belmirio Pinheiro; partida de nacimiento de MYRIAM AGUSTINA en el sentido de que donde dice Piñeiro debe decir Pinheiro, cuando dice que comparece don Luis María Piñeiro debe decir que comparece Luis María Pinheiro y donde dice que es nieta por línea paterna de Belmirio Piñeiro debe decir que es nieta por línea paterna de Belmirio Pinheiro. — Melo, 22 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7626 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO BELTRAN, CIPRIANA, ALBERTO y AREOPAJITA ETCHEVERRY. Rectificación de partidas" (L.o 28, F.o 265), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto Beltrán Etcheverry, Cipriana, Alberto y Areopajita Etcheverry, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio entre don Alberto Beltrán Etcheverry y doña Petrona Morales, celebrado el 19 de Febrero de 1925 en la primera sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice Jara, debe decir: Etcheverry; B) La de nacimiento de Cipriana Etcheverry, nacida el 1.o de Diciembre de 1926, en el mismo sentido, la referida es nacida en la primera sección de Cerro Largo; C) La de nacimiento de Alberto Etcheverry, nacido el 8 de Abril de 1928 en la primera sección de Cerro Largo, en el mismo sentido de la anterior; D) La de nacimiento de Areopajita Etcheverry, nacida el 10 de Octubre de 1929 en la primera sección de Cerro Largo en el mismo sentido de las anteriores y la de nacimiento de Alberto Beltrán Etcheverry, nacido el 23 de Diciembre de 1897 en la primera sección de Cerro Largo en el mismo sentido. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Melo, 22 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31770 My.30-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "IZA URUGUAY, CELEM y GLADYS NELIDA NAREZ JURI. Rectificación de partida, L.o 41, F.o 529", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de Iza Nárez, en el sentido de que se modifique su apellido, pues actualmente dice: "Habraham"; de Uruguay Nárez Juri, debiendo modificarse el nombre pues actualmente dice "Uruguayo", el apellido paterno, pues actualmente dice "Abraham" y el apellido materno, pues actualmente dice "Abdala"; de Célem Nárez, en el sentido de que se modifique el nombre, pues actualmente dice "Celem" y el apellido, pues actualmente dice "Nare"; y de Gladys Nélida Nárez Juri, en el sentido de que se modifique el apellido paterno, pues actualmente dice "Abraham", y el apellido materno, pues actualmente dice "Abdala". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 15 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 7664 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GABRIEL CLEMENTE, ARMANDO PRUDENCIO y RAUL MARIA BIRRIEL, pues en ellas aparecen con el apellido paterno como Berriel, en vez de Birriel, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7545 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (L.o 22, F.o 288, N.o 272), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Guerra de Fagúndez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde en el margen y en la parte principal de la expresada partida dice: "Anita", debe decir "Ana" por ser el verdadero. — Paysandú, Mayo 24 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8005 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GUILLERMO DÖHL. Rectificación de partida" (L.o 11, F.o 525, N.o 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Döhl solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio entre Wilma Paster y Guillermo Dehl, en el sentido que debe aparecer Döhl y no Dehl; de nacimiento de sus hijos: Elli Berta y Jacobo Federico que, también deberá decir Döhl y no Dehl, por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 2 de Mayo de 1958.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8007 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ALEJANDRO KUCZURA. Por sus hijos menores Manuel y Adela Kuczura. Rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos", Libro 11 F.o 521 N.o 174, se hace saber que se ha presentado Alejandro Kuczura, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos llamados Manuel y Adela, por existir error en el apellido, pues en lugar de decir "Kuczura" dice "Kuchura", que no es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 15 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7385 My.23-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A Artecona, dictada en autos: "NATANAEL FILYPOV. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 493 N.o 71), se hace saber que se ha presentado Natanael Filipov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella el siguiente error: Donde dice "Natanyel Felypof" debe decir "Natanael Filipov" y donde dice "Basilof" debe decir "Vasilev", que son el verdadero nombre y apellido, correspondiendo en consecuencia se rectifique su nombre y apellido y el materno Vasilev — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 2 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7384 My.23-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PIA SANCHEZ de GUTIERREZ. Rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Juan, Fermina y Martín" (11 - F.o 523 - N.o 182), se hace saber que se ha presentado Pía Sánchez de Gutiérrez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Gutiérrez, por existir el siguiente error: Donde dice "Estela Sánchez Repicio" debe decir "Pía Sánchez Repicio", que es su verdadero nombre. Y en las partidas de nacimiento de sus hijos Juan, Fermina y Martín, donde dice "... y de su esposa: Estela Sánchez Repicio", debe decir "Pía Sánchez Repicio", que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 15 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7383 My.23-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don LAUDELINO BAEZ VICENTE, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "María Nelly" y con el del "sexo femenino" debe decir respectivamente: "Laudelino" y "del sexo masculino", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la resolución del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Mayo 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31734 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA MUÑOZ, en el sentido de establecer que donde dice: "Martina Vitabar", debe decir: "Martina Muñoz", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 3 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7010 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO PARADISO PUGLIESE. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 25), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Corina Cardoso de Paradiso solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposo en el sentido de que donde el apellido del padre de éste figura "Paravís", debe decir: Paradiso y donde el apellido de la madre figura "Pulliese" debe decir: Pugliese. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7434 My.24-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ANALIA ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "nacida en 1939", debe decir "nacida en 1935" y donde se expresa "Amalia", debe decir "Analía", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7369 My.23-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don HECTOR SANTIAGO GAYE SORIANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el contenido de la misma se expresa "Héctor Santiago Soriano", debe decir "Héctor Santiago Gaye Soriano", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6995 My.17-v.jn.2.

20—Remates

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CAPDEVILLA DE DELFINO (ISABEL). Vía de Apremio" (L.o 15, F.o 518), el día 25 de Junio próximo, a las 15 horas, en Cuareim N.o 1907, el martillero S. Smejoff subastará los bienes embargados con las bases establecidas. — Montevideo, Mayo 23 de 1958.
20) $12.00 10|pub. 7496 My.26-v.jn.5.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BALERIO O BALIRIO ANTONIO y Otros. Lº 1 Fº 268, se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil doscientos treinta pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el Nº 36.464, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.075 el 12 de Abril del mismo año, está situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Zona Suburbana S.l. Paraje "Pueblo Victoria" y se compone de una superficie de tres-

cientos sesenta y ocho metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Noreste, de frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente 42 ms. 95 cms. de la esquina formada por dicha calle y la Avenida Carlos M.a Ramírez; 42 ms. 95 cms. al Sureste, lindando con los padrones Nos. 36.465 y 36.470; 8 ms. 59 cms. al Suroeste, confinando con el padrón Nº 36.476; y 42 ms. 95 cms. al Noroeste, limitando con los padrones Nos. 36.458 y 36.463.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere,— el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar el bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 31686 My.23-v.jn.7.

YAMANDÚ RODRIGUEZ ZICARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José y Raúl Liard Doll contra ARNALDO SILVEIRA DE LA FUENTE. Ejec. de hipoteca" (L.o 48, F.o 133), se hace saber al público que el día 23 de Junio de 1958, por intermedio del martillero don Yamandú Rodríguez Zicari, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil y en el lugar de su ubicación (Cno. O'Higgins N.o 8755) se procederá a la venta en remate público sin base ni tasación, al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sita en la 16.a sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos nueve. Superficie según título 2 Hás. 4371 mm. 2625 cms. y según plano del agrimensor F. Logaldo de Marzo de 1933 consta de 2 Hás. 5883 mm. 75 cms. y se deslinda así: al N. 154 ms. 70 cms. con frente a Cno. O'Higgins; al S.E. con Cno. Vecinal en 162 ms. 60 cms.; al S.O. en 159 ms. 50 cms., y al N.O. en 162 ms. 46 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Caja del Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso). — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 7944 My.31-v.jn.17.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Bagalciague, Guillermo contra SEGUNDO A. VIÑA. Embargo" (L.o 54, F.o 59), se hace saber al público que el día 16 de Junio de 1958 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Lavalleja N.o 2087 se procederá por intermedio del martillero señor Ramón Piñeyro López al remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford" matriculado en Montevideo con el N.o 82.512, padrón N.o 109.549 con motor N.o C.328086. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 7873 My.30-v.jn.10.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lazcano Robustiano con SUCESORES DE VALENTIN y JOSE FARIÑA. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 140), se hace saber al público que el día 26 de Junio de 1958 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don H. Líber Lago, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 14.140 señalado con la letra "B" en el plano de subdivisión del solar número 6 y se compone el terreno de una superficie de 306 ms. 90 dms.2 que se deslindan así: 8 ms. 525 mm. de frente al Sur sobre la calle Cerro Largo, hoy Daniel Muñoz, por donde la edificación está señalada con los números 1983 y 1985 entre las calles Democracia y Constitución.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Los antecedentes de esta ejecución así como los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 7725 My.28-v.jn.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en autos: "DONDERO GREGORIO, VICTOR. Herencia yacente" (L.o 52 F.o 267), se hace saber que el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes mencionados a fojas 180 y tasadas en la misma. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $16.00 10|pub. 7367 My.23-v.jn.3.

FLOREAL OTERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SECHINELLI RAUL y otros. Cesación de Condominio" (L.o 50, Folio 480), se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1958 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 30.666.66 igual a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo (Colón) empadronado con el N.o 45.224, compuesto según título, de una superficie de 840 m. c., y según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo 27 de 1945, de 843 m. c., con un frente de 20 metros 18 cms. a la Avenida Garzón cuyas puertas de entrada se señalan con los números 1892, 1892 bis, 1894 y 1894 bis y con frente también de 19 ms. 62 cms. —en sus fondos— con la calle Artes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $64.00 10|pub. 7610 My.27-v.jn.12.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Ferrer Llull c|RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 62), se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio (Rincón y Misiones), por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1.920, señalada con el Nº 6, en el plano de subdivisión practicado en 1922 y 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta según título y plano referido, de una superficie libre de caminos, de 1.309 Hás. 5 425 ms., que se deslindan así: Al Norte el Arroyo de Las Vacas que lo separa de campo de Américo Carasalle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión legal del rematador; 3º) Los cercos y las medianerías que se adeuden serán de cargo de la ejecución. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º) y los títulos del inmueble en el Banco de la República (Casa Central). — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $128.00 31|pub. 6637 My.13-v.jn.17.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ignacio Martorell contra ANACLETO LOPEZ. Embargo" (L.o 52, F.o 540), se hace saber al público que el día 17 de Junio de 1958 a las 16 horas en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787 se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que obra en autos, del siguiente bien: Un automóvil marca "Chevrolet", matriculado con el N.o 50.749, empadronado con el N.o 75.464. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8021 Jn.2-v.jn.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se rematará por el señor Alberto Vanoli en autos caratulados: "Kraft-Imesa S. A. contra CARLOS LUDOLFO KOLISCHER" (L.o 53, F.o 492) y sin base alguna una Heladera Familiar en Rondeau 1888 el 11 de Junio a las 15 horas. Seña 30 o|o. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 7865 My.30-v.jn.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: 'Sala, Iriarte, Bofill S. A. contra FELIX AZPEITIA. Juicio ejecutivo" (L.o 50, F.o 259), se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas y en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y sobre las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 3.233.33, una máquina Universal, para herrería, marca Rosenbaun, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, es hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

20) $24.00 10|pub. 7931 My.31-v.jn.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Serafín Iglesias contra JULIO SAMUELLO y Otro. Ejecución de prenda" L.o 53 F.o 581, se hace saber que el día 5 de Junio próximo, a las 16 horas, en la calle Justicia 2301, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Una balanza de 2 platos, 1 caramelera 6 frascos, 1 juego medidas estaño, 3 lebrillos yapi, 1 armazón para bar en roble c| resplados espejos, dos vitrinas, y heladera Siam en roble de 8 puertas y compresor; 1 aparador de pino; 5 protecciones de cortinas metálicas; 3 estantes de pino; 1 estantería de pino; 1 friyo de compensado con cornisa, zócalos y guardasillas; 1 espejo biselado; 5 artefactos con tubos fluorescentes; 1 instalación de gas con 2 quemadores; 6 mesas de roble con tapa mármol; 1 mostrador para bar, de mármol, en ángulo, completo; 1 reloj de pared; 36 sillas de pino; 5 mesas de hierro; 1 ventilador de techo "Marelli"; 1 vitrina de roble; 1 cortadora de fiambres "Berkel" N.o 9.940; 1 máquina cafetera Romeo N.o 3.203; 1 caja registradora "National" N.o 3.672.586; 1 receptor de radio "Boston" de 5 válvulas.

Los derechos sobre la patente de giro en el ramo de bar y bebidas alcohólicas N.o 80.185.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 7 o|o. Informes: Yaro 1121 o teléfono 501627.

20) $40.00 10|pub. 7368 My.23-v.jn.3.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AURELIA ELISA ETCHEVERRY y Otras, cesión de condominio, Lº 53, Fº 449", se hace saber que el día 6 de junio del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.756, señalado con el Nº 102 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de enero de 1907, con una superficie de ms. cuadrados 445,12 deslindados así: Ms. 10,40 de frente al Sudoeste a la calle Joaquín Núñez donde el edificio está señalado con los números 2709|11; ms. 42,80 de fondo, lindando al Noreste con el solar Nº 74; al Noroeste con el Nº 101 y por el Sudeste con el solar Nº 103.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos. III) Las fincas se

entregarán vacías al escriturar, debiendo otorgarse la escritura a los 120 días contados desde el día del remate. IV) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana, Serie B - 1952 número 836) y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 6978 My.17-v.jn.3.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Felicia O. de Osores y Otro contra FLORENTINO RAMA COLLAZO y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 277", se hace saber que el día 10 de Junio del corriente año, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate judicial en el Hall de este Juzgado por intermedio del martillero Amado Galmés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien inmueble: Terreno, casa y mejoras ubicados en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 18.473, siendo el solar N.o 4 de la manzana "D" del Barrio "Buen Pastor", con una superficie de 321 metros, 60 decímetros deslindados así: 10 ms., de frente al Este a la calle Constitución (cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2307) entre las de Cuñapirú y Blandengues; 32 ms., 16 cms., de fondo y linda al Norte con el solar N.o 5; al Sur con solares 1 al 3 y al Oeste con Inocencia Menéndez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 3|pub. 6979 My.17-v.jn.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "EMILIA PELLICER DE SCHRODER y otros. Cesación de condominio" (L.o 51, F.o 626), se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 18.434.67 del siguiente bien: Un solar y edificio existentes ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 4610 de frente a la calle Piedras entre las de Juncal y Bartolomé Mitre, distando de la primera de las citadas calles, 31 metros 41 centímetros según certificado de empadronamiento y compuesto el solar de referencia según títulos dominiales que se invoca y plano del agrimensor Roberto Schinca registrado en Catastro con el N.o 7337, el 14 de Mayo de 1942, de 216 metros 52 decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros 18 centímetros al Norte a la calle 25 de Agosto donde el edificio tiene el N.o 686 y 688; al Sur, mide 11 metros 18 centímetros a la calle Piedras donde los edificios tienen el N.o 685 y 687; al Este, mide 16 metros 80 centímetros con la fracción letra "A" del citado plano, padrón 4609 y al Oeste, con los padrones 4620 y 4611, en una línea de 21 metros 8 centímetros. Se advierte que la Comisión de la Rambla Portuaria ha indicado para expropiar el inmueble objeto de este procedimiento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta N.o 2930. Ley 4 de Diciembre de 1947 y antecedentes de títulos de esta ejecución en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o, ambos a cargo del comprador. — Informes: Teléfono: 591327.

20) $72.00 15|pub. 7213 My.21-v.jn.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. Pizza sobre venta de bienes muebles (L.o 53, F.o 6[illegible]) y HOFSTETTER y CIA. en autos Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. Observación al inventario" (L.o 53, F.o 3[illegible]), se hace saber al público que los días 17, 20 y 2[illegible] de Junio próximo, comenzando a las 15 horas y en Agraciada N.o 1641, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los bienes muebles inventariados a fojas 31 a 40 y bajo los numerales 1 al 441 inclusive y a fojas 56, 56 vuelta y 57, determinados con los numerales 1 al 42 inclusive, del expediente citado en último término, consistentes en: Calefones, cocinas a gas, artefactos, alfombras, camineros, aparadores, mesas, sillas, sillones, cómodas, camas, colchones, frazadas, cortinas etc. El detalle completo está a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o y en el hall del edificio cuya puerta de entrada, está señalada con el N.o 1641, de la calle Agraciada, donde se encuentran depositados y serán subastados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Comisión: 7 o|o. Informes: Teléf.: 501627.

20) $60.00 15|pub. 7660 My.28-v.jn.13.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "BONOMI GORLERO, ELISA ISABEL. Incapacidad" (L.o 45, F.o 5), se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Angel Cabrera, con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de quince mil pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 142.798 y que según plano del agrimensor Mario G. Savini, de Mayo de 1928, está señalado con el N.o 2 y se compone de una superficie de 650 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. sobre la calle Arrayán, entre Av. Italia y Almirón, distando su punto medio 205 metros 36 cms. de la ochava que forma la calle de su frente con dicha avenida; 65 ms. al N.O. lindando con el solar N.o 1; 10 ms. en el fondo al N.E. y 65 ms. al S.E. lindando con el solar 3 siempre del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) De acuerdo al Decreto N.o 10.194, de la Junta Departamental de Montevideo, el comprador y vendedor deben entregar al rematador la suma de un cuarto por ciento, cada parte por el precio que en definitiva se obtenga a dichos efectos en el acto del remate; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 7727 My.29-v.jn.14.

RODOLFO O. COLOMBO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Claudelino Romero con RODOLFO MEZQUITA y ELAIDA LIMA DE MEZQUITA. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 546), se hace saber que el día 6 de Junio a las 16 horas en el local de la calle Domingo Aramburú N.o 2175 se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo O. Colombo al remate público al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca B.M.W. sedán dos puertas empadronado con el número noventa y ocho mil quinientos sesenta y dos, a nombre de Elaida Lima de Mezquita. — Exposición en el mismo local. — Garantía: 30 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 7554 My.26-v.jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Pascual de López Adela y otro contra DAVID GUIMARAES y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 558", se hace saber que el día 16 del mes de Junio a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 185.229; señalada con el N.o 23 manzana B, en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en Catastro con el N.o 19920 el 27 de Setiembre de 1948. Area: 3.071. 40 dms. deslindados así: 30 ms. frente al Sureste, a la calle Nueve. Tiene 102.07 al Noreste, lindando con solares 22, 21 y 20; 30 ms. 01 cms. al Noroeste, lindando con parte del solar 19, y 102 ms. 69 cms. al Suroeste, lindando con solar 24, todos del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales (en efectivo); B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se hace constar también que la casa a rematarse lleva el N.o 10291 en la puerta de entrada. — Tasa municipal 1|2 o|o.—Informes: Teléfono 501627 o Yaro 1121.

20) $60.00 15|pub. 7214 My.28-v.jn.13.

OSCAR SALBARREY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

El día 4 de Junio de 1958, a la hora 15, en el local ubicado en la calle Daniel Muñoz número 2210, remataré por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos que por ejecución de prenda sigue en ese Juzgado, Automotora Uruguaya S A. c|BALTASAR PELLEGRINO y GABRIEL RICCIARDI (Libro 51 Folio 559), el camión marca Fiat, Diesel, matriculado en Montevideo con el N.o 94.091, sobre la base de $ 7 240.00 (siete mil doscientos cuarenta pesos). Exhibición en el mismo local.

Se hace constar: A) Que el camión se remata en su estado actual; B) Que la transferencia se efectuará por orden judicial y que los gastos de la misma serán de cargo del comprador; C) Que el comprador deberá abonar el 7 o|o de comisión en el acto del remate; D) Que la venta será al contado, debiendo integrarse su importe en la siguiente forma: 30 o|o en el acto del remate y el saldo dentro de las 48 horas subsiguientes, en efectivo.

20) $24.00 10|pub. 7373 My.23-v.jn.3.

VICTOR PITTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Filgueira Miguel con ZULMA KAHN LEGACH. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 505), se hace saber que el día trece del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero señor Víctor Pitta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, "Buceo", empadronado con el N.o 106.115, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Féliz Logaldo, inscripto en la D. de Topografía el 9 de Diciembre de 1949. Area: 478 ms. 650 cms. deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste, a Rambla República de Chile entre Comercio y Arrazcaetá. Tiene 46 ms. 60 al Suroeste, lindando con padrón 106.114. Al Noroeste, tiene 10 ms. 30 lindando con solar 2, padrón 106.113, y 47 ms. 61 al Noreste, lindando con solar 5, padrón 106.116.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos y demás obligaciones reales del inmueble; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Se hace constar que el remate será presidido por el señor Alguacil asistido del señor Actuario. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $80.00 15|pub. 7153 My.21-v.jn.6.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se rematará en autos caratulados: "Isaías Edelstein contra JEHOUSZUA o YEHOSZUA LERMAN" (L.o 50, F.o 473), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en el local de la Avda. Rondeau 1888, el próximo 11 de Junio a las 15 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Informes: Tel.: 94.100.

20) $15.00 10|pub. 7861 My.30-v.jn.10.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Ejecución de Prenda Industrial" (L.o 52, F.o 139), se hace saber que por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, se procederá el viernes 27 de Junio de 1958 a las 10 horas en el local sito en Camino de Las Tropas esq. La Boyada (Cerro) y de tarde a las 14 y 30 horas, en el local calle Burgues N.o 2892 al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos y que corresponden a esta ejecución.

Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Exposición de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Más informes: en nuestro local calle Colombia N.o 1335.
20) $24.00 10|pub. 7896 My.30-v.jn.10.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de **Primera Instancia** en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "Ayax S. A. con JUAN DOMINGO LEONE y Otro. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 52 F.o 45, se hace saber que el día 27 del mes de Junio, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público y con las bases que se expresarán, los siguientes bienes:, derechos de promitente comprador, sobre los solares que se describen: Diez solares de terreno sitos en la 1ª sección judicial de Maldonado, "Balneario Chihuahua", Zona "A", Punta Ballena (Playa Portezuelo), los que según plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.924, el 28 de Febrero de 1953, tienen las siguientes áreas y deslindes: 1) Solar Nº 3. Bases: $ 333.40. Area 1.000.20, con 19 ms. 15 de frente al Sur a la Rambla; 42 ms. 88 al Este; 19 ms. 15 al Norte; y 42 ms. 88 al Oeste, lindando con solares 4, parte de 6 y 18 y 2, respectivamente; 2) Solar 4: Base $ 333.36. Area 1.000.09, con 19 ms. 18, de frente al Sur a Rambla; 52 ms. 90 al Este; 19 ms. 18 al Norte y 51 ms. 41 al Oeste, lindando con solares 5, 6 y 3, respectivamente; 3) Solar 5: Base $ 401.82. Area 1.004. ms. 59, con 9 ms. 15 de frente al Sur, a Rambla; 15 ms. 71 ochava formada por Rambla y calle 5; 44 ms. 33 al Este, frente a calle 5; y 52 ms. 90 al Oeste, lindando con solares 6 y 4; 4) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66; 22 ms. 06 al Este, frente a calle 5; 47 ms. 62 de fondo; y 20 ms. 22 al Oeste; y linda con solares 7, 18 y parte de 3, 4 y 5 respectivamente; 5) Solar 7: Base $ 335.74. Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, lindando con solares 8, 18 y 16 respectivamente; 6) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 metros 02 de fondo y 20 metros 22 al Oeste, lindando con solares 9, 16 y 7 respectivamente; 7) Solar 9: Base: pesos 335.74; Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, linda con los solares 10, 11 y 12 (parte), y 15 y 8 respectivamente; 8) Solar 10: Base pesos 333.32. Area 1.000 ms. con 12 ms. 67 de frente al Este a calle 5, 9 ms. 71 de frente al Norte, a calle 12; y 16 ms. 03 frente a ochava formada por la intersección de ambas calles; 54 ms. 12 al Oeste y 16 ms. 48 al Sur, linda con solares 11 y 9 respectivamente; 9) Solar 11: Base $ 333.70. Area 1.000.33. Tiene 18 ms. 85 frente al Norte, a calle 12; 57 ms. 99 al Oeste, 18 ms. 97 al Sur y 54 ms. 12 al Este; y linda con solares 12, 9 y 10 respectivamente; 10) Solar 12: Base $ 333.44. Area: 1.000 ms. 24. Tiene 19 ms. 66, frente al Norte a calle 12; 49 ms. 76 al Oeste, 19 ms. 79 al Sur y 57 ms. 99 al Este, lindando con los solares 13, 15 y 9 (parte) y 11 respectivamente.

Se previene: El mejor postor de cada terreno (se sacarán a la venta por separado), deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales; B) A pedido del actor se deja constancia que esta ejecución tiene como causa no sólo lo adeudado en estos autos, sino también en los autos seguidos contra el deudor en este Juzgado (L.o 15 F.o 134) y ante Civil 6.o Turno (L.o 44 F.o 267); C) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de transferencias de derechos de los solares descriptos; D) El expediente y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4º (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $240.40 22|pub. 6599 My.19-v.jn.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LICORES y VINOS S. A. Ejec. de prenda" (L.o 51, F.o 103), se hace saber al público que el próximo jueves 26 de Junio a las 14 horas en el local del Cno. Carlos A. López N.o 5158 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las instalaciones y máquinas para la elaboración de vinos y licores y demás inventariado en autos. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318.— Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 7867 My.30-v.jn.10.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Juvenal E. Mourat Rodríguez contra MARIA CAROLINA DONAMARI SOTO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 257. Se hace saber al público que el día 24 de Junio p.v. a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Julio E. Rodríguez y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble con el edificio y las mejoras que contiene, ubicado en el "Balnario La Floresta", 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón No. 403 señalado con el N.o 17 de la manzana "C" diez, en plano del agrimensor José Maranesi de Enero de 1953, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo de 1933 con el N.o 770, con una superficie de 377 ms. 78 decímetros, y se deslindan así: 12 ms. de frente al Sureste a la Avenida General Oribe, entre las Avenidas Artigas y Treinta y Tres distando el punto medio del frente 55 ms. del comienzo de la ochava curva entre las dos primeras; 30 ms. 85 cms. al Noreste, lindando con el solar 16; 12 ms. al Norte con el solar 22; y 33 ms. 80 cms. al Suroeste con el solar 18. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2) Que la Comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $91.20 18|pub. 5640 My.16-v.jn.5.

OMAR ROMPANI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Elías J. Errandonea contra JULIO CORTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 50, F.o 41), se hace saber el público que el día viernes 13 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Coronel Brandzen N.o 2268 se procederá por el martillero Omar Rompani al remate, con la base de $ 3.200.00 del siguiente bien: un automóvil marca "Triunmph", modelo voiturette, año 1947, padrón 108.184, matrícula 140.650.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto. Comisión 7 o|o. — Por más informes: Tel.: 9-16-57.
20) $20.00 10|pub. 7621 My.27-v.jn.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Kobrin Samuel contra NACHUMOW o NOCHUMOF OSCAR" (L.o 49, F.o 310), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos el 11 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Tel.: 94.100. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958.
20) $16.00 10|pub. 7928 My.30-v.jn.10.

JUAN D. IGOA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Fierro Vignoli S. A. contra JESUS ISRAEL DIAZ" (Libro 47, Folio 12), y sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 Heladera General Electric embargada en estos autos el 11 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Más informes: Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 7863 My.30-v.jn.10.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Douteau, Louis y otra contra GOMEZ ALBIN, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 694), se hace saber que el día 25 de Junio próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actúario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número siete mil novecientos quince, compuesta de una superficie titulada de cuatrocientos noventa y seis metros treinta decímetros, y que según plano trazado por el agrimensor Benjamín S. Castelli el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintiuno del mismo mes y año, con el número dieciséis mil seiscientos noventa y seis, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, cuatro mil novecientos cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros, de frente al Oeste, a la calle Olimar, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número mil cuatrocientos setenta y dos entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio treinta y siete metros treinta y seis centímetros de la esquina con la calle Mercedes; cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con los padrones siete mil novecientos dieciséis y siete mil novecientos tres; tres metros al Este dando frente a la calle Médanos, puerta número mil cuatrocientos setenta y siete, entre las mismas calles antes citadas; y por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas, una de once metros ochenta y cinco centímetros; otra, de siete metros setenta y cinco centímetros, y la tercera de cuarenta y tres metros dieciséis centímetros; corriendo la segunda de Norte a Sur, y lindando la primera, con padrón siete mil novecientos cuatro; la segunda, con el padrón siete mil novecientos cuatro y parte del siete mil novecientos cinco y la tercera con padrón siete mil novecientos catorce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente como asimismo cualquier suma que se debiera por pavimento, cordón, conexión u otras mejoras; 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. — Teléf.: 83772.
20) $132.00 15|pub. 8004 My.31-v.jn.17.

E. MARTINEZ GIUSSO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "AVIDIS CASARIAN. Quiebra" (L.o 40, F.o 244), los bienes inventariados en estos autos, el 13 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes en Yaro 1121.
20) $8.00 10|pub. 8016 Jn.2-v.jn.12.

FERNANDO LIGRONE DOTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Fanny Olga Bereciartú de López contra VICTORINA S. BERECIARTU DE VAZQUEZ, M.a ENRIQUETA BERECIARTU, HECTOR BERECIARTU, RODOLFO VAZQUEZ. Cesación de condominio, L.o 42, F.o 555", se hace saber que el día 26 de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Asilo N.o 3638 y sobre la base de $ 40.000.00, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67.761, compuesto el terreno, según título, de una superficie de 428 metros, 55 decímetros, y según plano del agrimensor Juan Mier (hijo), abarca un área de 426 metros, 3932 centímetros, que se deslindan así: 12 metros, 885 milímetros de frente al Norte a la calle Asilo, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 3638, entre las de Pernas y Comercio; por 33 metros de fondo, lindando al Sur con Santiago Casas; por el Este, en parte con Santiago Gloodtfsky y Pedro Escutary y al Este, con el mismo señor Escutary.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 573), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 7025 My.17-v.jn.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, que de acuerdo a lo dispuesto en autos: "Bernardo Weitzman contra ANGEL GOMEZ y AURELIO ANIBAL GARCES" (L.o 17, F.o 247, N.o 1216), se procederá el próximo 11 de Junio a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888 por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de una Registradora, Mesas, Sillas, Radio y demás efectos embargados. — Seña 20 o|o. — Montevideo, 27 de Mayo de 1958. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
20) $16.00 10|pub. 7866 My.30-v.jn.10.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Kraft - Imesa S. A. contra VILLAVEIRAN y CHICHESKY LTDA." (L.o 2, F.o 39), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en el local de la Avda. Rondeau 1888 el próximo 11 de Junio a las 15 horas. — Seña 30 o.o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Informes: Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 7862 My.30-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos que el próximo 11 de Junio a la hora 15 y en el local de la Avda. Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate de los bienes embargados en autos: "Omar Fontana S. A. contra SCHUBERT BALLESTRA. Cobro de pesos" (L.o 9, F.o 142), consistentes en una sierra sin fin y un trompo, sin base alguna y al mejor postor. — Seña 20 o|o. — Montevideo, 27 de Mayo de 1958.
20) $16.00 10|pub. 7864 My.30-v.jn.10.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en autos: "Langelán de Pérez, Elvira contra JOSE GOGLIAN. Indemnización por despido. L.o 11, Fo. 383, Nº 565', se hace saber que el día 12 de Junio de 1958 a las 16 horas, en la sede de este Juzgado (Chile 3489, Cerro), se procederá por intermedio del martillero don Franco Guillermo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al contado y al mejor postor y sobre la base de $ 47.713.34 equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el Nº 100.338, que lo constituye un solar del terreno de forma regular de un área de 364 ms. cuadrados 9993 cms. cuadrados con frente a la calle Grecia con los Nos. 3818 y 3820.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, más la comisión legal del rematador y el impuesto municipal correspondiente. 2º) Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías, si las hubiere, la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3º) Que no se admitirá ninguna oferta menor a la base indicada y 4º) Que el título de propiedad respectivo se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza Constitución. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
20) $66.00 15|pub. 7310 My.22-v.jn.7.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con MANUFACTURERA DE CARNES SANTOS LUGARES LTDA. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 414), se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Junio, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, y con la asistencia de la señorita Actuaria ad-hoc Alba Renée Delfrate y del Alguacil designado, del siguiente bien: Un campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número diez mil quinientos setenta y cinco, ubicado en el Paraje denominado "Santos Lugares", 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto por las fracciones números 11 y 12 del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Enero de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3 de Junio de 1920, que, por estar unidas, forman un solo lote. Tiene una superficie total de diez hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y tres metros veinte decímetros, y el siguiente deslinde: Al Norte, 180 metros 77 centímetros limitando Camino Vecinal por medio con la fracción 10 y parte de la fracción 9 del mismo plano; al Este, 644 metros lindando con la fracción 13; al Sur, el Arroyo de Las Piedras; y al Oeste, 487 metros 60 centímetros, confinando, calle por medio, con doña Ana Bosch.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de la escritura, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal a los remates, que abonará en el acto de efectuarse; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Paz, Mayo 27 de 1958. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado. — Prospectos y otros datos: Ibicuy 1276, 2.o piso, esc. 8, Montevideo.
20) $102.40 16|pub. 7859 My.30-v.jn.17.

CARLOS PLATERO REISSIG
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NOVA, Sucesión" (Lº 48, Fº 429) se hace saber que el día nueve de Junio próximo a las quince horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 2.827.80 y asistido del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección de Canelones, se procederá por el martillero Carlos Platero Reissig, al remate de los siguientes bienes: Dos solares 4 y 5 del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Carlos A. Nario de Junio de 1949, inscripto con el Nº 5.414, el 15 de noviembre de 1949, en la Dirección General de Catastro, de superficies respectivas de 332 ms., 9440 cms. y 515 ms. 40 dcms. y sitos en la Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el Nº 51 en mayor área y con frente a la calle Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, y los demás antecedentes en este Juzgado de Paz. III) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. — San Jacinto, Mayo 5 de 1958. — José R. Castellano, Juez de Paz.
20) $57.60 18|pub. 7033 My.19-v.jn.7.

J. M. CASTAÑO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ELBIO ALVES DA COSTA. Ejecución prendaria" (L.o 28, F.o 172), se hace saber que el día 18 de Junio del corriente año a las 16 horas en el local del señor Carlos M. Gereda sito en la calle Juan Darío Silva entre las de Pilar y General Artigas, el martillero señor J. M. Castaño Pérez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Un equipo de soldadura autógena, un tubo de oxígeno, una terraja Little Giant N.o 20, una terraja Little Giant N.o 3500, un juego llaves de tubo, un pico cortador Ron, un juego picos para autógena, un eje de transmisión para trozadora de metales, dos cojinetes de bronce para transmisiones y un torno marca Pesce y Simeone S. A. N.o 74, modelo L, con accesorios s|número. — Melo, 28 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 8084 Jn.2-v.jn.12.

JUAN CARLOS FUPPO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Velázquez, Héctor Miguel contra ONELIA PAGALDAY. Divorcio. Pieza mandada formar", Libro 35 F.o 560), se hace saber al público que el 25 de Junio próximo, a las 8.30 horas, el martillero don Juan Carlos Fuppo, asistido del Alguacil del Juzgado y presidiendo la diligencia el Actuario del mismo, procederá a la venta al mejor postor y al contado, en el lugar de su ubicación, calle Alberto Méndez y Manuel de Lobo de esta ciudad, de todas las existencias del comercio de pertenencia de la sociedad conyugal, con excepción de los bienes mencionados a fs. 23 y vta. de los precitados autos. — Colonia, 24 de Mayo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 7955 Jn.2-v.jn.12.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra PALLAS, LUIS SALVADOR e IRENEA CASTRO DE PALLAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 10, F.o 510), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en el "Balneario La Barra", 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 2.026, identificado con el N.o 8 de la manzana "E" en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla e inscripto con el N.o 150 el 23 de Octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 400 metros 33 decímetros cuadrados, con 15 metros 5 centímetros de frente, al Norte, a calle pública; 15 metros 10 centímetros al Sur, con el solar N.o 15; 27 metros al Este, con el solar N.o 7; y 26 metros 30 centímetros al Oeste, con el solar número 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compra-venta. — Maldonado, 23 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 7770 My.29-v.jn.14

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Montañés, Maximiliano y Otra contra CASAÑAS LOPEZ, MANUEL ELEUTERIO y Otros. Ejecución de hipoteca. L.o 10, Fo. 837", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; empadronada con el número 9175 (Rural); señalada con el Nº 2 en el plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en el mes de Agosto de 1950 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 16 de Diciembre siguiente con el Nº 251; de una superficie según título y el citado plano, de ocho hectáreas 6190 ms., lindando: al Norte, en 518 ms. 60 cms. con la fracción Nº 1 del citado plano de Guillermo Gualberto Casañas y otros; al Oeste, en recta de 179 ms. 70 cms. con la misma fracción Nº 1; al Sur en recta de 536 ms. 70 cms. con Carlos Julio Bernhardt y al Este, en recta de 160 ms. de frente sobre un camino vecinal".

Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; C) Que serán de cargo del comprador los pertinentes gastos de escrituración; la comisión del señor rematador y el pago del impuesto municipal a los martilleros; de cargo de la parte ejecutada: I) Impuesto de Plus Valía; II) 30 o|oo de timbres universitarios; III) 7 y 1|2 o|oo Timbres Caja Rural; IV) Que el comprador deberá manifestar en el acto de aceptársele su oferta si ha comprado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Mayo 15 de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 7274 My.22-v.jn.7.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en el expediente caratulado "Beltramelli (Elbio Artigas) contra SILVA (OLGA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que, el día 5 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Oficial Alguacil y ante la señorita Actuaria Adjunta, a la venta en remate público de: 1º) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en la calle José G. Amorim Nº 886, segunda Sección Judicial de Salto, manzana número 220, padrón urbano Nº 3123. 2º) Un camión marca "Commer", para 8 toneladas, empadronado en el Concejo Departamental de Salto con el Nº 2132.

Se previene: 1º) Que el inmueble será sacado a la venta sin base, debiendo consignar en el acto el mejor postor el 10 o|o de su oferta. 2º) Que, por estar hipotecado al Banco de la República, los títulos de dicho inmueble se encuentran en poder del Banco en la sucursal local. 3º) Que la venta del camión, actualmente depositado en A.S.A. calle Uruguay número 1548, será al contado. — Salto, 14 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $48.00 15|pub. 7060 My.19-v.jn.4.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Juan Rococchiccioly y Otros c| ISIDRO RAUL ARBALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y OTROS. Cesación de condominio", L.o 13 F.o 527 N.o 677, se hace saber al público que el día 27 de Junio venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de cinco fracciones de campo contiguas, empadronadas con el N.o 4.912, situadas en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, señaladas con los números 1, 2, 3, 4 y 5 en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez inscripto con el N.o 1.431 en la Oficina local de

Catastro el 28 de Enero de 1958, que se deslinda así: 1.o) La fracción N.o 1 abarca una superficie de 9 hectáreas 9.434 metros y linda: Al Noreste con el bien padrón N.o 4.911, servidumbre de paso por medio; al Sureste con la fracción N.o 3; al Suroeste con la N.o 2, ambas del mismo plano; y al Noroeste con frente a Camino vecinal. 2.o) La fracción N.o 2 se compone de 9 hectáreas 9.693 metros cuadrados, confinando: al Noreste con la fracción N.o 1 antes descripta; al Sureste con la N.o 3, ambas del mismo plano; al Suroeste con los bienes padrones N.os 4.913 y 12.100 y al Noroeste con frente a Camino vecinal. 3.o) La fracción N.o 3 tiene un área superficial de 8 hectáreas 9.748 metros y linda: al Noreste con propiedad del Instituto Nacional de Colonización, servidumbre de paso por medio; al Sureste con la fracción N.o 5, servidumbre por medio y con la fracción N.o 4 del plano; al Suroeste con los bienes padrones 12.100 y 12.101 y al Noroeste con las fracciones 1 y 2 antes deslindadas. 4.o) La fracción N.o 4 abarca un área de 10 hectáreas 1.850 metros y linda: al Noreste con la fracción N.o 5 que se describirá y con servidumbre; al Sureste con bienes padrones N.os 4.933 y 4 932; al Suroeste con inmuebles padrones 12.101 y 12.102 y al Noroeste con la fracción N.o 3 del plano. 5.o) La fracción N.o 5 se compone de 8 hectáreas 2.217 metros cuadrados y confina al Noreste con propiedad del Instituto Nacional de Colonización; al Sureste con los inmuebles padrones 4.934 y 4.933; al Suroeste con la fracción N.o 4 y el Noroeste con la N.o 3, ambas del plano.

Se previene: 1.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay. 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que las mejores posturas deberán consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de series aceptadas, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal. 4.o) Que los bienes se escriturarán libres de gravámenes y ocupantes. — San José, Mayo 19 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $132.00 15 pub. 7437 My.24-v.jn.10.

CESAR R. PEREZ RECA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Banco de la República Orientatl del Uruguay contra ISMAEL MANUEL FAJARDO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". (Lo. 14, Fo. 335, N.o 729), se hace saber al público que el día 16 de Junio venidero, se procederá por el martillero don César R. Pérez Reca, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes bienes situados en Carreta Quemada, tercera sección judicial de este Departamento de San José, a saber: 1.o) La señalada con la letra C en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto con el N.o 294 en la Oficina de Catastro de San José en el año 1950, empadronado con el N.o 1772 y antes partes del padrón 1771 que consta de una superficie de 53 hectáreas 1274 metros y linda: al Noreste en dos líneas con la fracción B del mismo plano; al Suroeste en dos líneas parte con Primitivo F. Fajardo Rodríguez y parte servidumbre de paso; al Sureste con el Arroyo Carreta Quemada y al Noroeste servidumbre de paso por medio con sucesión de Salustiano Cerdeña. Base de venta $ 15.333 33; 2.o) La designada con la letra B en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio inscripto con el N.o 295 en la citada Oficina de Catastro en el año 1950 empadronado con el N.o 1929 y antes parte del padrón 1930, compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5152 metros y linda: al Noreste con la fracción A del mismo plano; al Este en dos líneas con el Camino a Flores; al Suroeste, con Roberto Mailhos y al Noroeste con Ana Artola de Zabala. Base de venta $ 8.000.00; 3.o) Otra fracción empadronada con el N.o 1911 y antes parte de los padrones 1926 y 1911 compuesta según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la mencionada Oficina de Catastro con el N.o 299 en el año 1950 de un área de 19 hectáreas 253 metros, lindando: al Noreste en cinco líneas con la carretera a Flores; al Sureste con el arroyo Carreta Quemada; al Suroeste con Roberto Mailhos y al Oeste en dos líneas con el camino a Flores. Base de venta $ 18.000.00; 4.o) La señalada con la letra A en el plano del nombrado agrimensor Barceló Santurio inscripto en la citada oficina Catastral con el N.o 297 en el año 1950, empadronado con el N.o 5112 en mayor área y antes parte de los padrones 5841 y 5112 y se compone de 37 hectáreas 5398 metros y linda la Noroeste en dos líneas con Vicente Blanco y sucesión Juan P. Cerdeña; por el Este en cuatro líneas con el camino a Flores y al Suroeste en dos líneas con camino vecinal. Base de venta $ 10.666.66; y 5.o) La individualizada con la letra B en el plano citado precedentemente, empadronada con el N.o 5112 en mayor área y antes parte del padrón 5841, según el cual se compone de 1 hectárea 8493 metros cuadrados y linda: al Noroeste con campos de Primitivo. F. Fajardo; al Sureste con Dolores B. de Fajardo; al Oeste con el camino a Flores y al Sudoeste con el mismo camino. Base de venta $ 933.33.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al importe de las bases establecidas; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que los mejores postores deberán consignar en manos del suscripto Actuario el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Abril 16|958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $183.00 17|pub. 6753 My.15-v.jn.3

T. MANUEL BRAÑA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos caratulados: "N.o 1042. L.o 30. F.o 197. Año 1955. Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO LUIS FASSANI POZZI. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas del Granero Oficial de esta ciudad, por el martillero don T. Manuel Braña y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz asistido de testigos se procederá a la venta en remate, de los siguientes bienes: I) Un arado de dos rejas, de asiento, marca Deering, sin las rejas y en buen estado de conservación; II) Un aporcador; III) Cuatro cuerpos de rastras de dientes, encontrándose una planchuela de las mismas rota; IV) Una sembradora marca Deering, de veinte discos, con cajón de madera, totalmente desarmada; V) Un tractor marca Deering, modelo 22|36, motor N.o 151.237; y VI) Un arado de una reja en buenas condiciones de uso. Se hace constar: Que el remate se hará sin base y al mejor postor. — Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Dolores, Mayo 20 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho 3.a Sección Soriano.

20) $28.00 10|pub. 8077 Jn.2-v.jn.12.

JUAN CARLOS MENENDEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos 'Banco de la República contra JUAN LOPEZ GOMEZ. Ejecución de hipoteca', se hace saber que el día 14 de Junio próximo, a las [illegible] horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo, padrón N.o 4334, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 16 Hás. 1722 ms., 50 dms. 2. según plano del agrimensor Pascual Restuccia de Junio de 1937, que se deslinda: al Norte y Noreste, cañada divisoria por medio con Sucesión Luis Castagnetto; al Este ligeramente Sureste, 295 ms., con Petronila C. de Sosa; al Sur ligeramente Suroeste, 484 ms., con la últimamente citada señora y al Oeste, ligeramente Noroeste, una recta de 452 ms., con María da Silva Vargas; II) Otra fracción de terreno de agricultura situado en el mismo paraje "Bañado de Rocha" sección y departamento que la anterior, padrón N.o 909, de una superficie de 3 Hás. 5884 ms., 37 dms., según plano del agrimensor Octacilio Echenagusía Parada, de Agosto de 1920, que linda: al Noreste, arroyo Bañado de Rocha por medio con Manuel Rodríguez; al Este, ligeramente Sureste, con José Catalogne; al Suroeste 248 ms. con José C. Ciaurriz; y al Oeste una recta de 221 ms., 20 cms., con Petronila Ciaurriz de Sosa; II) Otra fracción de campo; padrón N.o 4060, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 19 Hás., 3846 ms. cuadrados, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Agosto de 1945, que linda: al Norte con el Bañado de Rocha por medio con Sucesión Castagnetto; al Este, ligeramente Sureste, una recta de 739 ms., 8 dcms. con sucesión Ciaurriz y Juan López; al Suroeste, una recta de 456 ms., 7 dcms. con sucesión Antonio Sánchez; al Noroeste, una recta de cuatrocientos trece metros con Leocadio Borges; al Norte y Noreste, una recta de 359 ms., y otra al Suroeste, de 265 metros, 3 dcms. formando ángulo entrante con Juan López; y IV) Otra fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, padrón 4050, de una superficie de 65 Hás. 5055 metros cuadrados según títulos y según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de Julio de 1950, de 68 Hás., que linda: al Noreste, dos rectas, una de 250 ms., y la otra de 354 ms., 5 dcms. con frente a Camino Público; al Sureste una recta de 744 ms., con Leocadio Borges y Juan López; al Sur y Suroeste, tres rectas una de 415 ms., otra de 62 ms. y otra de 535 ms., con Evangelista Rodríguez; y al Noroeste de 1096 ms., con Juan María Mora.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador y gastos de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales, estando los títulos a disposición de los interesados en autos. — Tacuarembó, 9 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $132.00 15|pub 6994 My.17-v.jn.3.

MARIO SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MABEL LILY FERREIRA DE ALBANO. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Pregonero, don Mario Soto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, y por precio que supere a $ 271.464 la hectárea, de la séptima parte del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, Padrón Nº 7.781, señalada con el Nº 5 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Enero de 1956, de una superficie de 99 Hás. 5144 ms. según títulos y el mencionado plano, que se deslinda: al Noroeste, camino departamental; al Noreste, fracción 6 del citado plano; al Sureste, arroyo Las Veras, y al Suroeste, fracción 4 del mismo plano.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto, de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales, estando el título pertinente a disposición de los interesados, en autos. — Tacuarembó 9 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira. Actuario.

20) $54.00 15|pub. 7096 My.20-v.jn.5.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTO PIRIZ PEREIRA. Nombramiento de curador", se hace saber que el día 27 de Junio del corriente año, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, $ 8.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, padrón N.o 4.078, ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una suprficie de 12 Hás. según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Noviembre de 1940, que se deslinda: al Norte, sucesión Mauricio Fernández; al Este, Irineo Soria y Adrián Farías; al Sur, camino a Salto por medio, con Marzio Marella; y al Oeste, sucesión Alejandro Tachini.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, según las disposiciones legales vigentes, obrando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó. 14 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 7370 My.23-v.jn.9.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Antonio Alejandro contra SANTOS JUSTO CASTILLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, padrón N.o 7079, ubicado en Zapucay, 7.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de Mayo de 1951, se compone de una superficie de 76 Hás. 9470 ms. 1768 cms. cuadrados, señalada con el N.o 6, que linda: al Noreste, Juan Zana; al Sureste, arroyo Zapucay; al Suroeste, fracciones 5 y 7 del mismo plano, y al Noroeste, fracción 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, obrando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 17 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 7513 My.26-v.jn.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CIAURRIZ, JOSEFA y otros. Segundas copias" (L.o 55, F.o 27), se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha 16 de Marzo de 1957, se presentaron Josefa Ciaurriz, Matilde Trigo y Albino Juan Greco, a este Juzgado, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el es-

cribano A. Minetti Tassano el 30 de Junio de 1937, por la que los señores Francisco Rodríguez Rico y Eduardo Vero vendieron al señor José Ciaurriz, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la veintiuna sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y un mil seiscientos cinco, señalado con el número diecinueve en el plano del agrimensor Nicolás Piaggio de Marzo de mil novecientos doce, con una superficie de ciento ochenta y un metros, cincuenta y tres centímetros; y nueve metros de frente al Sureste a calle Bartenes; veinte metros veinte centímetros al Noreste lindando con el solar número veinte; nueve metros al Noroeste lindando con bien de Juan R. Gómez y veinte metros catorce centímetros al Suroeste con el solar número dieciocho del mismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 7117 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCALADA DE RODRIGUEZ, CLARA y ESCALADA, FEDERICO. Prescripción" (50-253), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del sepulcro Nº 32 del Cementerio Central de esta ciudad. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a doña Inés López, hermanas y causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
21) $84.00 30|pub. 6340 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "FERMINA MONZON. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 543, N.o 247), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Monzón, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1.o) Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial actual, manzana N.o 127, empadronada con el N.o 698, compuesta según plano del agrimensor Esteban Callorda, de Abril del corriente año, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 1.304, de una superficie de 441 metros 17 decímetros, deslindada así: al Sur, en 10 ms. 60 cms. con la calle Washington, al Norte 10 ms. 60 cms. con Sofía C. Horta de Beraldo; al Este en 41 ms. 62 cms. con Waldemar C. Ayala, Estela Britos y otros y María C. Bernard; y al Oeste en 41 metros 62 cms. con Mauricio F. Geyres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eugenia Oviedo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno arriba descripta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 21 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $132.00 30|pub. 7759 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"EMPRESA CARRASCO LIMITADA"

Por escritura pública autorizada por el escribano Roberto Callander Rospide el 28 de Abril de 1958, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones con el N.o 22, F.o 69 del Libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Empresa Carrasco Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios los señores WASHINGTON PASCOL, CARLOS GODOFREY RAMOS CARRERO y "ANGEL FREIRE SOCIEDAD ANONIMA"; C) Razón social: "Empresa Carrasco Limitada"; D) Domicilio: Balneario San José de Carrasco, Avenida Italia esquina Aerosur, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones; E) Capital: $ 20.000.00, aportado: pesos 10.000.00, "Angel Freire Sociedad Anónima" y $ 5.000.00 cada uno de los restantes; dicho capital ha sido totalmente integrado; F) Plazo: 10 años a contar del 28 de Abril de 1958, prorrogable por períodos de 5 años; G) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de construcción de obra en terrenos propios de la sociedad o de terceros, la venta de materiales de construcción así como su importación, y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo; H) Administración: La tendrán los señores Carlos Godofrey Ramos Carrero y Walter Ignacio Milano Chamarra.
22) $36.00 10|pub. 7615 My.27-v.jn.6.

"OXFORD LIMITADA"

Se hace público que entre Enrique Raúl Martín, Franco Paolini, Renée Rossi de Mezzera, Jorge Faget Figari y Julio Raúl Mezzera se ha formado una sociedad de responsabilidad limitada (Ley N.o 8.992). Objeto: Compra y venta de inmuebles, construcciones en general; compra y venta de bienes muebles, títulos de renta y toda clase de valores. Denominación: "Oxford Limitada". Domicilio: En Montevideo. Duración: Ocho años de última publicación, pudiendo disolverse a partir del quinto año inclusive. Capital: $ 300.000.00 aportado así: los señores Martín, Paolini, Faget Figari y Mezzera, diez cuotas de $ 5.000.00 cada una y señora Rossi de Mezzera, veinte cuotas, habiéndose integrado los porcentajes legales. Administración a cargo de un Consejo de Administración compuesto así: Presidente: Rodolfo Mezzera; Vicepresidente: Enrique Raúl Martín; Secretario: Jorge Faget Figari; Vocales: don Franco Paolini y Julio Raúl Mezzera con los siguientes suplentes ordinales: Rodolfo Mezzera Alvarez, María Elena Ybarra de Martín, Arturo Saavedra, Zulma Castagnetto de Paolini y Margarita Bueno de Mezzera. Y las demás estipulaciones generales que resultan del contrato otorgado en la escritura que el nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho autorizó el escribano Walter I. Arévalo, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veinte de Mayo de 1958, con el número 266 al folio 907 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $36.00 10|pub. 7973 My.31-v.jn.11.

MILBURN Y CIA. LTDA.

Por documento privado de 1.o de Mayo de 1958 se constituyó "Milburn y Cía. Ltda.". Responsabilidad Limitada. Objeto: Negocios de cambio y bancarios, corretajes, compra y venta de monedas, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 5.000.00. Socios: Diego Arocena (hijo), José María de Cores, Lindolfo Dupont, Jaime Milburn y Roberto Milburn. Administración y dirección: dos socios conjuntamente. Inscripta en el Registro de Comercio N.o 264, F.o 898, L.o 1 de Contratos.
22) $12.00 10|pub. 8010 My.31-v.jn.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.196. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Fábrica de Lápices L. & C. Hardtmuth, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "BUPEN" para distinguir artículos de la clase 15. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7358 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.197. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Fábrica de Lápices L. & C. Hardtmuth, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "SUNPEARL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7359 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.246. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, Adolfo Weissman, de Montevideo, solicita la marca "FORTALEZA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7771 My.29-v.jn.9

ACTA N.o 83.250. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillete Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ADORN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7910 My.30-v.jn.10.

ACTA Nº 83.138. — Montevideo, Mayo 15 de de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Limited, de Scotland, Gran Bretaña, ha solicitado el registro de la marca "INFORMHILOS", "INFORMES TECNICOS DE HILOS", para distinguir artículos de las clases 4 (s.d.) y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7038 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.240. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Amaro Washington Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRO VIDA Y SALUD" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7667 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.253. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca

Leska

para artículos de la clase ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8075 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.270. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Henkel & Cie. GMBH, de Düsseldorf Holthausen, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8076 Jn.2-v.jn.12

ACTA N.o 83.267. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LAXOFITOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8043 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.268. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHOFILAXOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8044 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.148. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Massindustrie Werdau, de Werdau (Sajonia), Alemania, solicita la marca



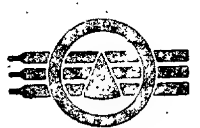
para artículos de la clase 11, 12, 16, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7186 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.150. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, Societe D'Etude et D'Exploitation Legumex, de Bagnolet, Francia, solicita la marca

MOULINEX

para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7184 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.238. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zelezarny A. Zapotockeho, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

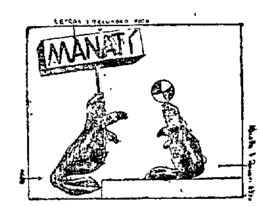


para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7679 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 83.226. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha: Ing. Franklin Rodríguez Pol (Montevideo), solicita registrar la marca "ASFALKOTE" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8038 Jn.2-v.jn.12.

ACTA. N.o 83.160. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlín, (Alemania), solicita la marca "VIDOX" para artículos de la clases 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8079 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.189. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Con esta fecha: Francisco Fejer, de Montevid[illegible] la marca



para artíc[illegible] blíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7675 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.237. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Groma Buromaschinen, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7678 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.241. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Textil New York S. A., en (formación), de Montevideo, solicita la marca "PREMIER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7773 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 83.242. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Textil New York S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca "BANNER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7774 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 83.236. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceylon Tea Packers Limited, de Unión de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca "CATHERINA DA BRAGANZA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7680 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.206. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Magiton Ltda., de Montevideo, solicita la marca "MAGITON" para artículos de las clases 10, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7676 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.202. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha, Lanza y Cía. S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7645 My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 83.212. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Congoleum-Nair Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7646 My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 83.155. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Con esta fecha: Alfredo Albert Martínez, de Montevideo, solicita registrar la marca

LIVERPOOL

para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7571 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 83.203. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ligna, Empresa para el Comercio Exterior Exportadora e Importadora de Maderas y Productos de la Industria de Madera y de Papel, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7550 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.217. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha: Julius Schmid, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "IMMOLIN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7551 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.219. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MULTI-TEX" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7552 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.213. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., de esta ciudad, solicita la marca "RIDI-SAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7523 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.215. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Hilados Sintéticos Sociedad Anónima" (H.I.S.I.S.A.), de esta ciudad, solicitan la marca "HISIFLEX" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7524 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.199. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco S. L. de Montevideo, solicitan la marca "ABEREAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7525 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.133. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chicopee Mills Inc. de New York, Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca

LUMITE

para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7348 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.198. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan renovar la marca "SUAVYSAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7526 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.194. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Fábrica de Lápices L. & C. Hardtmuth, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "AFRAP" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7356 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.195. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Fábrica de Lápices L. & C. Hardtmuth, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "BLACK STAR" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7357 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.259. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Karpark Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 7977 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.258. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Karpark Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Twin-O Matic

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 7978 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.260. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RESEX" para distinguir artículos de las clases 7, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 7979 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.265. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: United Press Associations, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "U.P.I." para artículos de la clase 15. Publicaciones e impresos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7951 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.256. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: United Press Associations, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "UNITED PRESS INTERNATIONAL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7950 My.31-v.jn.11.

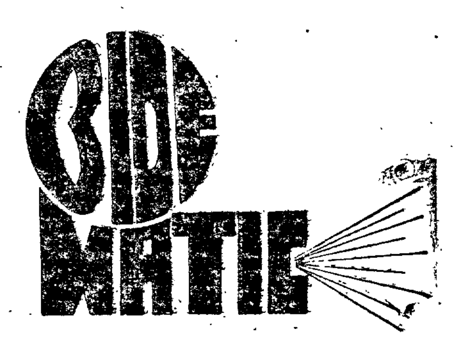
ACTA N.o 83.221. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha el señor Amaro Washington Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7935 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.249. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita la marca "QUARZAN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7772 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 83.220. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha, Suc. Juan B. Bidegaray (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 7648 My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 83.235. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Con esta fecha: José Ma. Bonilla Varalla, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARPASINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7713 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.214. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sines Sociedad para Inversiones Extranjeras Sociedad Anónima (Panamá), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7547 My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 83.207. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Magiton Ltda., de Montevideo, solicita la marca "MAGIPHONE" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7674 My.28-v.jn.7.

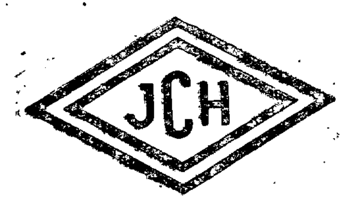
ACTA N.o 83.223. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "OPTODONT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7469 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 83.251 — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. de Witt y Company Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7911 My.29-v.jn.10.

ACTA N.o 83.243. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. Félix Castillo (hijo), Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22 00 10|pub. 7775 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 83.145. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha, Manuel Gómez Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 7441 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 83.209. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KISS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7462 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 83.192. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oneto Vignale y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NORMANDIE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7354 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.290. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Kaylon S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KAYLON" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7349 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.193. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Fábrica de Lápices L. & C. Hardtmuth, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "MONDELUZ" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7355 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.210. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEPROBAN SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7461 My.24-v.jn.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.183. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hugh Rogers McLaughlin, de Dublin, Irlanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina impresora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7347 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 12.190. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Estructura de cerradura"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7776 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 1.052. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor José Luis Durán, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas fibro-prensadas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7777 My.29-v.jn.21

ACTA N.o 12.184. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Con esta fecha el señor Gracioso Modesto Cantamessa Papetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gasificador - quemador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7569 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 12189. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Raúl Gianre, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en medios de rodamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7570 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 12.192. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Con esta fecha: Franco Duranti, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aleta sustentadora para embarcaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7714 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 12.191. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Dr. Ernst Jucker, Dr. Antón Ebnother y Dr. Adolf Johann Lindenmann, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la producción de derivados de pirazolona y de nuevos compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7715 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 12.196. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la adhesión de caucho al metal"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7908 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 12.197. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en absorbedor de alambre equi-potencial y uso en neumáticos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7909 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 12.201. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Halex Limitada de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un soporte aislador para antenas de aparatos receptores de televisión"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7899 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 12.202. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Washington Molins, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras introducidas en cierres para botellas", y de acuerdo con la que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7967 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 12.188. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Magnetic Heating Corporation, de New Rochelle, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para soldar la costura langitudinal de tubos de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7949 My.31-v.jn.11.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Josefa Tarrío Tubío, el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Colonia N.o 3032 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ORLANDO BENITO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 7319 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores VENANCIO PIÑEIRO y MANUEL MENDEZ, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José A. Cabrera N.o 4090 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — GERONIMO LUIS FIORILLO.
25) $24.00 20|pub. 7317 My.22-v.jn.13.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, hemos prometido en venta al señor Carlos Raúl Chiappara, la cuota parte social que nos corresponde en el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bebidas alcohólicas embotelladas, denominado "Gran Despensa", ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4401. El activo y pasivo queda a beneficio y cargo del señor Carlos Raúl Chiappara, quien toma posesión del mismo a partir de la fecha. — Acreedores presentarse en dicha Institución, Sección Balances. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — RAFAEL ALFONSO LORENZO. — CARMEN GIMENEZ DE ALONSO. — Carlos Raúl Chiappara.
25) $32.00 20|pub. 7858 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Luis García Carreira, mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356 de ésta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Luis García Carreira. — Elida Umpiérrez. — Jesusa Suárez.
25) $24.00 20|pub. 6797 My.15-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 prometí vender a José Negreira Mouro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Antonio Díaz Nº 4337 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — ANTONIO LUIS SALVAGNO BELTRAME. — EDELMIRA BRUZONES DE SALVAGNO.
25) $24.00 20|pub 7457 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autoricé el 12 de Setiembre último, don Martín Adolfo Harriague Castex compró a don OCTAVIO CARLOS RISSO SUAREZ y MARIA JULIA SPERONI DE RISSO, toda la parte que a los últimos les correspondía en la razón social "Risso y Cía.", denominación "Arion S. C". El señor Risso quedó totalmente desvinculado desde esa fecha y los señores Martín Adolfo Harriague y Elio Martín Durán Meharú quedaron como únicos socios, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo sociales. Acreedores presentarse en Misiones Nº 1477. Horario: 14 a 17 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958.
25) $32.00 20|pub. 7451 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Benjamín y Emilio Macho Lera el restaurante, bar y pensión que gira en esta plaza calle La Paz número 1210|14, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — JOSE PEREZ Y PEREZ. — MARIA BENITA PEREZ Y PEREZ DE PEREZ. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7458My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, con oficinas en San José 1280, escritorio 20 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a M. García Fachal el almacén y bar que gira en esta plaza calle Industria Nº 3473, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — RENEE FALCON PORTEIRO. — MIRTHA L. BARRETTO DE FALCON. — DINA ADELAIDA FALCON DE MENDIGUIBEL. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL LORENZINI.
25) $24.00 20|pub. 7456 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 prometí vender a Manuel Iglesias el almacén y bar que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 7453. My.24-v.jn.16.

Prometí vender a don Manuel Rodríguez Fernández, el negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en el Bvar. Propios Nº 4047 de esta ciudad. El comprador tomó posesión del comercio el día 19 de Mayo de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — SARA PARDO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7432 My.24-v.jn.16.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que SILVERIO BARBOZA prometió vender a José Souto Rodríguez, la Carnicería instalada en Asencio N.o 1350 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio N.o 1082, apto. 204. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — SILVERIO BARBOZA. — José Souto Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 7564 My.26-v.jn.17.

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender al señor Amilcar Errico Petit, el taller de confección de camisas, sito en la calle Paysandú N.o 1340, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — TEOFILO PASTOR. — CARMEN UREÑA DE PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 7565 My.26-v.jn.17.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 8, prometimos en venta al señor José Tuñas el negocio de "Bar" sito en la calle Santa Lucía 4949. — JOSE ANTONIO CHIARLE.
25) $16.00 20|pub. 7511 My.26-v.jn.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Manuel Doval Vázquez nuestro comercio de Café, Bar y Billares sito en Carlos Ma. Ramírez N.o 702. Acreedores presentarse al comercio. — RAMONA SALGADO DE ATAN. — RAMON SALGADO. — Manuel Doval Vázquez.
25) $16.00 20 pub. 7412 My.23-v.jn.14.

Prometí vender a Félix Martínez y Exaltación Cazaux, el Cafe y Bar ubicado en esta sección calle José Batlle y Ordóñez esq. José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Mayo de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 7299 My.22-v.jn.13.

25) $24.00 20|pub. 7165 My.21-v.jn.12.

He prometido vender el comercio en el ramo de Carnicería sito en José A. Cabrera N.o 3899. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317 (Escribanía Lenzuén). — MARDIROS CHULIAN.
25) $16.00 20|pub. 7406 My.23-v.jn.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Juan Aníbal Frega, el negocio de venta de cigarrillos, confituras y revistas, sito en Juan Benito Blanco Nº 750, Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE RIU ROVIRA.
25) $16.00 20|pub. 6641 My.13-v.jn.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometí vender a Ricardo Pena y José y Eduardo Allo, el Bar que gira en esta plaza, en la Avda. Eugenio Garzón Nº 1912, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO.
25) $24.00 20|pub. 6640 My.13-v.jn.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intremedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometí vender a Walter A. Deus el Almacén y Lechería que gira en esta plaza, calle 20 de Enero Nº 3603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — WALTER VIERA DE SOUZA. — NILDA HAYDEE R. DE VIERA.
25) $24.00 20|pub. 6639 My.13-v.jn.4.

Nelson Walter Frandi y su esposa Gladis De Césare de Prandi, hacen saber que con esta fecha han prometido vender a los señores Alfredo Delgado y Cícero Silveira Nunes, el comercio que tienen instalado en esta plaza, en el ramo de Confitería y denominado "Moulin y Rouge". Pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse a Escribanía Gómez Camps, Agraciada 499, de la ciudad de Rivera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, 16 de Abril de 1958. — GLADIS De CESARE de PRANDI. — NELSON PRANDI. — Alfredo Delgado. — Cícero Silveira Nunes.
25) $32.00 20|pub. 7209 My.21-v.jn.12.

Se hace saber que la Panadería "El Piñón", cuyos componentes son los señores PARDO y CARBALLIDO, ha sido prometida en venta a Eduardo y Mario César Castro. Acreedores: Rincón 569, escritorio 5, de 15 a 17 horas.
25) $16.00 20|pub. 7492 My.24-v.jn.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, hemos prometido vender al señor José Martínez Pena, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Paysandú número 844. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — ELISEO GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 7465 My.24-v.jn.16.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender a los señores Walter Villanueva Bugna y Juan Gualberto Cabrera la tercera parte de mi comercio, que gira en el ramo de panadería, sito en la calle Vilardebó 2044. Acreedores presentarse en Soriano 887 piso 1º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTE OTORMIN. — Walter Villanueva Bugna. — Juan Gualberto Cabrera.
25) $24.00 20|pub. 7467 My.24-v.jn.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a las señoras Annunziata D'ella D'ella y Antonia Bruno, el comercio de Fca. de Pastas y Vta. de Productos de Granja, sito en la calle Guadalupe N.o 2173 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — RAMONA BERTA ARENAS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7506 My.26-v.jn.17.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Zaragoza Gregorio Rodríguez Silva, mi comercio en los ramos de "Almacén de Comestibles y bebidas alcohólicas' sito en Pedrera catorce Sección, Canelones. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Mayo 17 de 1958. — DANIEL HERNANDEZ URTIAGA.
25) $16.00 20|pub. 7414 My.24-v.jn.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Vicente Cerda, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Comodoro Coe N.o 4008 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Comodoro Coe N.o 4008. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — JOSE MARIA RAMA CAAMAÑO. — LILIA BELTRAN DE RAMA.
25) $24.00 20|pub. 7779 My.29-v.jn.21.

He prometido vender a don José Pereira la cuota-parte que me corresponde en el negocio que en Ramos Generales gira en Paso Hondo de Arroyo Malo, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el negocio.— Paso Hondo de Arroyo Malo, Abril 20 de 1958. — RAMON MACEDO.
25) $24.00 20|pub. 6649 My.14-v.jn.5.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor José María Gacio, mi comercio ubicado en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — EARIUR AVAKIAN KUZUKIAN. — MAKRUHI QRIKORIAN. — José María Gacio. — Carolina Vargas.
25) $24.00 20|pub. 6799 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José A. Míguez Díaz, José Antonio y Juan Alberto López Míguez, el Café y Bar y Horno de Pizza establecido en Sarmiento N.o 2445 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — CARMEN COUTO ALONSO y JULIAN COUTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7698 My.28-v.jn.20.

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Adela Salomón de Jakab, la Carnicería que gira en esta plaza en la calle Santa Rosa N.o 6331. — Acreedores Escribanía Presa Testa, Rincón 468 escritorio 18. — NOLBERTO VILA. — IRMA LOPRETI. — Adela Salomón de Jakab.
25) $16.00 20|pub. 7905 My.30-v.jn.23.

Hago saber que he prometido vender a María Esther Casas de Montero mi comercio que en el ramo de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos escolares gira en esta plaza, en la Avda. San Martín N.o 2716. — Los acreedores se presentarán en la Escribanía de César de Ferrari en la Avda. Gral. San Martín N.o 2533-A. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — SERGIO ANTONIO DANIELE.
25) $24.00 20|pub. 7898 My.30-v.jn.23.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a las señoras Jovita Novoa Yerba y Nélida Novoa Yerba de San Martín mi comercio ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4310 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras y Bebidas fermentadas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — PEDRO CABALLERO BECQUIO. HILDA LEYTES DE CABALLERO. — Jovita Novoa Yerba. — Nélida Novoa de San Martín.
25) $32.00 20|pub. 7860 My.30-v.jn.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Vicente Sibilia ha prometido en venta al señor Rafael Vitale su cuota parte en la razón social "Sele-Peluquería", instalada en esta ciudad, calle Yaguarón 1332. Los acreedores deberán presentarse en la misma, dentro del término legal. — Montevideo, 22 de Enero de 1958. — VICENTE SIBILIA. — Rafael Vitale.
25) $16.00 20|pub. 7992 My.31-v.jn.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE PEDRO SUAREZ VAZQUEZ, ha prometido vender a Angel y Etelvino Peri Bermúdez, Daniel Suárez Rodríguez y Adolfo Rodríguez Pena la cuota social que tiene en la panadería "La Preferida" instalada en la calle Comercio N.o 1935 de esta ciudad, continuando en el negocio el señor Genaro José Peri. Presentación de acreedores en el mismo comercio.
25) $24.00 20|pub. 8002 My.31-v.jn.24.

Por el presente hago saber que el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, tenía instalado en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones, lo he prometido en venta a Héctor Nelson Sacchi y Hubel Martel Lez, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal N.o 1414, esc. 4, en Montevideo. — 23 de Mayo de 1958. — ILDA GONZALEZ COTROFE.
25) $16.00 20|pub. 7982 My.31-v.jn.24.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Antonio Farías Neme, mi comercio ubicado en la Avenida San Martín N.o 3147, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café, Bar y Restaurant con patente Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ. — HUMBERTO RENE GUERRA. — Antonio Farías Neme.
25) $24.00 20|pub. 6800 My15-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida Lezica N.o 6249 al señor Félix del Luján Vallejo, con fecha Abril 11 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Avenida 18 de Julio 1709. — SUCESION DE DANIEL BALBUENA.
25) $16.00 20|pub. 6791 My.15-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Avenida 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras al señor Aquilino Iglesias con fecha 10 de Mayo de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Avenida 18 de Julio 1709. — KRIKOR MAMIGONIAN. — EULOGIA EVANGELICA TAURINO.
25) $16.00 20|pub. 6792 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Agustín Capobianco Pintado, mi comercio ubicado en la calle Criollos N.o 1652, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café, Bar con Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores: Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — ELOY GARCIA. — Agustín Capobianco Pintado.
25) $16.00 20|pub. 6795 My.15-v.jn.6.

HUGO MAGGI y señora venden a Aníbal Maggi el Taller de Artes Gráficas, sito en Joaquín Artigas 3965|9. Presentar créditos en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Mayo de 1958.
25) $8.00 20.pub. 6783 My.15-v.jn.6.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que hemos prometido vender a Manuel Mato y Eliseo Wáshington Mato, nuestro comercio en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en Carlos María Ramírez N.o 201. Acreedores en Rincón 468 Escribanía Presa Testa. — GUILLERMO VARELA. — NELLY ESTHER PATRON DE VARELA. — Manuel Mato. — Eliseo Wáshington Mato.
25) $24.00 20|pub. 6780 My.15-v.jn.6.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, el señor ANGEL GANASSIN FABRETTO, ha prometido vender a los señores Américo Boldrini y Tabaré Gironella, el negocio de Bar, Horno de Pizza y Billares, establecido en la calle Santa Ana N.o 3800, esquina Granaderos. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 6774 My.15-v.jn.6.

SOFIA Z. DE WASERMAN y sus hijos: BENITA, SALOMON DAVID y JOSE LUIS WASERMAN, venderán a Jaime Isemin, el negocio de Sastrería y Anexos, sito en 8 de Octubre 3820, libre de pasivo. Presentar justificativos en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Mayo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 6781 My.15-v.jn.6.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a ols señores José C. Figueiras y Otilio M. Barragán el bar y alcohólicas, ubicado en la calle Libertad N.o 2526. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958 — PEDRO CASTALDI.
25) $16.00 20|pub. 6933 My.16-v.jn.7.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta al señor Ruben Terra, la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Vilardebó N.o 1848. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1958 — JOSE CARLOS FIGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 6934 My.16-v.jn.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a la señorita Saladina Portela, la casa de comercio que en el ramo de venta de helados, almacén, comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Garibaldi Nº 1718. Acreedores presentarse en el término legal en Escribanía Cotelo calle Rincón 541, escritorio 1. — OVIDIO y HEBER FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 7005 My17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Jesús Fernández González y Fernando Fernández Pouso, el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Domingo Aramburú 1981-83 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5o, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — MARIO VIGO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 7021 My.17v.jn.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Pedro Lamas Rodríguez, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo N.o 647, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI y HEBER VICENTE PEREZ.
25) $24.00 20.pub. 7682 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Alejandro Rojo Pérez el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas", establecido en la calle Chapicuy número 3887 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — FRANCISCO A. MENDEZ PEREZ y CIA.
25) $24.00 20|pub. 7684 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Anselmo González el negocio de "Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — WALTER AUGUSTO RIZZI. — ROSA NADLER.
25) $24.00 20|pub. 7683 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Salvador Dos Santos Pires, la Carnicería sita en Tosti 4638 (Mercado Peñarol, Puestos 3 y 4). Acreedores presentarse en Lavalleja 1685.—EUSEBIO VIGLIONI. — EULOGIO VIGLIONI.— MABEL NORMA BARRUFFA DE VIGLIONI. — SOLEDAD GONZALEZ DE VIGLIONI.
25) $16.00 20|pub. 7712 My.28-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza al señor Manuel Figueroa, situado en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — JOSE VEIGA. — JOSE JUSTE y MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.
25) $24.00 20|pub. 7688 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Abdala Otman Abu Arab el comercio de provisión, comestibles, fiambrería y lechería establecido en Arayculá 2245 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958.— BENITO CASTRO VILAR.
25) $24.00 20.pub. 7693 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Leonardo y Ricardo Francisco Tucci el salón de billares establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2450 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI.
25) $24.00 20|pub. 7700 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Antonio Mariño Iglesias el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Carlos Crocker 2652 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Plazo: Ley Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 15 de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — JESUS IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7696 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Cures Varela y Manuel Cures Martínez, el comercio en los ramos Café, Bar y Despacho de Alcohólicas, en la Avda. San Martín N.o 4251 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LYDIA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 7702 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Susana Sánchez de Conti la cuota parte social (1|2) de la Fábrica de Cerámicas "San Reus" instalada en Tayuyá N.o 1564, que gira en esta plaza bajo la razón social "Conti - Ponce de León". Acreedores: 25 de Mayo 539, piso 1.o. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — LINDOLFO PONCE DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 7257 My.22-v.jn.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Abel Techera, el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Chaná N.o 2154 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — SAMUEL VAYENA.
25) $24.00 20|pub. 7778 My.29-v.jn.21.

En cumplimiento de ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que JULIO EMETERIO ALVAREZ prometió vender a Justo Abreu Correa el Almacén y Bar ubicado en "El Placer", 1ª Sección Judicial de Maldonado. — Acreedores: Presentarse en Florida 665. — Maldonado, Mayo 22 de 1958. — JULIO ALVAREZ. — Justo Abreu.
25) $16.00 20|pub. 7763 My.29-v.jn.21.

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre del1904, se hace saber al comercio y público en general que los señores José M.a do Barro y Guillermo do Barro han prometido vender a favor de la firma "Do Barro Hnos. Sociedad Anónima", el comercio que en el ramo de Mueblería y Tapicería, poseen en esta ciudad, Avda. Uruguay 901 y que gira bajo la razón social "Do Barros Hnos.", debiendo los acreedores presentarse en la Avda. Uruguay 901, dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación.
25) $32.00 20|pub. 7235 My.21-v.jn.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sylvio Olavio Conti Teixeira y Susana Sánchez de Conti, el primero como copropietario y la segunda como promitente compradora de la cuota parte social (1|2), (cedente: Lindolfo Ponce de León), de la Fábrica de Cerámicas "San Reus" instalada en la calle Tayuyá N.o 1564, que gira en esta plaza bajo la razón social "Conti - Ponce de León", han prometido vender al señor Juan Carlos Núñez la totalidad de dicha Fábrica. — Acreedores: 25 de Mayo 539, piso 1.o. — Montevideo, Mayo de 1958. — SYLVIO CONTI. — SUSANA SANCHEZ DE CONTI.
25) $32 00 20|pub. 7639 My.27-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Pedro Manuel Sieira, el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alcohól., ubicado en la calle Canelones N.o 799 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — MANUEL y GUMERSINDO GIL VEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 7320 My.22-v.jn.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Claudio Blanco, Sinforiano Alcalde y Jesús González, el Bar y Cervecería establecido en Avda. 18 de Julio 2041 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1957. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 7699 My.28-v.jn.20.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, he prometido en venta al señor José Ferreiro Alvarez, el comercio en el ramo de café y bar con alcohólicas, denominado "Continental", establecido en la calle Larrañaga N.o 3451, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — JUAN BALEATO GOMEZ. — José Ferreiro Alvarez.
25) ($24.00 20|pub. 6936 My.16-v.jn.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Domingo Pan Añón el almacén comestibles y alcohólicas embotelladas establecido en Jaime Cibils N.o 2699 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — MANUEL FERNANDEZ CONDE.—MARIA ROSALINA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7697 My.28-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a José P. Peralta la cuota parte indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de panadería gira en Brito del Pino número 856. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 P. 5. Esc. 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — CARPENTON BASTON RAMA.
25) $16.00 20|pub. 7024 My.17-v.jn.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Añón Castro, el comercio establecido en la calle Constitución número 2300 en los ramos de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — JOSE ANTONIO ROMERO. — MARIA MELCHORA BOUZON. — MANUEL BOUZON. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7701 My.28-v.jn.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Con fecha 2 de Setiembre de 1957. prometí vender a Pilar Fariña de Illanes la Provisión de la calle Millán 4364, quien tomó posesión el 30 de Setiembre de 1957. — Acreedores en la misma. — MARIA E. RAMIREZ DE CAGTAGNIN.
25) $16.00 20|pub. 7617 My.27-v.jn.18.

Joaquín Lucas Gracés y su esposa Eugenia da Costa de Lucas, hacen saber que han prometido vender a Solís y Víctor Bouchacourt el almacén de comestibles y provisión establecido en esta ciudad con la denominación "Medida Exacta", en la calle Sarandí 447, haciéndonos cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a dicho comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, 22 de Abril de 1958. — Por mí y por poder de mi esposa: JOAQUIN LUCAS GRACES. — Solís Bouchacourt. — Víctor Bouchacourt.
25 $32.00 20|pub. 6573 My.12-v.jn.3.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a José Fernández, la provisión calle Colorado 2066. — Montevideo, Mayo 1º de 1958. — AIDA SILVA DE FIORI.
25) $8.00 20|pub. 6575 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores 4149 a los señores Ruben Alvarez y José Blanco. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — TOMASA ELVIRA URRISTI.
25) $24.00 20|pub. 6576 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la calle Joaquín Requena 2802 al señor Américo López. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6577 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Laureano Pérez Garrido, el bar que gira en esta plaza, calle Camino Mendoza 5298, quien tomó posesión el día 3 de Marzo. — MAURO HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6546 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en República 2200, suscripta entre los señores Laureano Pérez y Luis Cardezo.
25) $16.00 20|pub. 6548 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender a la señorita Nélida Sagrera Brun, la cervecería, que gira en esta plazo calle Colonia 882, quien tomó posesión el día 3 de Mayo de 1958. — JESUS ESCUDERO JIMENEZ.
25) $16.00 20|pub. 6549 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Jesús Escudero Jiménez la cervecería, que gira en esta plaza calle Colonia 921, quien tomó posesión el día 29 de Marzo de 1958. — WALTER SCHNABEL y FEDERICO ADLER.
25) $16.00 20|pub. 6550 My.12-v.jn.3.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Jesús Rodríguez Lauro, mi comercio ubicado en la calle Luis de la Torre N.o 600, de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén, Café, Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — WALTER PERALTA. — OMAR PERALTA. — Jesús Rodríguez Lauro.
25) $24.00 20|pub. 6796 My.15-v.jn.6.

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometí vender a José Daniel Feóla Casella, la Provisión "Saviotti", sita en la ciudad de Rocha, calle Veinticinco de Mayo entre Ramírez y Montevideo. Acreedores: "Escribanía Corradi". (Rocha). — Rocha, Mayo de 1958. — FRANCISCO SAVIOTTI.
25) $16.00 20|pub. 6834 My.15-v.jn.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señora Agueda Quiroga de Labandeira el comercio que en el ramo de taller de radio y electricidad y venta de cigarrillos, gira en esta plaza en la calle Lorenzo Fernández Nº 3209. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — SOFIA PRUDENTE DE IZQUIERDO.
25) $16.00 20|pub. 7022 My.17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Manuel Loureiro Pérez la carnicería de Juan Spikerman 2079. Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 7, lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 18.30. — BENJAMIN RUGGIERO. — MARIA ELENA BELLINI DE RUGGIERO.
25) $16.00 20|pub. 6964 My.17v.jn.9

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Manuel V. Romero el comercio que en el ramo de provisión gira en esta plaza con domicilio en la calle Miguelete Nº 1753. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — ANGEL VILLAR PONCE.
25) $16.00 20|pub. 7023 My.17-v.jn.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender a los señores Fraga y Negreira el comercio de Café, Bar y Restorán con Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Sierra 2012 de esta capital, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — ALFREDO MODESTO BUSCHIAZZO ZUNINO. ADELA SIRI CHIARLONE.
25) $24.00 20|pub. 7695 My.28-v.jn.20.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, prometimos en venta al señor Rufino Castro el "Bar" ubicado en la Avda. Garibaldi 2505. — LUUIS GOMEZ.— ADOLFO ICCARDI.
25) $16.00 20|pub. 7510 My.26-v.jn.17.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores José Pazos Iglesias y Roberto Edreira Iglesias, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1808. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — LORENZO BELARRA. — MARIA ESTER SEDRES DE BELARRA.
25) $24.00 20|pub. 7464 My.24-v.jn.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Domingo Scarlatto D'Alessandro, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Dr. Capdehourat N.o 2832 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — JESUS GARCIA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7318 My.22-v.jn.13.

Vendí a José Alvarez mi comercio de Carnicería de calle Cádiz 2941. Acreedores presentarse "Escribanía D'Angelo", 25 de Mayo 369. — ANGEL PEREZ.
25) $8.00 20|pub. 6803 My.15-v.jn.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber a los acreedores que prometimos vender al señor López García el automóvil taxímetro marca Opel, año 1957, empadronado con el N.o 160.723, matrícula 195.777. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — Montevideo, Mayo de 1958. — JOSE MARIA GONZALEZ. — BLANCA LUZ D'OTTONE.
25) $24.00 20|pub. 7258 My.22-v.jn.13.

Al público y al comercio en general. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar, que por documento suscrito el 11 de los corrientes mes y año, he cedido al señor José María López Blanco, mi cuota social, que tenía en "Confitería y Bar y Fábrica de Helados" en el comercio "Confitería Gentil" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el adquirente señor José María López Blanco. Acreedores presentarse mismo comercio. — OSCAR CYRANO LOPEZ BALESTRA. — José María López Blanco. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1958.
25) $32.00 20|pub. 6996 My.17-v.jn.9.

Prometimos vender el día 26 de Abril de 1958 al señor José María Arocena, el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2298. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 25 de Mayo N.o 467. Piso 1. Apto. 2. — VICENTE MARTINEZ. — MYRYIAN BERRUTI. — MANUEL MARTINEZ. — JUDITH LEONI.
25) $16.00 20|pub. 7307 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña Claudia Martínez Rodríguez de Mourelle y don Manuel Sierra Pose, la panadería "Esmeralda", sita en la calle Canelones 1949. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA, ANA CARMEN BORDONI de BAZTERRICA, CLAUDIA MARTINEZ RODRIGUEZ de MOURELLE, MANUEL SIERRA POSE.
25) $16.00 20|pub. 7121 My.20-v.jn.11.

Prometí vender a Eulogio Estévez la carnicería ubicada en Junta Eco. Administrativa N.o 1737. Acreedores en Zabala 1372 (Escribanía Rivera). — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — FLORENTINO MODESTO FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 8078 Jn.2-v.jn.25.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Julio Carlos Canzobre el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas gira en Avda. Gral. Eugenio Garzón 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTA PIETRINO de DI CICCO. — FRANCISCO DI CICCO.
25) $16.00 20|pub. 8063 Jn.2-v.jn.25.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido en venta a Perla Toscano de Gil, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Ventas de Negocios), Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — CARLOS ROMEO TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 7166 My.21-v.jn.12.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que Angel Nicolao prometió vender a José González Hermida la Carnicería instalada en Avda. Gral. Flores N.o 4344 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio N.o 1082, apto. 204. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — ANGEL NICOLAO. — José González Hermida.
25) $16.00 20|pub. 7563 My.26-v.jn.17.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí a doña Ernestina Pietra el comercio que en ramo de fábrica de artículos de tocador, bajo la denominación de Suval Uruguaya, tenía establecido en esta ciudad, calle Catalán 2175. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — EFRAIN MENDIBEHERE.
25) $16.00 20|pub. 7058 My.19-v.jn.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender y vendí el 4 de Noviembre de 1956 a los señores Hussein y Hassin Abu-Arab, el comercio de Almacén en Comestibles, puesto de verdura y lechería, sito en la calle Chaná 2150. Los acreedores pueden pasar por la calle Charrúa 1812. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — HASSIN OTMAN.
25) $24.00 20|pub. 6841 My.15-v.jn.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con Oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a los señores José Díaz Varela y Manuel Río Pedre, el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Gonzalo Ramírez 1251. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958.— SANTIAGO FELIX GALIARDI.
25) $16.00 20|pub. 7972 My.31-v.jn.24.

Prometí vender al señor Emilio Da Silva de Castro mi comercio en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle", sito en Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, calle Batlle y Ordóñez 900. Acreedores en Garibaldi 583 Las Piedras. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mayo de 1958. — NICANOR FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7014 My.17-v.jn.9.

Alberto Hardoy y María López han vendido a Héctor Arbiza, el comercio de Rivera 249, (Santa Lucía) Canelones. Acreedores en dicha dirección. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — ALBERTO HARDOY. — MARIA LOPEZ. — Héctor Arbiza.
25) $8.00 20|pub. 6801 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Argentino Alvarez, mi comercio ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 1675, de esta ciudad, que gira en el ramo de Pensión Familiar. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, 4.o piso. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — MARIA FLOR DISANTES DE SERGIO. — MARIA NICOLAS SERGIO. — Argentino Alvarez.
25) $24.00 20|pub. 6798 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", de Colonia 844 piso 4 por Esteban Lombardi y Mario Sarracedo, comunico en razón de la Ley 26|9|904 que ha quedado sin efecto desde el 10 de Abril de 1958 la promesa de compra-venta suscripto el 3 de Agosto de 1957 del comercio sito en Soriano 899. — Montevideo, Mayo de 1958. — HECTOR MARTINEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6685 My.14-v.jn.5.

Hago saber que he prometido en venta a don José Benítez Alonso la casa de comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalada en la finca de las calles Atahona N.o 3606 y Pedro Trápani N.o 1251. Presentar créditos y comprobantes en escribanía Larralde, calle Ituzaingó Nº 1485, escritorio 5 de 15 a 17 horas. — TERESA VELLOZZO.
25) $16.00 20|pub. 6650 My.14-v.jn.5.

He prometido en venta la Provisión establecida en la calle 26 de Marzo N.o 3401 al señor José Conde Díaz. Los acreedores deberán presentarse en la misma. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — ANA LONGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 6678 My.14-v.jn.5.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4583, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, a la señora Mirta Esther Archimout de Maneyro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — SUCESION FELICIA RETAMOSA DE GARCIA. — Mirta Esther Archomout de Maneyro.
25) $24.00 20|pub. 6675 My.14-v.jn.5.

Conforme a la Ley del 26|9|904 comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Rodríguez, Piccini y Roca", taller mecánico de la calle Belgrano 3034 de esta ciudad prometiendo el señor José María Rodríguez vender su tercera parte indivisa a los señores Emilio Piccini y Lino Alberto Roca quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Acreedores: Belgrano 3034. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — TALIA GONDOLVEU DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6651 My.14-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Ramón Anador 3317, suscripta entre el señor ANTONIO OLIVEROS con los señores Manuel Río Pedre y José Rodríguez. Vendiendo aquél a su vez al señor Enrique Hermida.
25) $24.00 20|pub. 6547 My.12-v.jn.3.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales III

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas.

Profesor Adjunto de Ingeniería Legal (Civiles).

Profesor Adjunto de Arquitectura.

Profesor Adjunto de Planificación Urbana Regional y Estatal.

También resolvió el Consejo Directivo llamar a concurso de méritos y pruebas, artículo 28 del Reglamento de la Facultad, para los cargos de:

Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales.

Ayudante de clases prácticas de Máquinas I y II.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 14 de Junio de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 31543 My.12-v.jn.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 19, 20 y 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Delegados, Consejeros y miembros de la Comisión Fiscal, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 11 de Junio de 1958, en el local social, calle Mercedes esquina Paraguay, a las 19 y 30 horas, a efectos de proceder a la ratificación de las reformas introducidas a los estatutos sociales por la asamblea reunida el día 28 de Mayo de 1958, conforme a la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 15 de los estatutos sociales: Art. 15 (vigente): "Las utilidades realizadas y líquidas, según balance, se repartirán en la siguiente forma: A) 75 o|o a los socios, en proporción a las operaciones de consumo efectuadas; B) 15 o|o al fondo de reserva, hasta que éste iguale al capital reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado; C) 10 o|o para obras de progreso social.

La asamblea resolverá el destino a darse a los excedentes que pudieran resultar una vez cumplidos los incisos B) y C)."

Art. 15. (Proyectado pasando a ser 19). "Las utilidades realizadas y líquidas según balance, se repartirán en la siguiente forma: A) Hasta el 80 o|o como máximo, a los socios, en proporción a las operaciones de consumo efectuadas; B) 15 o|o como mínimo, a fondo de reserva, hasta que éste iguale al capital reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado; C) Los remanentes restantes podrán destinarse a obras de progreso social."

2.o) Incorporación como Capítulo V, "Capital Rotatorio", de los siguientes artículos que llevarán los números 15, 16, 17 y 18:

Art. 15: "A partir del 1.o de Julio de 1958, se establecerá el Capital Rotatorio de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, que se integrará reteniendo sobre los importes que se cobren por concepto de ventas o servicios, un 2 o|o adicional que se acreditará en la respectiva cuenta personal de cada asociado. La asamblea podrá elevar dicho adicional hasta un máximo de 4 o|o en casos debidamente justificados".

Art. 16: "Al cierre de cada ejercicio se entregará a cada socio un "Certificado de Integración" representativo del valor acreditado en su cuenta "Capital Rotatorio". A partir del 1.o de Julio de 1958, la suma acreditada devengará un interés del 6 o|o anual. Dicho interés se pagará en efectivo, anualmente".

Art. 17: "Los Certificados de Integración vencerán a los cinco años de emitidos, en cuya oportunidad la Cooperativa procederá a su rescate. No podrán ser descontados antes de su vencimiento, pero podrán transferirse a otro asociado con la anuencia discrecional del Consejo Directivo. Estos Certificados se emitirán por series anuales, llevando cada uno de ellos, en todas las series, la indicación del año de emisión".

Art. 18: "Las sumas correspondientes a los aportes realizados por las operaciones previstas por el artículo 31 (inciso E), se verterán anualmente al fondo de reserva, quedando facultado el Consejo Directivo para prescindir de la aplicación de este adicional en casos especialísimos que, por su naturaleza de obra social, justifiquen debidamente tal medida, necesitándose para su aprobación mayoría absoluta del total de componentes del Consejo Directivo. En caso de fallecimiento de un socio al cual se le ha retenido Capital Rotatorio, para la devolución de esas retenciones se aplicarán los artículos 12 y 13 de estos estatutos".

Los artículos siguientes, a partir del 15 inclusive, y los Capítulos a partir del V., pasarán en el mismo orden a ocupar la numeración que les correspondiere, de acuerdo a las modificaciones realizadas.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera el número de los que concurran. Los Delegados deben acreditar su identidad. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Esc. Enrique Puig Aznárez, Secretario General.
27) $60 00 5 pub. 8047 Jn.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 9 de Febrero de 1953, dictada en autos: "Fisco y Díaz (Duberlin) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y Otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (L.o 14 F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da Silva Gonçálvez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31572 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Carámbula (Oriente Antonio) con DA SILVA (ASIS) y BELTRAN VIÑOLE (LUIS). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 9. Año 1954" Libro 15 Folio 112, se cita, llama y emplaza a don Assis Da Silva, codemandado de esta causa, a fin de que comparezca a evacuar el traslado dispuesto por auto 2.607 de fojas 53, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31571 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vinelli Domingo y Galli de Vinelli María Elena c|QUIROGA CAMILO y CABRERA de QUIROGA CELIA. Pérdida de patria potestad", L.o 16 N.o 1.111 F.o 18, se cita, llama y emplaza a don Camilo Quiroga y a doña Celia Cabrera de Quiroga, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7841 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RYDZYJ JANECZEK. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 502), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rydzyj Janeczek, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.120, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935, con una superficie de 1.670 ms. 90 dms. con 20 ms. de frente al Sur-Oeste al Camino Carlos A. López, al Nor-Oeste 76 ms. 15 cms. con el solar 5; al Norte en 24 ms. 75 cms. con el solar 6 y al Sur-Este en 90 ms. 94 cms. con el solar 3. La promesa fué inscripta en el Registro de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el N.o 226 al F.o 53, del L.o 26 el 1.o de Marzo de 1941, siendo prometida en venta por la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio". A tal fin, se cita, llama y emplaza a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 6115 My.3-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO. Ausencia", L.o 55 F.o 546, se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $48.00 20 pub. 3779 Mz.22-v.ab.22. Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FABBRI SBRICCOLI, VERO y FANTI MICCINESI, FLORA. Otorgamiento de escritura" (50-610), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas como cesionarios y únicos titulares actuales de la Promesa de Compra-Venta N.o 27.731, de fecha 25 de Marzo de 1943, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Tomasa Sierra, prometió en venta el inmueble siguiente: Solar de terreno empadronado con el N.o 73.257 actualmente, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Julio de ese mismo año, con una superficie de 302 metros, teniendo 10 metros de frente a la calle Robinson entre las de Bruselas y Corumbé (antes Lisboa). Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de la señorita Tomasa Sierra, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor de los actuales promitentes compradores, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8094 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
LIQUIDACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COMERCIAL DE MONTEVIDEO S. A. Liquidación. Reposición del auto de liquidación" (50-215), se hace saber que por resolución dictada el 14 del mes de Abril último, se dejó sin efecto el decreto que declaró la liquidación judicial de "Comercial Montevideo S. A.", y se ordenó efectuar las presentes contra-publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 7427 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Paz Arias de Nicodemo, María y otro, contra CARLOS COURANT y otro. Escrituración de oficio" (50-514), se cita y emplaza a los herederos de Carlos o M. Courant y Antonio Uglessich y a los que por cualquier título les sucedan, para que comparezcan dentro de noventa días en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón actual 68.791, que tiene una superficie de 237 ms. 40, según plano del agrimensor Roberto Schinca de Setiembre de 1957, y da frente a la calle Magenta N.o 3946, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será

otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 7429 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BAFICO REPETTO HORACIO LUIS. Emancipación", L.o 43 F.o 428, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Octubre de 1957, se autorizó a don Horacio Bafico y a doña Teresa Repetto de Bafico a emancipar a su hijo legítimo Horacio Luis Bafico Repetto; y que la escritura respectiva, con autorización para ejercer el comercio, fué autorizada en esta ciudad, el 13 de Marzo del corriente año, por la escribana Raquel Cecilia Cerolini, habiéndose inscripto la primera copia de la misma, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11 al F.o 23 del Libro N.o 1 y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 13 al F.o 3 del Libro 93. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 7917 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Clementina Costa o da Costa y otra, contra SUC. FLORENTINO COSTA O DA COSTA. Posesión notoria de estado civil", (Lº 17, Fº 550), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Florentino Costa o da Costa, presuntos herederos y cualquier persona que se considere con derechos a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso omiso de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Abril 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55). 30|pub. 31636 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BERAZA, FRANCISCO. Juicio de ausencia" (Lº 36, Fº 96), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos tendientes a la declaración de ausencia de Francisco Beraza Bidondo. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de Abril de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 6973 My.17-v.my.28. Ag.5-v.ag.15. Oct.6-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodríguez María Cristina contra SUCESION MAXIMA SEQUEIRA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 31, F.o 381 N.o 227) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que pudieren considerarse con algún derecho, en el juicio que se promueve, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, en caso de no comparencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R.20.4|55) 30|pub. 31447 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, en los autos caratulados: "COMPA NEVIO. Emancipación", Libro 19 F.o 264, con fecha 20 de Junio de 1957, se autorizó a Nicolás Compá y a Máxima Elena Borggio de Compá, para otorgar por medio de escritura pública la emancipación de su hijo Nevio Compá, otorgándose dicha escritura ante el escribano Hugo A. Macció, con fecha 29 de Junio de 1957 y autorizándose en la misma para ejercer el comercio. Y a los efectos del artículo 10, inciso 3.o del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 5 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) $16.00 10|pub. 7762 My.29-v.jn.9.

BANCO LA CAJA OBRERA
RESCICION DE COMPRA - VENTA

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra - venta entre los señores Carlos Romeo Tamborini y Orlando Héctor Ocampo Cardoso por el comercio establecido en Camino Propios 3651, en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor Carlos R. Tamborini. Acreedores del señor Ocampo presentarse en Mediodía 1077. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958.
27) $24.00 20|pub. 7013 My.17-v.jn.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido ceder a Gustavo Rivas Arbulo y Julio César Saroldi Botti, mis derechos como socio u otros conceptos, en la Sociedad "Plockier y Tokay" (Sociedad Industrial Mecanoeléstrica, "SIM"). con domicilio en Manuel Herrera y Obes 4675. — La cesión tendrá efecto a partir del 22 de Mayo de 1958. — Acreedores presentarse en Manuel H. y Obes 4675. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABEL ISAAC PLOCKIER AJGENBERG.
27) $24.00 20|pub. 7730 My.29-v.jn.21.

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado con fecha 16 de Setiembre de 1957, entre los señores Manuel Bouzón Barral y José Antonio Romero por una parte y los señores José Fernández y Germán Bentancur, respecto del comercio sito en la calle Cuñapirú 1954, quedando en posesión del negocio los señores Bouzón y Romero. — Acreedores: Estudio Dr. Gutiérrez, Rincón 723, piso 1º, esc. 9.
27) $24.00 20|pub. 6622 My.13-v.jn.4.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Hemos resuelto rescindir el compromiso de compra-venta del comercio en el ramo de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3361. — AIDA ROSETTI DE REMENDO.— JUAN ANGLADA.
27) $16.00 20|pub. 7405 My.23-v.jn.14.

"MELLA y BERGMANN LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Ley 26|9|904. Con fecha 14|5|958 prometí ceder a Rosa Acle de Mella mi cuota en la sociedad "Mella y Bergmann Limitada" con Herrería en la Av. Gral. Flores 3438. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Escs. D. Pérez del Castillo y E. Alonso). — HERMANN BERGMANN.
27) $16.00 20pub. 7374 My.23-v.jn.14.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

Solicitud de inclusión en 1ra. Categoría de los "Separadores de plástico poroso y Caucho poroso para Baterías". (Decreto Setiembre 11|1956). — Montevideo, 19 de Mayo de 1958.
27) $4.00 10|pub. 7346 My.23-v.jn.3.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del balanceador Héctor González Karen, comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa suscrito por el comercio de la calle Canelones N.o 799, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1957 — MANUEL y GUMERSINDO GIL VEIRAS. — PEDRO MANUEL SIEIRA. — SEVERINO NIETO BUJAN.
27) $24.00 20|pub. 7321 My.22-v.jn.13.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio 1709. Comunico que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado con el señor Lorenzo Tor de fecha 10 de Agosto de 1957 haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 12 de Mayo de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Calle Joanicó N.o 3101. — Emilio Grandal. — Lorenzo Tor.
27) $24.00 20|pub. 6793 My.15-v.jn.6.

RESCISION DE COMPROMISO

"Bumesa S. A.", comunica que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso referente a la compra de la Fábrica de Materiales de Construcción Barraca "El Molino", en razón de lo cual los señores doctor ALFREDO TERRA, escribano RIVERA S. VIERA, señor CARLOS LOPEZ AVELLANAL, señor BORIS C. SUAREZ y escribano ELBIO A. PANARIO, han dejado de pertenecer al Directorio de esta empresa. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Rodolfo Lichtemberger, Presidente. — Domingo Mele Lopresti, Vicepresidente.
27) $24.00 20|pub. — 6794 My.15-v.jn.6.

RESCICION DE COMPRA - VENTA

Rescindimos compromiso de compra-venta de carnicería "La Cumbre", situada en la 7.a Sección Jud. de Canelones, intersección de rutas 101 y 34 volviendo la posesión, derechos y obligaciones al propietario Eduardo Félix Buis Calcagno. A efectos legales, acreedores a Esc. Navia, Sarandí 356, escritorio 11. — JOSE MONTIEL NUÑEZ.
27) $16.00 20|pub. 7491 My.24-v.jn.16.

RESCICION DE COMPROMISO

Comunicamos que con fecha Abril 18 del año en curso, de común y perfecto acuerdo, hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta firmado con fecha 28 de Noviembre de 1957, respecto a la panadería sita en la calle Pilar Nº 490, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo de esta República; haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor - propietario, señor Pedro Pous Corominas y por lo tanto del pasivo del mismo. A los efectos pertinentes realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — PEDRO POUS COROMINAS. — MANUEL ROCHA.
27) $24.00 20.pub. 7463 My.24-v.jn.16.

CESION DE CUOTA

Por documento privado cuyas firmas certificó la escribana Gladys García el 6 de Mayo de 1958, inscripto en el Registro Comercio N.o 160. Folio 540. L.o 2 el 7 de Mayo de 1958, HARLEY DONALD JAMES STOREY cedió su cuota en la Sociedad "Magiton Limitada" a Juan Roberto Arin.
27) $8.00 10|pub. 7546 My.26-v.jn.5.

PRODUCTIVA (REPRESENTACIONES) LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 27 de Marzo de 1958 la sucesión del señor CONRADO SARNER cede y transfiere sus dos cuotas del capital social al señor Walter Koltonski.
Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 5.000.00 dividido en diez cuotas de $ 500.00 cada una, de las cuales corresponden 8 cuotas al señor Ladislao Reichenfeld y 2 cuotas al señor Walter Koltonski.
Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 256 al folio 862 de libro N.o 1 de Contratos el día 15 de Mayo de 1958.
27) $16.00 10|pub. 7549 My.26-v.jn.5.

EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

Se comunica al público en general que se extraviaron los siguientes documentos a cobrar extendidos a nombre de DIKRAN BALASANIAN: Uno que vence el 15-11-958 por £ 702.00 firmado por José María Badano con domicilio en 8 de Octubre 3950.—Otro firmado por el mismo que vence el 30-11-958 por $ 500.00.—Otro que vence el 16-11-958 por $ 197.20 firmado por Moisés Gersonowicz con domicilio en Arenal Grande 2412. Por devolución calle Juan Paullier 2270. — Montevideo, Mayo 26 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 7716 My.28-v.jn.7.

EMANCIPACION

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Jorge Pérez Scremini el 20 de Marzo de 1958, el menor LUIS PEDRO HORTA URRUTY ha sido emancipado. — Paysandú, Mayo 16 de 1958.
27) $8.00 10|pub. 7528 My.26-v.jn.5.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 rescindí la promesa de compra venta del almacén y bar que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 suscrita con los señores Antonio Vázquez Beltrán y Salustiano H. Valiño. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — ANTONIO MUR CASTIELLA.
27) $24.00 20|pub. 7454 My.24-v.jn.16.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 rescindimos la promesa de compra venta del comercio que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 suscrita con Cergio Aranaga tomando nuevamente éste posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo 9 de Mayo de 1958. — ANTONIO VAZQUEZ BELTRAN. — SALUSTIANO HONORIO VALIÑO FRAGA. — MARIA A. VAZQUEZ DE VALIÑO.
27) $24.00 20|pub. 7455 My.24-v.jn.16.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación de Balanceadores, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Eliseo Velo Gómez y Ramón Rodríguez por el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en Araycuá 1991 de esta capital, haciéndose cargo del mismo el señor Eliseo Velo Gómez en día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — ELISEO VELO GOMEZ y RAMON RODRIGUEZ.
27) $32.00 20|pub. 7694 My.28-v.jn.20.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra - venta del restaurant y bar que gira en esta plaza calle La Paz Nº 1210|14 suscrita entre Vicente Furest y Manuel Pérez; tomando éste nuevamente la explotación del referido comercio con fecha de hoy. Acreedores en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — MANUEL PEREZ ALONSO. — VICENTE FUREST.
27) $24.00 20|pub. 7459 My.24-v.jn.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUISA BENTANCOR RIJO DE PIAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8137 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GORGA DE CALLEGARI o CALEGARI (L.o 56, F.o 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8138 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAROLINA o CAROLINA o ELENA PIROSKA DE PALFALVI (L.o 52, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8139 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO, EMMA ELVIRA, ALFREDO, EUGENIA VIRGINIA, MARIA DE LOS ANGELES, GEMMA PAULINA GUARNASCHELLI LOLLA y ARISTIDES GUARNASCHELLI LOLLA (L.o 54, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8140 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO SATURNO VILLAVERDE o VILLAVERDE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8142 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ADAMOLI DE AGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zaglia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8141 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CRONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zaglia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7939 Jn.3-v.jn.13.

3—Convocatorias Comerciales

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Avda. Agraciada 2720, el día 28 de Junio de 1958 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta **el día 25 de Junio de 1958** estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo el depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 8165 Jn.3-v.jn.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CATALINA RIBOT y MIGUEL LEGARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 318), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Legarra y Catalina Ribot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8164 Jn.3-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL PAULIS y CLARA QUILICO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zaglia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8146 Jn.3-v.jn.26.

6—Disoluciones de Sociedades

"PAZ y RIPOLL"

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad "Paz y Ripoll" retirándose el socio señor Bernardo Ripoll, haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería y fábrica de galletitas "Colón", sita en esta plaza, Avda. Garzón número 1922 bis, único objeto de la sociedad disuelta el señor Francisco Paz. Los acreedores con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudor y exoneración de responsabilidad al señor Bernardo Ripoll, deberán presentar sus créditos a Esc. Antelo, Rincón 432. Esc. 13.—BERNARDO RIPOLL. — FRANCISCO PAZ.
6) $24.00 20|pub. 8159 Jn.3-v.jn.26.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra EDGARDO PINTO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44, F.o 135), a los efectos dispuestos por el artículo 1.026 del Cód. de Comercio, se intima a Edgardo Pinto para que concurra al Juzgado dentro del término de noventa días a efectuar el pago de la cantidad de 6.219 pesos con 43 centésimos que el Banco de la República O. del Uruguay le reclama en los referidos autos. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 8149 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6|12|957, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA FONTAN PARADELA, designándose curador a su hermano legítimo Alberto Germán Fontan Paradela, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 5|3|1958. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 8145 Jn.3-v.jn.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIA BLANCA PERCOVICH GIGENA, domiciliada en la calle Benito Lamas 2815 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la información requerida por el artículo 239 del Cód. de Organización de los Tribunales. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se cite a los señores Eduardo Traibel Rossi y Beatriz Jiménez Cabrera, domiciliados en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 4.o, ap. 8, a efecto que testimonien sobre mi honradez y costumbres morales; 2) Que se me entreguen los edictos de estilo para su publicación; 3) Que se me expida testimonio para su presentación ante la Suprema Corte de Justicia. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Blanca Percovich. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10|pub. 8172 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CARMEN ZELMIRA ODRIOZOLA BIZERA, domiciliada en la calle Comercio N.o 1352, ap. 21, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información requerida por el artículo 239 del Cód. de Organización de los Tribunales. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se cite a los señores Anselmo Yaquinta Natiello y Antonio Cernichiaro Cammarota, domiciliados en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 4.o, ap. 8 a efecto de que testimonien sobre mi honradez y costumbres morales; 2) Que se me entreguen los edictos de estilo para su publicación; 3) Que se me expida testimonio para su presentación ante la Suprema Corte de Justicia. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carmen Odriozola". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10|pub. 8173 Jn.3-v.jn.13.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 854
Primer llamado
Suministro de barniz "Black Japan"
Fecha de apertura: 18 de Junio de 1958. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31796 Jn.3-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA N.o 858
Primer llamado
Suministro de colisa de fieltro y goma para vidrios de ventanillas de autobuses
Fecha de apertura: 1.o de Julio de 1958.— Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31797 Jn.3-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA N.o 848
Primer llamado
Suministro de 200 litros de masilla rápida gris a la piroxilina
Fecha de apertura: 17 de Junio de 1958. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31798 Jn.3-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA N.o 855
Primer llamado
Adquisición de 500 plafones para las luces del techo de los autobuses de la Administración
Fecha de apertura: 24 de Junio de 1958. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31799 Jn.3-v.jn.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Dirección de Abastecimiento y Frigoríficos

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondientes a los meses de Marzo y Abril ppdos., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4.o piso), los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizarán en el local arriba citado el día jueves 5 de Junio próximo, a las 15 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 31804 Jn.3-v.jn.3.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALAIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el traslado y reconstrucción de la puerta de la Ciudadela, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 6 de Junio de 1958, a las 15 horas. — El valor de los recaudos es de $ 20.00 (veinte pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 31803 Jn.3-v.jn.3.

COMISION DE LOCACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS

Llámase a licitación pública para la explotación del predio perteneciente a la Suprema Corte de Justicia ubicado al Sur de la Plaza Independencia, calles San José, Liniers y Ciudadela, el que será destinado a playa de estacionamiento de vehículos

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en el Despacho de la Comisión de Locaciones, Concesiones y Permisos (Palacio Municipal, 2.o piso), previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos).

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Junio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la Secretaría de dicha Comisión.

12) (C.C.) 1|pub. 31788 Jn.3-v.jn.3.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 526. — Cables eléctricos. — Cuarto llamado. — Plaza. — Apertura: 10 de Junio de 1958, a las 10 horas.

H.C. N.o 528. — Frascos para aspirador. — Segundo llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 11 de Junio de 1958, a las 11 horas.

H.C. N.o 529. — Material para radiología. — Segundo llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 12 de Junio de 1958, a las 11 horas.

H.C. N.o 530. — Aparatos para radiología. — Segundo llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 13 de Junio de 1958, a las 9 horas.

H.C N.o 535. — Xilocaína. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Junio de 1958, a las 10 horas.

H.C. N.o 537. — Dictáfonos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Junio de 1958, a las 9 horas.

H.C. N.o 538. — Bril de algodón. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Junio de 1958, a las 10 horas.

H.C. N.o 541. — Chatas de acero inoxidable. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Junio de 1958, a las 9 horas.

H.C. N.o 542. — Té. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Junio de 1958, a las 10 horas.

H.C. N.o 548. — Jabón. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 9 horas.

H.C. N.o 549. — Inspección y limpiezas de máquinas de escribir y calcular. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 10 horas.

H.C. N.o 550. — Máquinas de escribir y sumar. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 11 horas.

H.C. N.o 539. — Maderas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Junio de 1958, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31807 Jn.3-v.jn.5.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 9

Llámase por segunda vez a licitacin pública por el suministro de números de collarín, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Junio a la hora 15. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 31805 Jn.3-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Entretela, Forro azul, Crin, Satinet, Percalina gris, Cretona, Acolchado, Paño azul sajón, Botones plateados.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 31806. Jn.3-v.jn.13.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 58. — 136.733. — Elecktrodenfabrik der Werkzeugmaschinenfabrik Oerlikon, Buehrle y Co., Suiza: 300 kilogramos de electrodos para acero inoxidable y 300 kilogramos para acero dulce, por valor de $ 2.619.99 y Aga Uruguaya Sociedad Anónima: 300 kilogramos de electrodos "ESAB", por valor de $ 825 00 (licitación número 4.542|57).

R 58. — 136.051. — Joseph Muracciole y Ereres: 23.520 pilas secas circulares, por valor de $ 47.992.56 (licitación N.o 4.457|57).

R. 58. — 136.505. — Stabilimenti Elettromeccanici Riuniti "Ansaldo San Giorgio S. A.": 65 transformadores de potencia de 500 kVA y 26 de 300 kVA y materiales de repuesto, por valor de $ 662.197.42 (licitación N.o 4.559|57). — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales

12) (C.C.) 1|pub. 31802 Jn.3-v.jn.3.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

No 4.632. — Una máquina de calcular, eléctrica, automática, de capacidad 10x10x20. — Apertura: 25 de Junio de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4 633. — 1.420 impermeables confeccionados con tela negra impermeable de lana, lana y algodón o algodón y 121 trajes impermeables de saco, pantalón y sudeste, tipo pescador, confeccionados en deble tela de loneta o género similar — Apertura: 26 de Junio, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.517. — 11.550 metros cuadrados pino Brasil: 1.500 de cedro; 900 de peteriby; 120 de lapacho; 1.500 hojas compensadas de cedro, pino Brasil y peteriby (tercer llamado). — Apertura: 5 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 3.634. — Una batería de 33 elementos, 30 Ah en régimen de descarga de 8 horas y un cargador automático de 3 amp. 220 V., 50 ciclos. — Apertura: 6 de Agosto. hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31801 Jn.3-v.jn.13.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha resuelto incluir en los pliegos de condiciones el siguiente texto:

"En el caso de que un eventual proponente solicite prórroga del plazo fijado por este pliego para la presentación de las propuestas, el Directorio resolverá a su exclusivo arbitrio; y, en caso afirmativo, la prórroga que se concediere tendrá carácter general

No se otorgará dicha prórroga si el o los solicitantes no depositan en títulos de la Deuda Baygorria u otros de Deuda Pública Nacional y|o Municipal y|o Títulos Hipotecarios, en garantía de la efectiva presentación de la propuesta, una suma equivalente al 50 o|o del depósito correspondiente a la garantía de mantenimiento de validez de ofertas.

"Los referidos títulos quedarán de propiedad de la Administración de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, por el solo hecho de vencer el nuevo plazo acordado sin que el o los solicitantes hayan presentado las respectivas propuestas en forma.

En caso de que presenten las mencionadas propuestas, el depósito les será devuelto al día siguiente de la apertura de la licitación. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 31800 Jn.3-v.jn.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de Junio de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

ROBERTO LAZARO SENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2234 y ELSA LEONOR PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Escocia 2234.

11.a Sección

PEDRO FELIPE VALDENEGRO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carpintería 4524 y ELIDA FIGUEROA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida de 30 metros 2574.

HUGO ROBERTO MELO, 23 años, soltero, pastero, oriental, domiciliado Tessino 3565, ap. 1 y BLANCA AIDA ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 3565, apto. 2.

HENRI ARISTIDES FALCHI, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle "A" 4712 y GLADYS ANTONIA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4823.

ESTEBAN NUÑEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3913 y CARMEN BARREIRO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3913.

MARIO RICCI, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Villegas 4638 y GRACIELA ANA MILOYCOVICH, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Conrado E. Villegas 4638.

JOSE RAUL CARRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 3058 y SARA OLGA RIVEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3438.

20.a Sección

RUBEN CURBELO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado S. Martínez 5286 y ROSA CERONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 278.

Sección Adjunta "A"

FELIX CATUOGNO, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sotelo 4013 y LEONOR GAYULO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Sotelo 4013. — "In-extremis".

14) $2.00 3|pub. v.jn.5.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE COLONIA

EDICTO: — **De mandato del Juzgado de Paz de la 8º Sección de Colonia, en autos: "MELENDREZ DE CORDERO, ROSA. Prescripción treintenal" (L.o 17 F.o 349), se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al solar ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1.118, manzana 245, que según plano del agrimensor Wáshington Alvariza Gutiérrez tiene una superficie de 446 metros 7.840 cms., así deslindado: 20.80 metros de frente al S.O. a calle Ultramar, por 21.48 metros de fondo, lindando: al N.E., también de frente, a calle Pública y al N O. y S.E. respectivamente con padrones 1.119 y 1.117. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el juicio y se tentará la conciliación. Se hace constar a los efectos correspondientes que, por decreto N.o 690, de fecha 19 de Setiembre de 1956 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por la actora. — Nueva Palmira, 12 de Mayo de 1958. — Mario E. Morquio, Juez de Paz.**

16) (O.D.) 30|pub. Jn.3-v.jn.20.
Jl.21-v.jl.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE FRUCTUOSO D'ANGELO y de SEVERINA LASO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de De Angelo, debe decir: D'Angelo; y B) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN D'ANGELO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de De Angelo, debe decir: D'Angelo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31795 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ELIAS

SENCION (hijo) y de AGUSTINA SENCION, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Hortencia, debe decir: Agustina; y B) En las de nacimiento de ANNERIS ROSELEI, HUMBERTO ELIAS y HUGO EUSTAQUIO SENCION, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece respectivamente con el nombre de Hortencia, Hortensia y Hortencia, debe decir: Agustina.— Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Raúl Calcagno. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8148 Jn.3-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGA LÁZARO. Rectificación de partida" (L.o 44, Folio 500), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eusebia Curbelo de Fraga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo, don Lázaro Fraga, en la forma siguiente: Donde en ella, los padres del inscripto figuran como "Lázaro Fraga" y "María Díaz", debe decir: "Diego Fraga" y "Ceferina Alayón", respectivamente; y donde el abuelo materno figura con el apellido "Alallon", debe decir: "Alayón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8147 Jn.3-v.jn.20.

20—Remates

MAURO MARFURT
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "América Delfina Defazio Ottonello contra AUTO-TUR S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 189), se hace saber al público que el día 27 de Junio del año en curso a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Mauro Marfut asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 30532, señalado con la letra "D" en el plano de subdivisión y mensura del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1937, con una superficie de 171 metros 65 decímetros, así deslindados: 11 metros 38 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Manuel Pagola; 15 metros 15 centímetros al Este, que por formar esquina, dan a la calle Veintiséis de Marzo; 11 metros 37 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Juan Ravera, y 15 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el solar "C" del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8174 Jn.3-v.jn.20.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Sucesión ANGELA PRINI DE PARODI. Concurso Civil" (Libro 52, Folio 403), es hace saber al público que el día 23 de Junio del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 23.333.33 por intermedio del martillero Juan Márquez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con el edificio que le accede ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 21.696 con una superficie de 118 metros 09 dms. con 10 ms. 763 de frente al Sur a la calle Carapé señalada la puerta de acceso al edificio con el N.o 2209; 11 ms. de fondo al Norte, lindando con Antonio Conti; al Este linda con Clementina S. de Romero y al Oeste con Clemencia Bundel.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que el inmueble será entregado al comprador libre de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 8180 Jn.3-v.jn.20.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Oscar Alcider Cabrera, el negocio que bajo el nombre de Peluquería Montevideo, tengo establecido en el Café Montevideo, 18 de Julio N.o 1300. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1329, piso 4.o (Estudio del Esc. A. Castro). — DIEGO BENITEZ.
25) $16.00 20|pub. 8167 Jn.3-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas, la Panadería "La Floresta", ubicada en Camino Propios N.o 5026. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELISEO VARELA ESPAÑA, MARIA COLLAZO DE VARELA, Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8161 Jn.3-v.jn.26.

Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero, la Panadería "De la Amistad", sita en la calle Martín García 1526|28|34. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — CARLOS DANIELE GARIBOTI, TERESA GENTILE DE DANIELE, Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 8162 Jn.3-v.jn.26.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Importante

Por disposición de la Comisión del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", se reabre el plazo de inscripción del llamado a Concurso de Pruebas para la provisión titular de cargos de Auxiliares Nurses, hasta el día 11 de Junio del corriente año, a la hora 12.

Por disposición del Tribunal correspondiente se cita a todos los concursantes lisiados que rindieron pruebas de suficiencia para la provisión de 2 cargos de peones 2dos. y 1 cargo de Telefonista 2do. los días 23 y 26 de Mayo pdo., para concurrir a la Secretaría General del establecimiento el día 6 de Junio próximo a la hora 16, a efectos de notificarse del fallo recaído en las pruebas de referencia. — La Secretaría General.
27) (C.C.) 3|pub. 31808 Jn.3-v.jn.5.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió Libreta de Caja de Ahorros número 20 a nombre de MARIA T. GOYOAGA DE ZUNINO, del Banco de Crédito (Agencia Sierra). — Montevideo, Mayo de 1958.
27) $1.80 3|pub. 8170 Jn.3-v.jn.5.

FINANCIERA ORO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado "Financiera Oro Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"Alberto Fernández Goyechea, escribano público, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de Directorio perteneciente a "Financiera Oro Sociedad Anónima", anotado en el Registro Público y General de Comercio el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro con el número dos mil ochocientos sesenta y siete al folio cuatrocientos quince del libro número uno, en el que consta a fojas veintitrés el acta número veintitrés, que literalmente transcripta dice: "En Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne el Directorio de la sociedad, con asistencia de sus miembros señores Carlos Sanguinetti, ingeniero Gonzalo García Otero y Antonio Rubio. Se da comienzo a la sesión a la hora 17. El Presidente da lectura a algunos estados preparados por la contaduría de la sociedad al 31 de Julio próximo pasado. De los mismos se deduce que de acuerdo al volumen de actividad desarrollado por la sociedad, el capital asignado de $ 50.000.00, resulta insuficiente, por lo cual propone su ampliación a $ 200.000.00. Se da lectura al artículo 6.o de los estatutos sociales que faculta al Directorio a adoptar este tipo de decisiones. Se aprueba por unanimidad la moción del señor Sanguinetti y se resuelve iniciar de inmediato las gestiones necesarias para ampliar el capital a la indicada suma de doscientos mil pesos. No siendo para más, se levanta la sesión a la hora 17 y 40. — G. García Otero. — C. Sanguinetti". En fe de ello, y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. (Fdo.): Alberto Fernández Goyechea, abogado y escribano.

Se acreditó con la libreta N.o 35.120 el pago de la Patente de Giro de la firma Padrón 83.118. (Firma ilegible).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Visto: La solicitud de "Financiera Oro Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 8 y vta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Financiera Oro Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos); A sus fines, expídanse testimonios correspondientes y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Carlos Sanguinetti y Gonzalo García Otero, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente de "Financiera Oro Sociedad Anónima", domiciliados en 25 de Mayo 500, al señor Juez expresan: Que por el presente escrito vienen a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación, de la reforma de los estatutos de la sociedad que representan de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. La reforma consiste en el aumento del capital de $ 50.000.00 fijado en el artículo 6.o de los estatutos a $ 200.000.00. Se acompaña el certificado notarial pertinente. Con fecha Marzo 11 del corriente año el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de la referencia (ver testimonio de la resolución adjunto). Por lo expuesto, solicitan: Que se sirva ordenar la inscripción de la reforma del artículo 60 de los estatutos en el Registro Público de Comercio y las publicaciones pertinentes. Otrosí dicen: Que los comparecientes justifican la representación invocada mediante el certificado notarial adjunto y solicitan que los recaudos acompañados se desglose y entreguen al señor Héctor J. Arcos. (Fdo.): C. Sanguinetti. — G. García Otero.

Tomé razón con el N.o 651 al folio 520 del libro 52 de Conocimientos. — Rodríguez Mujica.

5.201. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe. — A. Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1.613. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6.028. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal decrétase la inscripción de la modificación que se expresa en el Registro Público y General de Comercio a cuyos efectos remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Agregados los diarios, sin escrito previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto fíjanse honorarios en doscientos (200) pesos, devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 586. — Presentado hoy catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho a las quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 87 al folio 578 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 150.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 375.00. — Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

$50.00 1|pub. — 7931.

"ZIG-ZAG SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Zig-Zag Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA.—En Montevideo, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en Colonia 909, esc. 2, los señores Cr. León Buka y Simón Buka, después de un cambio de ideas resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Zig-Zag Sociedad Anónima" el cual se transcribe en los sellados de $ 1.00, Serie B. Nos. 852582, 852585, 852590 y 922529. — (Fdo.:) León Buka y Simón Buka.

José María Vilaboa, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) Al señor Simón Buka, casado en únicas nupcias con Rebeka Blitz, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a ocho de Abril del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.:) José María Vilaboa.

Estatutos de "Zig-Zag Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "Zig-Zag Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización o industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivado o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de su Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Podrá ser Director una persona jurídica o física. En el primer caso la persona jurídica deberá hacerse representar por una persona física, quien podrá ser sustituído tantas veces como lo desee aquélla y será solidariamente responsable de sus actos conjuntamente con la persona jurídica representada.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptarán resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aun integrado por dos o más miembros, si así lo resolviere el Directorio. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros; dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administración cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) El Presidente o dos Directores cualesquiera, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días, por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de lo streinta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Cr. León Buka y Simón Buka y además la señorita María Teresa Silva para que, conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma firmamos en Montevideo a 27 de Mayo de 1957. (Fdo.): León Buka. — Simón Buka.

Rosa Dubinsky, escribana, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gurnacht; y II) Al señor Simón Buka, soltero, ambos ciudadanos legales, uruguayos, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. (Fdo.): Rosa Dubinsky. (Hay un signo).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Visto: La gestión de "Zig-Zag Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Zig-Zag Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — (Fdo. Héctor A. Schinca.

Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: León Buka, constituyendo domicilio en Colonia 909, escritorio 2, al señor Juez digo: I) Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado con fecha 22 de Octubre de 1957 los estatutos de "Zig-Zag Sociedad Anónima", según consta en los documentos que acompaño, y en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del mencionado estatuto y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal. 2) A efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Zig-Zag Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) Está domiciliado en la calle Colonia 909, escritorio 2; D) Asimismo pido que los edictos para su publicación seentreguen a la señorita María Teresa Silva y se autorice la agregación de los diarios dónde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 3) Otro s ipido: Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se me devuelvan los recaudos mencionados, autorizando a la señorita María Teresa Silva, a retirar los mismos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Saluda a usted atentamente. (Fdo.): León Buka.

Vista N.o 5.860. — Entrada: El 2 de Diciembre de 1957. Salida: El 14 de Diciembre de 1957. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Diciembre de 1957. (Fdo.): Julio Viana.

17.912. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 6, y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses pertinentes y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos. (Fdo.): Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 349. — Presentado hoy, catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce horas e inscripto en este Registro con el N.o 66 al folio 497 del libro N.o 1 de Estatutos. (Fdo.): María I. Artecona. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$93.00 1|pub. — 8045.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Torrelarra S. A.

Balance al 30 de diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	15.000.00
Accionistas	"	35.000.00
Acciones	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	15.000.00
Capital suscrito (saldo)	"	35.000.00
Capital autorizado (saldo)	"	200.000.00
	$	250.000.00

Notas:

1.° Por no haberse realizado operaciones en el ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias.
2.° Este Balance aún no fué aprobado por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Inventario certificado el 16 de diciembre de 1955 por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.° 6821 a folios 313 del libro respectivo.

$ 21.60 1|Pub. 7497.

Miller Medeiros y Bastos S. A.
(Ex Cotes Anglo Motors S. A. — Norman Coates)

Balance de Situación al 31|XII|1957

14.o Ejercicio social

Activo —

Inmovilizado (valores amortizados):		
Inmuebles	$	696.293.50
Máquinas, muebles y útiles y vehículos	"	194.141.34
Circulante:		
Existencias, mercaderías en tránsito y aduana	"	412.399.14
Disponible:		
Caja y Bancos	"	5.224.71
Exigible:		
Deudores por ventas, obligaciones a cobrar, deudores varios	"	703.045.88
Transitorio:		
Pagos adelantados	"	10.405.44
Nominal:		
Gastos de organización, llave (Valores amortizados)	"	58.647.74
Pérdidas:		
Ejercicio 1956	"	182.981.07
Cuentas de orden	"	960.50
	$	2.259.099.32

Pasivo —

No exigible:		
Capital integrado	$	1.107.000.00
Reservas	"	43.464.50
Pasivo exigible:		
Bancos en descubierto, obligaciones a pagar, acreedores varios	"	887.258.10
Transitorio:		
Cuentas a pagar, retribuciones a pagar, impuestos	"	152.420.11
Ganancias:		
Del ejercicio 1957	"	68.001.11
Cuentas de orden	"	960.50
	$	2.259.099.32

Distribución de Utilidades

Se destinan a enjugar la pérdida del ejercicio 1956.

Cuenta de Resultados al 31|XII|1957

Ganancias —

Mercaderías	$	1.261.067.70
Ingresos varios	"	54.504.27
	$	1.315.571.97

Pérdidas —

Remuneraciones	$	101.609.79
Gastos de oficina	"	3.684.06
Papelería y útiles	"	3.506.39
Teléfono, telegramas y franqueo	"	9.482.38
Reparaciones y conservación	"	2.809.50
Amortizaciones administración	"	5.412.28
Patentes e impuestos	"	28.008.73
Gastos varios de administración	"	3.447.85
Gastos bancarios	"	51.538.26
Honorarios varios	"	20.070.00
Suscripciones y donaciones	"	3.555.38
Gastos de representación	"	14.704.00
Remuneraciones	"	110.484.24
Previsiones y aportes	"	35.029.75
Fuerza motriz, luz y agua	"	4.128.18
Despacho	"	3.730.69
Propaganda y representación	"	39.812.88
Reparación, conservación y amortización	"	61.074.73
Impuestos	"	276.378.29
Seguros	"	20.396.75
Gastos varios de explotación	"	14.529.28
Garantías sobre ventas	"	16.616.49
Alquileres	"	3.300.00
Patentes, seguros, etc. de coches vendidos	"	17.246.84
Preparación coches	"	12.782.55
Comisiones a terceros	"	7.815.87
Papelería y útiles	"	3.244.30
Gastos por mano de obra	"	316.569.67
Gastos de explotación taller	"	56.601.88
	$	1.247.570.86
Ganancias	"	68.001.11
	$	1.315.571.97

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 28|III|1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance, Distribución de Utilidades y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 154 y 155 del libro Copiador Inventario, certificado el 27 de Febrero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 7556.

Cía. Inmob. Centenario S. A.

Balance al 30 de diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	25.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Acciones	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Capital suscrito (saldo)	"	75.000.00
Cap. autorizado (saldo)	"	400.000.00
	$	500.000.00

Notas:

1.a Los gastos de constitución ocasionados fueron abonados particularmente por un grupo de accionistas;
2.o Por haberse realizado operaciones en el ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias;
3.o Este Balance aún no fué aprobado por la Asamblea.

La Oficina de Recaudacsión del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance a folios 2 del libro Copiador Inventario General certificado el 10 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 422 a folios 229 del libro respectivo.

$ 24.00. — 1|pub. — 7498.

S. A. Agrícola Ganadera "ARAGUA"

Balance General al día 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12|2|58.

Activo —

Activo inmovilizado:		
Inmuebles y sus accesorios	$	1.237.882.48
Muebles y útiles	"	270.00
Activo disponible:		
Bancos cuenta corriente	"	9.034.32
Bancos, Caja de Ahorro y plazo fijo	"	1.143 368 60
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	1.000.00
Deudores hipotecarios	"	200.000.00
Activo transitorio:		
Cuenta a cobrar del ejercicio	"	9.870.00
	$	2.016.425.40
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en garantía	$	30.400.00
Total del activo	$	2.631.825.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance (Activo) se halla copiado a folios 82 del libro Copiador rubricado el 2 de octubre de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 3809 a F.os 225 del libro respectivo.

Pasivo —

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12|2|58.

Capital realizado	$	516.000.00
Fondo de reserva legal	"	9.593.74

Pasivo exigible:

Obligaciones	"	816.000.00
Acreedores varios	"	519.893.86
Acreedores cuenta adelantos	"	420.000.00
Edificio Independencia	"	118.900.00
Dividendos a cobrar ..	"	30.480.00

Pasivo transitorio:

Cuentas a pagar del ejercicio	"	127.651.79
Intereses adelantados .	"	5.944.45

Ganancias:

Utilidad del ejercicio .	"	36.900.78
Más saldo del ejercicio anterior	"	60.83

Cuentas de orden:

Depositantes de títulos en garantía	"	30.400.00
Total del pasivo ...	$	2.631.825.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance (Pasivo) se halla copiado a folios 83 del libro Copiador certificado el 2 de octubre de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 3809 a F.os 225 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12|2|58.

Debe —

Gastos generales:

(1) Gastos domiciliación y varios	$	7.014.70
Patente de Giro	"	3.500.50
Impuestos municipales, timbres, comisión Bancos y publicaciones	"	634.51
Impuestos y contribuciones	"	43.777.46
Gastos propiedad Sarandí	"	4.144.80
Intereses	"	14.547.00
Caja de Jubilaciones .	"	3.211.40
Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	88.90

Ganancias:

Del ejercicio	"	36.900.78
Más saldo del ejercicio anterior	"	60.83
	$	113.880.83

(1) Honorarios	$	5.000.00
Alquiler	"	1.200.00
Varios	"	814.70

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	60.83
Alquileres	"	113.820.00
	$	113.880.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 84 del libro Copiador rubricado el 2 de octubre de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 3809 a F.os 225 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades al 31|12|57

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12|2|58.

Pérdidas y ganancias a distribuir:	$	36.961.56
	$	36.961.56
Fondo de reserva legal	$	738.01
A los accionistas 7 o|o	"	36.120.00
A cuenta nueva	"	103.55
	$	36.961.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 85 del libro Copiador rubricado el 2 de octubre de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 3809 a F.os 225 del libro respectivo.

$ 118.80. — 1|pub. — 7255.

Juan Benzo S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Fijo:

Inmuebles	$	187.497.60
Maquinarias e instalaciones	"	53.002.68
Material rodante	"	48.728.38
Muebles y útiles	"	436.13

Exigible:

Cuentas corrientes, varios deudores	"	93.906.67

Transitorio:

Depósitos en garantía ..	"	16.024.35

Realizable:

Acciones y valores ...	"	30.000.00

Circulante:

Productos elaborados .	"	32.097.71
Envases	"	23.090.94

Disponible:

Caja y Bancos	"	135.697.75

Nominal:

Marcas	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	150.000.00

Cuentas de orden:

Banco Comercial, Acciones depositadas ..	"	21.000.00
	$	866.482.21

Pasivo —

Exigible a corto plazo:

Cuentas corrientes, varios acreedores	$	39.200.96
Otros acreedores	"	46.852.43

No exigible:

Capital integrado	"	450.000.00
Capital a suscribir ...	"	150.000.00
Fondo de reserva	"	29.412.29
Utilidades del ejercicio 1957	"	130.016.53

Cuentas de orden:

Directores depositantes de acciones en garantía	"	21.000.00
	$	866.482.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 5 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 39 del libro Copiador de Inventario certificado el 27 de diciembre de 1956 en el Registro Público de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Pérdidas —

Amortizaciones:

Inmuebles	$	4.294.79
Maquinarias e instalaciones	"	15.329.39
Material rodante	"	18.355.81
Muebles y útiles	"	275.61

Gastos:

Sueldos, jornales y leyes sociales	"	404.958.84
Gastos camiones (lubricantes y combustibles)	"	28.848.83
Reparación y conservación	"	36.356.46
Impuestos	"	38.126.81
Seguros	"	14.163.00
Propaganda	"	64.220.17
Combustibles y energía eléctrica	"	10.649.39
Gastos generales	"	20.406.13
Material de envase ...	"	65.344.64
Utilidad líquida a distribuir	"	130.016.53
	$	851.346.40

Ganancias —

Mercaderías y productos elaborados	$	838.538.57
Alquileres	"	7.450.00
Intereses	"	262.84
Descuentos	"	1.719.99
Inversiones (dividendos)	"	3.375.00
	$	851.346.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 5 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 40 del libro Copiador de Inventario certificado el 27 de diciembre de 1956 en el Registro Público de Comercio

Distribución de Utilidades Ejercicio 1957

Dividendo a los accionistas 14 o/o	$	63.000.00
Fondo de reserva	"	3.885.58
Dietas Directorio (artículo 31)	"	26.643.97
Síndico (artículo 31) .	"	2.200.00
Gatificación al personal	"	19.000.00
Reserva para eventuales y Ley 10597	"	15.286.98
	$	130.016.53

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 5 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 41 del libro Copiador de Inventario certificado el 27 de diciembre de 1956 en el Registro Público de Comercio.

$ 62.40. — 1|pub. — 7443.

"La Loma Pando S. A."

Balance al 30 de abril de 1958

Activo —

Caja	$	40.000.00
Accionistas	"	80.000.00
Acciones	"	480.000.00
	$	600.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	40.000.00
Capital suscrito (saldo)	"	80.000 00
Capital autorizado (saldo)	"	480.000.00
	$	600.000.00

Notas: 1.o) Por no haberse realizado operaciones en el ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias;
2.o) Este Balance aún no fué aprobado por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Inventario certificado el 16 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6833 a F.os 313 del libro respectivo N.o 3.

$ 20.40. — 1|pub. — 7499.

"Fábrica Metalúrgica S. A."

Balance al 30 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	12.500.00
Accionistas	"	37.500.00
Acciones	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	12.500.00
Capital suscrito (saldo)	"	37.500.00
Capital autorizado (saldo)	"	200.000.00
	$	250.000.00

Notas:

1.o) Los gastos de constitución ocasionados fueron abonados particularmente por un grupo de accionistas;
2.o) Por no haberse realizado operaciones en el ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias;
3.o) Este Balance aún no fué aprobado por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador Inventario General, certificado el 6 de Marzo de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 7500.

Empresa Salhon S. A.

Proyecto de Balance General y Distribución de Utilidades al 31 de Agosto de 1956, a someterse a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, del 1.er Ejercicio de la Sociedad.

Activo —

Caja y Bancos	$	8.758.15
Deudores diversos ...	"	226.920.94
Deudores por acciones	"	64.000.00
Acciones a emitir ...	"	122.000.00
Mercaderías	"	12.250.28
Muebles, útiles, máquinas y vehículos ...	"	108.802 24
Gastos de constitución	"	6.500.00
	$	549.231.56
De orden:		
Coches en consignación	"	16.500.00
	$	565.731.56

Pasivo—

Acreedores diversos ..	$	129.761.07
Capital autorizado ...	"	122.000.00
Capital suscripto	"	64.000.00
Capital realizado ...	"	186.000.00
Utilidades del ejercicio	"	47.470.49
	$	549.231.56
De orden:		
Consignatarios de coches	"	16.500.00
	$	565.731.56

Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 1.er Ejercicio, desde el 30 de Junio de 1955 al 31 de Agosto de 1956, a someterse a la aprobación de la Asamblea.

Ganancias —

Proventos generales (Ventas y servicios)	$	455.465.44

Pérdidas —

Amortizaciones	$	18.769.07
Sueldos y jornales ...	"	74.828.85
Mercaderías	"	81.244.98
Gravámenes legales ..	"	28.134 25
Alquileres y gastos de conservación	"	61.037.50
Intereses y descuentos	"	14.347.93
Propaganda	"	32.909.20
Gastos de vehículos ..	"	51.810.04
Gastos de administración y ventas	"	40.294.97
Seguros	"	4.618.16
Utilidades del ejercicio	"	47.470.49
	$	455.465.44

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo 15 o/o	$	31.150.00
Previsión de impuestos	"	5.000 00
Reservas especiales ...	"	8.846.49
Reservas legales 5 o/o s|$ 47.470.49	"	2.474.00
	$	47.470.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de Agosto de 1956 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4525 a folios 435 del libro N.o 3.

$ 46.20. — 1|pub. — 7415 bis.

Fabosa

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 28 de marzo de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	14.127.45
Deudores varios	"	402.284.31
Depósitos en garantía .	"	137.70
Materias primas en existencia	"	163.319.00
Mercadería elaborada y en proceso	"	887.974.24
Acciones y valores ...	"	1.496.59
Inmuebles	"	244.974.53
Máquinas, equipos, herramientas y útiles .	"	857.542.70
Muebles, instalaciones y dibujos	"	82.491.70
Material rodante	"	17.924.10
Gastos de constitución .	"	66.857.67
Marcas y patentes ...	"	310.00
Seguros a vencer	"	8.967.53
Gastos diferidos	"	1.315.93
Intereses a liquidar ..	"	3.896.31
Gestión préstamo hipotecario	"	2.767.16
Valores depositados ..	"	40.273.73
	$	2:291.660.65

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondos de reserva ...	"	15.977.84
Reservas especiales ...	"	189.501 66
Bancos	"	338.870.72
Acreedores varios	"	244.345.87
Cuentas corrientes internas	"	623.889.61
Efectos a pagar	"	239.586.40
Hipoteca	"	47.102.14
Utilidad del ejercicio .	"	52.112.68
Depósito de valores ..	"	40.273.73
	$	2:291.660.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 431 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 700 a F.os 19 del libro 4.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 28 de marzo de 1958.

Pérdidas —

Rubros:

Materias primas consumidas	$	176.684.66
Seguros	"	15.863.17
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	627.970.33
Gravámenes fiscales ...	"	45.866.31
Combustibles y energía eléctrica	"	11.755.53
Intereses y descuentos	"	59.740.66
Comisiones	"	16.247.30
Gastos generales	"	100.164.16
Utilidad del ejercicio .	"	52.112.68
	$	1:106.404.80

Ganancias —

Explotación mercaderías elaboradas	$	1:106.322.32
Cobro de cupones ...	"	82.48
	$	1:106.404.80

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 28 de marzo de 1958.

Utilidad del ejercicio .	$	52.112.68
A reserva para impuestos	$	13.000.00
A reserva para amortizaciones activo fijo .	"	36.000.00
A reserva legal	"	155.63
A reserva general ...	"	2.957.05
	$	52.112.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 432 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 700 a F.os 19 del libro 4.

$ 61.20. — 1|pub. — 7822.

R C A Víctor Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1957

(Fin del ejercicio)

Activo —

Bancos y caja	$	41.561.24
Deudores varios	"	44.918.80
Muebles y útiles	"	4.538.54
RCA Víctor Argentina S.A.I.C. Buenos Aires cuenta corriente ...	"	27.782.23
Total del activo ...	$	118.800.81

Pasivo —

Acreedores varios	$	90.824.42
Previsión para Leyes Sociales e impuestos	"	23.622.82
Capital integrado	"	3.000.00
Amortización de muebles y útiles	"	1.353.57
Total del pasivo ...	$	118.800.81

Nota: Este balance no tiene aprobación de Asamblea por tratarse de Sucursal de una Empresa Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla transcripto a folios 12 del libro Inventario certificado el 13 de mayo de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

(Ejercicio 1|XII|56 al 30|XI|57)

Ganancias —

Ventas	$	204.213.27
RCA Víctor Argentina S.A.I.C.	"	735.92
	$	204.949.19

Pérdidas —

Costo de ventas	$	137.710.40
Gastos de ventas	"	4.830.49
Gastos de administración	"	8.588.64
Gastos de propaganda .	"	3.419.29
Gastos legales	"	367.75
Sueldos y leyes sociales	"	39.254.50
Impuestos y contribuciones	"	2.574.50
Alquiler, Ute y limpieza escritorios	"	4.297.87
Pasajes y gastos de viaje a Casa Matriz, Paraguay y Bolivia ...	"	3.905.45
	$	204.949.19

El total de pérdidas netas se debitó al rubro RCA Víctor Argentina S.A.I.C. Buenos Aires.

Nota: Este Balance no tiene aprobación de Asamblea por tratarse de Sucursal de una empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 13 del libro Inventario certificado el 13 de mayo de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.60. — 1|pub. — 7135.

Ardamite S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	223.28
Deudores varios	"	1.529.60
Inmuebles	"	71.582.30
Inmuebles en condominio	"	16.123.09
Déficit ejercicios anteriores	"	7.270.94
	$	96.729.21

Pasivo —

Préstamos	$	16.855.90
Banco Italiano	"	22.78
Banco Hipotecario ...	"	39.264.83
Capital integrado ...	"	40.000.00
Utilidades del ejercicio	"	585.70
	$	96.729.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1957

Debe —

Gastos generales:

Im. Sust. de Herencias	$	256.78
Impresos	"	463.14
Contrib. inmobiliaria .	"	1.274.09
Impuestos municipales	"	528.90
Varios	"	271.67
	$	2.794.58
Intereses	"	2.164.52
	$	4.959.10
Utilidades del ejercicio	"	585.70
	$	5.544.80

Haber —

Alquileres	$	5.544.80
	$	5.544.80

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 33 y 34 del libro Copiador Actas de Asambleas, rubricado el 25 de Octubre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 32.40. — 1|pub. — 7344.

General Motors Uruguaya S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Cuentas a cobrar ...	$	4.030.233.40
Gastos pagados por adelantado y diferidos (1)	"	2.433.683.27
Inmuebles (menos lo amortizado)	"	2.622.520.67
Maquinaria y equipo (menos lo amortizado)	"	218.588.82
Mercaderías generales	"	2.188.035.98
Efectivos en Caja ..	"	245.430.06
Acciones de Directores en depósito	"	600.00
	$	11.739.092.15

(1) Pago adelantado de certificados de cambio libre: $ 2:386.862.45.

Pasivo —

Capital	$	400.000.00
Acreedores varios ...	"	4.885.392.38
Cuentas a pagar por el ejercicio	"	591.990.70
Ganancias y pérdidas acumuladas	"	5.655.208.16
Reservas varias	"	205.900.91
Responsabilidad por acciones de Directores en depósito ...	"	600.00
	$	11.739.092.15

Aprobado en la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla trans-

cripto a folios 34 del libro Copiador rubricado el 14 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957 y Distribución de Utilidades

Debe —

Amortizaciones:

Mejoras del terreno ..	$	20.553.60
Edificios	"	69.592.16
Máquinas y herramientas	"	28.788.10
Muebles, útiles e instalaciones	"	27.344.62
Gastos generales y de fabricación:		
Sueldos, jornales y gratificaciones	$	763.515.33
Contribución Cía. para jubilaciones, asignaciones familiares, seguros accidentes del trabajo, etc.	"	189.182.04
Gastos de viaje, locomoción y cortesía	"	69.841.90
Recurso 1 1|2 o|o Contralor Importaciones y gastos por remesas de cambio al exterior	"	2.798.68
Herramientas y materiales varios, tales como estopa, papel de lija, desoxidantes, fuel para calefacción, nafta para limpieza y pruebas, etc.	"	36.327.59
Contribución Cía. al plan de retiro del personal contratado en el exterior que no se beneficiará de los derechos jubilatorios del país	"	9.210.57
Mantenimiento de equipo y edificios	"	61.899.69
Papelería, útiles de oficina y catálogos ...	"	42.106.90
Primas de seguros sobre edificios y mercaderías	"	11.443.68
Energía eléctrica, fuerza motriz y agua corriente	"	18.640.63
Gastos telefónicos, telegráficos y de franqueo	"	32.085.95
Propaganda	"	15.597.54
Gastos generales	"	83.294.55
Impuestos y contribuciones	"	1.747.436.59
Intereses y descuentos	"	278.611.19
Saldo:		
Ganancias anteriores .	"	4.295.920.37
Ganancia ejercicio 1957	"	1.359.287.79
	$	9.163.479.47

Haber —

Saldo anterior	$	4.295.920.37
Mercaderías generales .	"	4.867.559.10
	$	9.163.479.47

Aprobado en la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de abril de 1958.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripto a folios 34 del libro Copiador rubricado el 14 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 73.20. — 1|pub. — 7136.

Mineralia S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25|3|58.

Activo —

Acciones	$	150.000.00
Inmuebles	"	242.000.00
Muebles de oficina ...	"	804.25
Mercaderías inventario	"	11.460.00
Caja y Bancos	"	9.985.08
Deudores varios	"	4.100.00
Garantías contratos ..	"	30.000.00
Créditos al exterior ..	"	14.816.55
	$	463.165.88

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	150.000.00
Capital integrado ...	"	150.000.00
Banco Hipotecario ..	"	124.440.41
Cuentas a pagar	"	8.147.79
Ganancias del ejercicio	"	15.060.94
Remanente anterior ..	"	15.516.74
	$	463.165.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25|3|58.

Debe —

Gastos generales	$	872.03
Id. impuestos	"	3.386.40
Total del rubro ...	$	4.258.43
Gastos edificio "P. Batlle"	"	4.504.28
Id. sueldos	"	4.751.07
Id. impuestos	"	9.798.46
Total del rubro	$	19.053.81
Conservación edificio "P. Batlle"	"	1.146.00
Mercaderías producido	"	2.048.35
Intereses hipotecarios	"	7.593.02
Suma	$	34.099.14
Ganancias líquidas ..	"	15.060.94
	$	49.160.08

Haber —

Alquileres	$	46.804.46
Comisiones	"	2.355.62
	$	49.160.08

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea del 25 de Marzo de 1958.

Dividendo 15 o|o sobre $ 150.000.00	$	22.500.00
Porcentaje a Directores y Síndico: 7 o|o sobre $ 15.060.94 ..	"	1.054.27
Remanente a cuenta nueva	"	7.023.41
	$	30.577.68

Aprobada por la Asamblea Anual Ordinaria realizada el día 25 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 69 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de Febrero de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 7312.

Ferrés Sociedad en Comandita

Balance General al 31 de diciembre de 1957

(La empresa no realiza asamblea)

Debe —

Inmuebles	$	827.741.84
Deudores	"	334.544.52
Semovientes	"	570.226.09
Lanas y frutos	"	227.250.00
Muebles y útiles	"	54.926.96
Materiales de construcción	"	599.40
Pastoreos	"	13.500.00
Explotación agrícola ..	"	1.579.56
Mercaderías	"	2.147.30
Mejoras amortizables .	"	43.329.37
	$	2.075.845.04

Haber —

Capital accionario	$	1.490.000.00
Capital solidario	"	10.000.00
Acreedores	"	121.611.24
Fondos de reserva ...	"	122.407.69
Utilidades del ejercicio	"	331.826.11
	$	2.075.845.04

Distribución de Utilidades

Bonificación al personal	$	34.853.25
Al socio administrador	"	59.394.57
A fondo de reserva ...	"	2.578.29
Acreedores por dividendos	"	235.000.00
	$	331.826.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador rubricado el 26 de julio de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2654 a F.os 192 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Diciembre 31 de 1957

La Empresa no realiza Asamblea.

Debe —

Impuestos	$	40.850.51
Gastos generales	"	3.751.24
Sueldos y jornales ...	"	24.224.55
Cargas sociales	"	7.739.58
Servicio social	"	2.068.33
Viajes	"	2.860.77
Mejoras amortizables .	"	9.161.46
Muebles y útiles	"	5.761.09
Manutención personal .	"	19.407.68
Seguros	"	2.310.25
Arrendamientos	"	47.862.05
Gastos tropa	"	2.554.04
Fletes	"	2.290.09
Nafta, aceite y reparaciones	"	8.489.23
Materiales de construcción	"	711.50
Utilidades del ejercicio	"	331.826.11
	$	511.868.44

Haber —

Intereses	$	16.994.82
Semovientes	"	246.612.77
Lanas y frutos	"	217.067.13
Pastoreos	"	25.745.20
Explotación agrícola	"	5.448.52
	$	511.868.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 24 del libro Copiador rubricado el 24 de julio de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2654 a F.os 192 del libro respectivo.

$ 50.40. — 1|pub. — 7298.

Alcázar S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	10.171.29
Varios deudores	"	133.485.27
Inmuebles	"	174.431.08
Pérdidas ejerc. anteriores	"	17.500.68
Obligaciones a emitir	"	200.000.00
	$	535.588.32

Pasivo —

Varios acreedores	$	11.996.12
Obligaciones integradas	"	100.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades ejerc. 1956 y 1957	"	23.592.20
Empréstito de obligaciones	"	200.000.00
	$	535.588.32

Estado de Resultados ejercicio 1957

Ganancias —

Arrendamientos	$	19.472.00
Intereses	"	8.845.48
	$	28.317.48

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.847.70
Intereses	"	10.000.00
Obligaciones fiscales y sociales	"	6.150.14
Amortizaciones	"	1.057.06
Ganancia líquida	"	9.762.58
	$	28.817.48

Proyecto de Distribución de Utilidades

A amortizar pérdidas de ejercicios anteriores	$	3.671.01
A dividendo	"	6.000.00
A remanente	"	91.52
	$	9.762.53

Los Balances y Proyecto de Distribución de Utilidades que anteceden, no han sido aún considerados por la Asamblea General de accionistas, la que se reunirá antes del 30 de junio de 1958 (artículo 16 de los Estatutos).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 38 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 37.20. — 1|pub. — 7270.

Estancias Antonio Souto S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Deudores comerciales	$	31.050.25
Documentos a cobrar	"	3.238.48
Acciones y valores	"	12.800.00
Haciendas	"	391.665.00
Inmuebles y mejoras	"	969.091.80
Muebles, máquinas, instalaciones, etc.	"	45.509.19
Pérdidas ejercicio 1957	"	16.749.63
	$	1.470.104.35

Pasivo —

Acreedores varios	$	461.345.64
Documentos a pagar	"	284.000.00
Intereses vencidos	"	1.759.71
Capital integrado	"	713.500.00
Reserva p|impuestos	"	9.499.00
	$	1.470.104.35

Balance de Resultados correspondiente al ejercicio 1957

Ganancias —

Haciendas	$	38.732.58
Frutos pecuarios y agrícolas	"	53.741.77
Ajuste de inventario	"	8.038.42
Ingresos varios	"	1.490.73
Pérdidas ejercicio 1957	"	16.749.63
	$	118.753.13

Pérdidas —

Arrendamientos	$	21.600.00
Intereses	"	58.274.41
Sueldos y jornales	"	8.524.00
Obligaciones fiscales y sociales	"	17.698.32
Amortizaciones	"	239.40
Gastos generales	"	17.422.00
	$	118.753.13

Los Balances anteriores fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 46 del libro Copiador rubricado el 23 de febrero de 1953 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 660 a F.os 18 del libro respectivo.

$ 34.80. — 1|pub. — 7271.

La Avanzada Sociedad en Comandita

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	25.654.34
Inmuebles	"	285.000.00
Gastos de constitución	"	663.66
	$	311.318.00

Pasivo —

G. Saenz cta. part.	$	15.400.00
Cap. en comandita	"	285.000.00
G. Saenz cta. cap.	"	1.000.00
Util. a distribuir	"	9.918.00
	$	311.318.00

Proyecto de Distribución de utilidades

Dr. Gilberto Saenz	$	34.69
Dividendo	"	9.883.31
	$	9.918.00

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Pérdidas:

Impuestos	$	12.607.63
Gastos de constitución	"	331.83
Intereses	"	1.400.00
Utilidades	"	9.918.00
	$	24.257.46

Ganancias:

Beneficios obtenidos en la explotación	$	24.257.46
	$	24.257.46

Por contrato no se realiza asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 5 del libro Copiador certificado el 13 de Octubre de 1955 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

$ 26.40. — 1|pub. — 7394.

Alonsopérez S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1957

Activo —

Disponible:

Caja	$	10.879.34
Bancos	"	8.603.84

Circulante:

Inventario cerámica	"	171.503.13
Inventario granja	"	5.273.60
Inventario carpintería	"	917.82
Inventario taller mecánico	"	700.00
Inventario Agencia Shell	"	1.141.10
Inventario almacén art. consumo	"	169.61

Exigible:

Deudores varios	"	266.190.90

Inmovilizado:

Inmuebles	"	1.130.840.25
Muebles y útiles	"	1.512.89
Instalaciones	"	7.132.85
Maquinarias y equipos	"	70.717.40
Enseres y herramientas	"	9.893.69
Material rodante y anexos	"	35.336.25
Pérdidas y ganancias	"	377.417.17
Pérdidas ejercicios anteriores	"	292.603.43
Pérdidas ejercicio actual	"	84.818.74
Total del Activo	$	2.098.234.40

Pasivo —

Exigible:

Documentos a pagar ..	$	600.000.00
Acreedores varios ...	"	267.646.74
Créditos bancarios ..	"	57.592.66

Patrimonial:

Capital realizado	"	1.000.000.00
Cuenta regularizadora del activo:		
Reservas para amortizaciones y depreciaciones	"	172.995.00
Total del Pasivo ..	$	2.098.234.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de Agosto de 1957.

— La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 153 vuelta del libro Copiador, rubricado el 23 de Febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de Maldonado.

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea realizada el 20 de Agosto de 1957.

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Inventario almacén art. consumo	$	19.06
Cargos diferidos	"	1.011.80
Gastos de constitución	"	210.34
Marcas de comercio ..	"	12.74
Costo producción cerámica	"	149.046.99
Costo producción carpintería	"	196.43
Costo producción taller mecánico	"	4.019.09
Costo ventas productos granja	"	8.912.57
Costo ventas servicios transportes	"	17.507.57
Costo ventas Agencia Shell	"	8.847.12
Intereses y descuentos concedidos	"	45.393.29
Contribuciones e impuestos	"	4.738.16
Sueldos	"	9.050 00
Viáticos	"	1.380.00
Honorarios	"	4.400.00
Aporte a Caja de Compensación	"	1.279.70
Amortizaciones y depreciaciones	"	1.999.47
Varios	"	8.041.70
	$	261.366.03

Cuentas que arrojaron utilidad:

Venta cerámica	$	140.972.28
Ventas productos granja	"	2.967.56
Ventas servicios transportes	"	8.674.20
Ventas Agencia Shell .	"	4.118.35
Intereses, descuentos y alquileres	"	19.819.95
	$	176.552.29
Pérdidas del ejercicio	$	84.813.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 154 del libro Copiador, rubricado el 23 de Febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de Maldonado.

$ 75.60. — 1|pub. — 7273.

Piedra Redonda Soc. en Com.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	25.848.84
Inmuebles	"	285.000.00
Gastos constitución ..	"	663.66
	$	311.512.50

Pasivo —

G. Saenz cts. part.	$	15.400.00
Cap. en Comandita ..	"	285.000.00
G. Saenz cta. capital ..	"	1.000.00
Util. a distribuir	"	10.112.50
	$	311.512.50

Proyecto de distribución de utilidades

Dr. Gilberto Saenz ...	$	35.36
Dividendo	"	10.077.14
	$	10.112.50

Cuenta pérdidas y ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas:

Impuestos	$	12.692.15
Gtos. Const.	"	331.83
Intereses	"	1.400.00
Utilidades	"	10.112.50
	$	24.536.48

Cuentas que arrojan ganancias:

Beneficios en la explotación	$	24.536.48
	$	24.536.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de situación, proyecto de distribución de utilidades y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador rubricado el 13 de Octubre de 1955 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

$26.40 1|pub. 7396.

Sauce Solo S. en C.

Estado de situación al 31 diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	25.874.72
Inmuebles	"	290.000.00
Gtos. constitución	"	675.28
	$	316.550.00

Pasivo —

G. Saenz Cta. part. ..	$	15.400.00
Cap. en Comandita ...	"	290.000.00
G. Saenz Cta. cap.	"	1.000.00
Util. a distribuir	"	10.150.00
	$	316.550.00

Proyecto de distribución de utilidades

Dr. Gilberto Saenz	$	34.87
Dividendo	"	10.115.13
	$	10.150.00

Cuenta pérdidas y ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas:

Impuestos	$	13.068.37
Gtos. Constit.	"	337.64
Intereses	"	1.400.00
Beneficios	"	10.150.00
	$	24.956.01

Cuentas que arrojan ganancias:

Beneficios obtenidos en la explotación	$	24.956.01
	$	24.956.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados contables se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador certificado el 13 de Setiembre de 1955 por el Juzgado Letrado de Soriano.

$26.40 1|pub. 7397.

El Duraznito Sociedad en Comandita

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	25.768.34
Inmuebles	"	285.000.00
Gastos de constitución	"	663.66
	$	311.432.00

Pasivo —

G. Saenz cts. part.	$	15.400.00
Cap. en comandita	"	285.000.00
G. Saenz cta. cap.	"	1.000.00
Util. a distribuir	"	10.032.00
	$	311.432.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dr. Gilberto Saenz	$	35.20
Dividendo	"	9.996.80
	$	10.032.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas:

Impuestos	$	12.253.12
Intereses	"	1.400.00
Gastos de constitución .	"	331.83
Utilidad	"	10.032.00
	$	24.016.95

Ganancias:

Beneficios obtenidos en la explotación	$	24.016.95
	$	24.016.95

Por contrato no se realiza asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados de Pérdidas y Ganancias

y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador certificado el 13 de Octubre de 1955 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

$ 26.40. — 1|pub. — 7395.

La Soledad S. en C.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1957

Por contrato no se realiza asamblea.

Activo—

Caja	$	25.536.33
Inmuebles	"	265.000.00
Gastos constitución	"	617.17
	$	291.154.50

Pasivo—

G. Saenz cta. part.	$	15.400.00
G. Saenz cta. capital	"	265.000.00
Cap. en comandita	"	1.000.00
Utilidad a distribuir	"	9.853.50
	$	291.153.50

Proyecto de distribución de utilidades

Gilberto Saenz	$	36.59
Dividendo	"	9.716.91
	$	9.753.50

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas

Impuestos	$	12.271.79
Gtos. constitución	"	308.58
Intereses	"	1.400.00
Utilidades	"	9.753.50
	$	23.733.87

Cuentas que arrojan ganancias

Beneficios en la expl.	$	23.733.87
	$	23.733.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación, Proyecto de Distribución de Utilidades y Cta. de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 13 de octubre de 1955, por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano.

$ 26.40. — 1|pub. — 7398.

Santa Elena S. en C.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1957

Por contrato no se realiza Asamblea.

Activo—

Caja	$	25.711.34
Inmuebles	"	285.000.00
Gastos de Constitución	"	663.66
	$	311.375.00

Pasivo—

G. Saenz cta. part.	$	15.400.00
Capital en Comandita	"	285.000.00
G. Saenz Cta. capital	"	1.000.00
Utiliades a distribuir	"	9.975.00
	$	311.375.00

Proyecto de distribución de utilidades

G. Saenz	$	34.87
Dividendo	"	9.940.13
	$	9.975.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas

Impuestos	$	12.433.33
Gtos. Constitucionales	"	331.83
Intereses	"	1.400.00
Utilidades	"	9.975.00
	$	24.140.16

Cuentas que arrojan ganancias

Beneficios en la expl.	$	24.140.16
	$	24.140.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 13 de octubre de 1955, por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano.

$ 26.40. — 1|pub. — 7399.

S. A. Living Room Copusa

Balance General al 30 de Noviembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	4.206.94
Documentos a cobrar	"	70.432.00
Deudores varios	"	147.194.78
Bancos cta. caución	"	59.756.96
Acciones	"	5.660.00
Mercaderías generales	"	282.772.45
M. y útiles, $ 17.291.45 menos amortización pesos 111.503.67	"	5.787.45
Maquinarias y herramientas, $ 62.934.75 menos amortización pesos 26.539.02	"	36.395.73
Instalaciones $ 1.105.75 menos amortización pesos 240.81	"	864.94
Gastos instalación y organización	"	804.50
Acciones depositadas en garantía	"	20.000.00
Vehículos	"	19.650.00
	$	653.526.08

Pasivo —

Acreedores varios	$	236.488.04
Bancos	"	57.795.97
Documentos a pagar	"	122.370.45
Aportes fiscales adeudados	"	5.382.62
Accionistas cta. cte.	"	15.493.09
Beneficios a distribuir	"	24.663.63
Reservas generales	"	21.332.28
Depositantes de acciones	"	20.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	653.526.08

Aprobado por Asamblea realizada el 20 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 1694 a folios 45 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1957

Ganancias —

Mercaderías generales	$	229.276.69
Dividendos	"	250.00
Composturas	"	6.154.00
	$	235.680.69

Pérdidas —

Impuestos y cont. sociales	$	43.972.28
Agua, luz y teléfono	"	2.833.74
Patente de Giro	"	6.421.50
Gastos generales	"	3.819.55
Viajes al interior	"	1.094.75
Gastos vehículos	"	4.308.98
Timbres y Estampillas	"	4.028.53
Seguros	"	10.620.51
Honorarios contables	"	2.075.00
Amortizaciones	"	7.439.70
Jornales	"	77.069.24
Intereses y descuentos	"	37.089.28
Propaganda	"	9.576.07
Imto. Ganancias Elevadas	"	122.84
Impuesto sustitutivo	"	3.264.46
Resultado	"	21.944.27
	$	235.680.69

Aprobado por la Asamblea efectuada el 20 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 1694 a folios 45 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades

1|12|56 al 30|11|57

Utilidades a distribuir:

Remanente anterior	$	2.719.36
Este ejercicio	"	21.944.27
	$	24.663.63
Reserva	"	21.944.27
Reserva del próx. ejerc.	"	2.719.36

Aprobado por la Asamblea efectuada el 20 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 34 del libro Copiador rubricado el 2 de mayo de 1952 por el Registro Público de Comercio.

$ 51.60. 1|pub. — 7372.

Zanja Honda Sociedad en Comandita

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	25.816.72
Inmuebles	"	290.000.00
Gastos de constitución	"	675.28
	$	316.492.00

Pasivo —

G. Saenz cta. part.	$	15.400.00
Capital en comandita	"	290.000.00
G. Saenz cta. capital	"	1.000.00
Util. a distribuír	"	10.092.00
	$	316.492.00

Proyecto de distribución de Utilidades

Dr. Gilberto Saenz	$	34.68
Dividendo	"	10.057.32
	$	10.092.00

Pérdidas:

Impuestos	$	12.495.11
Gastos de constitución	"	337.64
Intereses	"	1.400.00
Utilidades	"	10.092.00
	$	24.324.75

Ganancias:

Beneficios en la explotación	$	24.324.75
	$	24.324.75

Por contrato no se realiza asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación, Proyecto de Distribución de Utilidades y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 13 de Octubre de 1955 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

$ 26.40. — 1|pub. — 7400.

Rincón del Sauce Sociedad en Comandita

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	26.038.09
Inmuebles	"	295.000.00
Gastos de constitución	"	686.91
	$	321.725.00

Pasivo —

G. Saenz cta. part.	$	15.400.00
Capital en comandita	"	295.000.00
G. Saenz cta. capital	"	1.000.00
Util. a distribuír	"	10.325.00
	$	321.725.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Gilberto Saenz	$	34.86
Dividendo	"	10.290.14
	$	10.325.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas:

Impuestos	$	12.609.43
Gastos de constitución	"	343.45
Intereses	"	1.400.00
Utilidades	"	10.325.00
	$	24.677.88

Ganancias:

Beneficios en la explotación	$	24.677.88
	$	24.677.88

Por contrato no se realiza asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 6 del libro Copiador certificado el 13 de Octubre de 1955 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

$ 26.40. — 1|pub. — 7401.

Iguazú S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre 1956

Aún no aprobado por asamblea.

Activo—

Caja	$	843.65
Gastos Iniciación	"	1.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	656.35
	$	2.500.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	5.000.00
Menos acc. a integrar	"	3.500.00
	$	1.500.00
Acreedores varios	$	1.000.00
	$	2.500.00

Balance de resultados

Pérdidas—

Impuestos	$	62.11
Gastos generales	"	465.40
	$	527 51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes, Balance General de Pérdidas y ganancias se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador certificado el 9 de noviembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 19.20. — 1|pub. — 7410.

Iguazú S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1957

Activo—

Caja	$	566.85
Gastos de Iniciación	"	1.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	933.15
	$	2.500.00

Pasivo—

Capital autorizado	$	5.000.00
Menos: Acciones a integ.	"	3.500.00
Capital integrado	"	1.500.00
Acreedores varios	"	1.000.00
	$	2.500.00

Balance de Resultados

Pérdidas—

Gastos generales	$	276.80

No aprobado aún por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador, certificado el 9 de noviembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20. — 1|pub.. — 7411.

Compañía Uruguaya de Autos con Taxímetros S. A.

Balance al 30 de junio de 1956

Activo —

Caja	$	8.531.06
Deudores varios	"	8.119.02
B. Comercial	"	12.51
Muebles y útiles	"	451.05
Material rodante	"	41.686.30
	$	58.799.94

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.869.07
Caja de Asignaciones	"	2.145.09
Utilidad 53|54	"	7.509.03
Utilidad 54|55	"	7.911.38
Utilidad 55|56	"	4.936.75
Capital	"	27.131.62
Fondo reserva	"	7.297.00
	$	58.799.94

Estado de Pérdidas y ganancias del ejercicio 1|7|55 - 30|6|56

Utilidades —

Explotación de coches	$	83.271.73

Pérdidas —

Seguros	$	818.50
Caja de Asignaciones	"	720.00
Gastos generales	"	7.010.97
Caja de Jubilaciones	"	396.00
Comisiones	"	24.589.45
Gastos explotación (1)	"	39.844.06
Licencia anual	"	750.00
Intereses	"	306.00
Amortización	"	3.900.00
	$	78.334.98
Utilidad del ejercicio	$	4.936.75

(1) Los gastos de explotación consisten exclusivamente en nafta, reparaciones, neumáticos, gomería y otros gastos de taller.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	4.936.75

Distribución:

A fondo de reserva 20 por ciento	"	987.35
Dividendos	"	3.949.40
	$	4.936.75

Aprobados por la Asamblea de 7 de febrero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el

presente Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 5, 6 y 7 del libro Inventario certificado el 11 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5722 a F.os 469 del libro 3.

$ 88.40. — 1|pub. — 7269.

Wilson, Sons y Co. Ltd. - Montevideo

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo—

Edificios y Terrenos ..	$	493.000.00
Maq. Equipo e Instalac..	"	86.849.04
Muebles y útiles	"	22.053.84
Autos y camiones	"	10.548.94
Lanchas	"	109.543.98
Existencia Mercaderías.	"	513.784.78
Mercaderías en Tráns..	"	83.411.41
Caja y Bancos	"	4.506.76
Ctas. Corrientes-Menos: Res. Deud. Dudosos.	"	334.551.93
Varios Deudores	"	14.219.28
Depósitos en Garantía .	"	134.205.33
Gastos Pag. Adelantados	"	13.932.55
Pérdidas por el año terminado al 31|12|957.	"	52.825.78
	$	1.873.433.57

Pasivo—

Capital asignado	$	612.000.00
Descubiertos Bancarios.	"	616.219.90
Acreedores varios ...	"	156.239.67
Reserva: Licenc. pagas y A. Retroactivos ..	"	37.658.90
Reserva: Indemnización Despido Personal ..	"	16.326.00
Bancos por Pagos en el Exterior	"	113.028.06
Casa Matriz	"	321.962.94
	$	1.873.433.57

NOTA: Las Utilidades o Pérdidas, se transfieren a Cuentas Corrientes. Casa Matriz.

No se realizan Asambleas de Accionistas en el País, por tratarse de una Sucursal de Empresa Extranjera.

Montevideo, abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 451 del libro Copiador, rubricado el 8 de octubre de 1945 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el número 3911 a folios 228.

Detalle de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" al 31 de diciembre de 1957

Activo—

Sueldos y honorarios .	$	174.376.01
Impuestos varios	"	25.421.05
Gastos varios	"	34.162.99
Intereses	"	75.165.22
Pasajes personal	"	12.753.82
Cambios	"	30.694.21
Despido personal	"	47.094.42
Depreciación activo fijo - Año 1957	"	19.388.63
	$	419.056.35

Pasivo—

Mercaderías generales.	$	213.603.16
Operaciones vapores ..	"	141.655.52
Deudores morosos	"	1.418.37
Intereses	"	562.99
Ingresos - Venta Activo Fijo	"	8.990 53
Pérdida por el año terminado al 31|12|957 .	"	52.825.78
	$	479.056.35

NOTA: Las Utilidades o Pérdidas, se transfieren a Cuentas Corrientes - Casa Matriz.

No se realizan Asambleas de Accionistas en el País, por tratarse de una Sucursal de Empresa Extranjera.

Montevideo, abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 450 del libro Copiador, rubricado el 8 de octubre de 1945 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el n[illegible] 3911 a folios 228.

$ 58.80. — 1|pub. — 7452.

Monzon Heber S. en C.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	24.978.33
Inmuebles	"	265.000.00
Gtos. Constitución ..	"	617.17
	$	290.595.50

Pasivo —

G. Saenz Cta. part. ..	$	15.400.00
Cap. en Comandita ..	"	265.000.00
G. Saenz Cta. cap. ..	"	1.000.00
Util. a disribuir	"	9.195.50
	$	290.595.50

Proyecto de distribución de utilidades

Gilberto Saenz	$	34.56
Dividendo	"	9.160.94
	$	9.195.50

Cuenta pérdidas y ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas:

Impuestos	$	12.367.70
Intereses	"	1.400.00
Gtos. Const.	"	308.58
Utilidades	"	9.195.50
	$	23.271.78

Cuentas que arrojan ganancias:

Beneficios en la explotación	$	23.271.78
	$	23.271.28

Por contrato no se realiza asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance, pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador certificado el 13 de Octubre de 1955 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

$26.40 1|pub. 7402

El Curupí S. en C.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	25.057.83
Inmuebles	"	265.000.00
Gtos. Constitución ...	"	617.17
	$	290.675.00

Pasivo —

G. Saenz Cta. Part. ...	$	15.400.00
Capital en comandita .	"	265.000.00
G. Saenz cta. capital .	"	1.000.00
Utilidad a distribuir ..	"	9.275.00
	$	290.675.00

Proyecto de distribución de utilidades

Gilberto Saenz	$	34.85
Dividendo	"	9.240.15
	$	9.275.00

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas

Impuestos	$	12.421.85
Gastos Constitución ..	"	308.58
Intereses	"	1.400.00
Utilidades	"	9.275.00
	$	23.405.43

Cuentas que arrojan ganancias

Beneficios en la explot.	$	23.405.43
	$	23.405.43

Por contrato no se realiza Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 13 de octubre de 1955 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano.

$ 26.40. — 1|pub. — 7403.

Mier Odizzio Hnos. S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	337.434.30
Muebles, útiles y vehículos	"	10.489.45
Caja y Bancos	"	20.537.87
Cuentas corrientes ...	"	296.025.68
Gastos instalación y a vencer	"	3.441.58
Cuentas de orden	"	149.964.60
	$	817.893.48

Pasivo —

Capital accionario	$	370.000.00
Reserva estatutaria ..	"	13.387.73
Caja de Jubilaciones .	"	6.492.30
Cuentas corrientes	"	275.522.01
Utilidades a "Cuenta Nueva"	"	2.526.84
Cuentas de orden	"	149.964.60
	$	817.893.48

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 9 de noviembre de 1957).

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1957

Debe —

Amortizaciones	$	4.918.50
Gastos generales	"	6.899.70
Sueldos y jornales	"	19.620.00
Gravámenes legales	"	8.176.66
Intereses	"	24.493.69
Gravámenes legales de ejercicios anteriores	"	3.867.66
Utilidades a "Cuenta Nueva"	"	2.526.84
	$	70.503.07

Haber —

Almacenajes y prestación Servicios	$	39.067.35
Intereses cobrados	"	15.704.12
Comisiones	"	15.731.60
	$	70.503.07

(Aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 9 de noviembre de 1957).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 251 del libro Copiador de Cartas rubricado el 17 de diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 36.00. — 1|pub — 7473

Compañía del Este S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea del 31|III|58

Activo —

Circulante

Disponible:

Caja	$	6.963.66

Exigible:

Fondos en el exterior	"	190.000.00
Deudores varios	"	18.454.83

Realizable:

Acciones y valores	"	69.000.00
Mercaderías	"	127.068.04
Materias primas	"	12.177.48
Mercaderías en viaje	"	2.700.00

Inmovilizado.

Muebles y útiles	"	1.371.28
Instalaciones	"	8.109.69
Herramientas	"	16.834.39
Moldes	"	5.533.22
Mejoras	"	1.728.31
Inmuebles	"	4.800.00

Nominal.

Deficit consolidados	"	—
Ejercicios anteriores	"	461.534.32
Ejercicio 1957	"	2.852.86
	$	929.123.08
Menos amortizaciones	"	163.86
Total del Activo	$	928.959.17

Pasivo —

Patrimonial:

Capital autorizado	$	1.500.000.00
Capital a integrar	"	602.000.00
Capital integrado	$	898.000.00

Exigible:

Cuentas corrientes banc.	"	4.270.01
Acreedores varios	"	26.689.16
Total del Pasivo	$	928.959.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 29 y 30 del libro Actas de Asambleas rubricado el 15 de octubre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 5448 a folios 407 del libro respetcivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1|1|al 31|XII|57

Aprobado por la Asamblea del 31|III|58

Pérdidas —

Sueldos	$	11.346.77
Alquileres	"	3.000.00
Instituto de Jubilaciones	"	2.327.50
Propaganda	"	1.752.40
Impuestos	"	1.934.27
Luz	"	1.129.37
Gas	"	496.23
Agua	"	108.79
Gastos coche	"	2.366.42
Seguros	"	410.34
Timbres, sellados y estampillas	"	940.25
Papelería	"	1.938.27
Fletes	"	123.91
Alquiler cofre bancario	"	186.00
Gastos de representación	"	2.951.33
Reparaciones	"	3.459.00
Gastos generales	"	3.160.00
	$	37.631.14

Ganancias —

Mercaderías en consignación	"	2.647.40
Impuesto Sustitutivo de Herencia	"	250.00
Mercaderías	"	7.202.59
Comisiones	"	1.33
Impuestos sobre ventas	"	379.07
Materias primas	"	825.82
Intereses y descuentos	"	295.27
Pérdidas y ganancias (ajuste D. Var.)	"	23.176.80
Pérdidas del ejercicio	"	2.852.86
	$	37.631.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 30 y 31 del libro Actas de Asamblea rubricado el 15 de octubre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 5448 a folios 407 del libro respectivo.

$ 68.60. 1|Pub. — 7468.

Molina y Cía.

Balance General al 30 de junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionista realizada el 28 de febrero de 1958.

Activo—

Caja y Bancos	$	3.711.86
Deudores varios	"	193.980.32
Alquileres anticipados	"	3.000.00
Caja de Jubilaciones	"	1.018.51
Acreedores en Cuenta Corr. (Saldo deudor)	"	15.760.19
Stock Mercader. Alm.	"	140.651.24
Inv. en otras emp.	"	1.000.00
Prést. al personal	"	2.184.88
Cargos diferidos	"	1.276.73
Muebles y útiles	"	10.771.29
Rodados	"	15.162.21
Llave	"	29.255.87
Gastos de Constitu. S. A.	"	11.129.69
Accionistas por Cap. Suscrito a integrar	"	12.000.00
	$	440.902.79

Pasivo—

Capital suscrito a integ.	$	12.000.00
Capital integrado	"	253.000.00
Bancos en Cta. Corriente	"	55.640.07
Por comp. y gastos	"	52.337.88
Caja Asig. Familiares	"	21.22
Imp. a las ventas	"	136.50
Patente de Giro	"	4.148.00
Documentos a pagar	"	15.000.00
Acreedores varios	"	10.107.69
Utilidades ejerc. anterior	"	23.373.44
Utilid ejerc. 1956|57	"	15.137.99
	$	440.902.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 28 de febrero de 1958.

Pérdidas—

Sueldos, Comisiones y Leyes Sociales	$	75.157.01
Luz, agua, teléfono y telégrafo	"	1.071.99
Impuestos	"	13.071.78
Alquileres	"	12.000.00
Amortizaciones; Muebles y Utiles y Rodados	"	3.489.36
Amortizaciones; Llave	"	9.751.95
Cons. Rep. de Camiones	"	8.503.41
Utiles e impresos	"	3.673.52
Intereses y gastos banc.	"	5.715.55
Varios	"	20.598.48
Utilidades de ejerc.	"	38.511.48
	$	191.544.48

Ganancias—

Mercaderías Almacén	$	156.203.75
Mercad. aves y huevos	"	3.951.83
Comisiones percibidas	"	5.805.95
Descuentos obtenidos	"	825.00
Ingresos varios	"	1.384.51
Utilidades ejercicio ant.	"	23.373.44
	$	191.544.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de octubre de 1957 en el Registro Público de Comercio.

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 28 de febrero de 1958.

5 o|o de Reserva Estat.	$	1.925.57
Reserva para deud. morosos	"	2.000.00
Reserva para impuestos	"	2.000.00
Dividendo: 12 o|o s| $ 253.000.00	"	30.360.00
Saldo que pasa al ejercicio siguiente:	"	2.225.86
	$	38.511.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas. certificado el 15 de octubre de 1957 en el Registro Público de Comercio.

$ 73.20. — 1pub. — 7438.

Comercial e Inmobiliaria del Este S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|XII|1957

Activo —

Inmuebles	$	620.386.33
Acciones a emitir	"	100.000.00
Caja	"	47.862.29
Muebles y enseres	"	483.15
Bancos	"	99.513.63
Vehículos	"	40.057.50
Cuentas corrientes	"	669.85
	$	908.972.95

Pasivo —

Capital emitido	$	800.000.00
Fondos de reserva legal	"	3.269.78
Cuentas corrientes	"	5.647.85
Otros acreedores	"	45.000.00
Ganancias y pérdidas	"	55.055.32
	$	908.972.95

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Alquileres	$	6.000.00
Intereses y descuentos	"	5.200 00
	$	11.200.00
Pérdidas del ejercicio 1957	"	9.797.01
	$	20.997.01

Pérdidas —

Obligaciones fiscales	$	15.097.31
Gastos generales	"	1.549.04
Honorarios y retribuciones	"	4.350.66
	$	20.997.01

Este estado fué aprobado en la Asamblea realizada el día 27 de marzo de 1958 resolviéndose no efectuar reparto de utilidades.

Las pérdidas del ejercicio fueron imputadas a utilidades anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 142 del libro Copiador rubricado el 9 de diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 32.40. — 1 pub. — 7493.

Dalia Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	32.000.00
Muebles y útiles	"	1.500.00
Gastos de constitución	"	500.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	251.26
Pérdidas del ejercicio	"	592.74
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	44.844.00

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	13.000.00
Acreedores varios	"	605.91
Banco Hipotecario	"	11.238.09
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado	"	10.000.00
	$	44.844.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|957 al 31|12|957

Debe —

Amortizaciones	$	899.23
Publicaciones	"	36.85
Gastos inmuebles	"	504.67
Gastos administración	"	139.67
Impuestos	"	702.00
Intereses	"	2.310.32
	$	4.592.74

Haber —

Alquileres	$	4.000.00
Pérdida del ejercicio	"	592.74
	$	4.592.74

La Asamblea no fué, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 7 del libro Copiador certificado el 15 de julio de 1954 por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.º 3194 a folios 426 del libro N.º 1.

$ 27.60. 1|Pub. — 7797.

Maryland Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Campo "Las Limetas"	$	297.815.39
Mejoras Campo "Las Limetas"	"	69.286.52
Herramientas y elementos de trabajo	"	2.054.00
Vehículos, maquinarias y accesorios	"	1.00
Títulos y acciones	"	685.537.01
Caja y Bancos	"	108.177.19
Corresponsales en el exterior	"	9.783.63
Deudores en cuenta corriente	"	15.136.25
Cuentas corrientes especiales	"	24.000.00
	$	1.211.790.99

Pasivo —

Capital social	$	400.000.00
Fondo de reserva legal	"	1.247.49
Acreedores en cuenta corriente	"	783.405.03
Operaciones en suspenso	"	6.000.00
Beneficio	"	21.138.47
	$	1.211.790.99

El presente Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 14 del libro Balances Trimestrales certificado el 6 de febrero de 1953 por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.º 132 a folios 4 del libro N.º 2.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1957

Debe —

Comisiones	$	2.636.47
Honorarios del Directorio	"	6.000.00
Gastos generales	"	2.546.56
Impuestos y gastos varios explotación cartera de títulos extranjeros	"	2.112.22
Ventas de títulos	"	41.949.88
Patentes e impuestos	"	3.082.15
Diferencia de cambio	"	3.285.68
Beneficios	"	21.138.47
	$	82.751.33

Haber —

Saldo anterior	$	43.008.24
Explotación estancia	"	3.777.04
Intereses y dividendos	"	35.966.05
	$	82.751.33

Distribución de Utilidades

Honorarios Directorio	$	6.000.00
A nuevo ejercicio	"	15.138.47
	$	21.138.47

La presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 15 del libro Balances Trimestrales certificado el 6 de febrero de 1953 por el Registro Público de Comercio y anotado con el N. 132 a folios 4 del libro N.º 2.

$ 51.60. 1|Pub. — 7176.

RURAL DE SOPAS S. A.

BALANCE GENERAL DEL 1º DE JULIO DE 1954 AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 26 de Setiembre de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	59.500.00	Capital autorizado	$	59.500.00
Propiedades	"	33.543.00	Capital realizado	"	40.500.00
Instalaciones	"	2.537.89	Fondo de reserva	"	20.628.82
Mercaderías	"	42.845.24	Fondo de reserva especial	"	34.104.06
Caja y Banco	"	3.172.27	Acreedores varios	"	70.512.75
Deudores varios	"	84.074.24	Depositarios de acciones	"	1.500.00
Acciones en depósito	"	1.500.00	Pérdidas y ganancias	"	427.01
	$	227.172.64		$	227.172.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Rural de Sopas S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, en el folio 736 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de Marzo de 1953, en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1º DE JULIO DE 1954 AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 26 de Setiembre de 1955

D E B E

Amortizaciones:				
Inmuebles, instalaciones Local Sopas, mejoras Local Sopas, material rodante y muebles y útiles			$	1.807.43
Gastos generales:				
De propaganda	$	1.028.40		
De donaciones	"	317.20		
De imprenta y papelería	"	2.340.01		
De conservación y reposición	"	2.093.12		
De timbres, correos y telégrafos	"	1.032.75		
De locomoción	"	2.420.70		
Gastos varios	"	1.381.73	"	10.613.91
Impuestos y contribuciones			"	861.09
Gastos Barraca:				
Patente	$	2.153.25		
Alquiler	"	1.405.09		
Veneno cueros	"	23.63	"	3.581.97
Pérdidas y ganancias			"	108.82
Ganancia líquida del ejercicio			"	427.01
Suma total			$	16.900.24

H A B E R

Recuperado de ejercicios anteriores	$	96.95
Ganancia bruta sobre la venta de mercaderías generales, lanas, frutos y haciendas	"	7.056.82
Intereses y descuentos	"	3.605.84
Arrendamientos	"	3.672.72
Depósitos:		
Alquiler por almacenaje de terceros	"	2.467.91
Suma total	$	16.900.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Rural de Sopas S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el folio 944 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de Marzo de 1953, en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de Reserva Especial

Se propone atender con dichos fondos la Pérdida del Ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 26 de Setiembre de 1955

Fondo de reserva especial			$	34.104.06		
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	992.72				
Menos:						
Utilidad del ejercicio	"	427.01	"	565.71	$	33.538.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Rural de Sopas S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades, en el folio 738 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de Marzo de 1953, en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

$ 111.60. — 1|pub. — 8026.



AMEGLIO & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Abril de 1958

ACTIVO

		Amortizaciones a la fecha	
Activo fijo:	$ 64.804.34	$ 15.000.00	$ 49.804.34
Muebles y útiles	" 182.402.12	" 25.000.00	" 157.402.12
Instalaciones	" 2.516.64	" 500.00	" 2.016.64
Taller mecánico	" 216.114.24	" 16.444.70	" 199.669.54
Construcciones y terrenos	" 1.065.788.42	" 87.500.00	" 978.288.42
Maquinarias			
	$ 1.531.625.76	$ 144.444.70	$ 1.387.181.06
Activo exigible:			
Deudores por mercaderías		$ 716.521.02	
Deudores varios		" 23.868.83	" 740.389.85
Activo disponible:			
Cobranzas en Caja		$ 36.676.69	
Fondo fijo		" 6.700.00	" 43.376.69
Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso (seguros varios e intereses)		$ 25.502.16	
Impuestos adelantados (patentes)		" 9.851.22	" 35.353.38
Activo realizable:			
Depósitos en garantía		$ 15.520.01	
Acciones y valores		" 1.000.00	" 16.520.01
Activo circulante:			
Existencias varias en materias primas, mercadería varias, materiales y productos, mercaderías en elaboración, mercaderías elaboradas, mercaderías en Aduana, envases			" 977.038.48
			$ 3.199.859.47

PASIVO

Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado	$ 3.000.000.00	
Menos: Acciones a emitir	" 1.810.000.00	$ 1.190.000.00
Fondo de reserva	$ 18.033.47	
Reserva leyes sociales	" 20.000.00	
Reserva morosos	" 10.000.00	
Reserva facultativa	" 350.838.23	" 398.871.70
		$ 1.588.871.70
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	$ 377.514.32	
Acreedores en cuenta corriente	" 209.228.35	
Bancos	" 448.275.41	" 1.035.018.08
Pasivo exigible a largo plazo:		
Documentos a pagar		" 395.167.51
Beneficio		" 180.802.18
		$ 3.199.859.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance, se halla copiado a folios 28 del libro Copiador, rubricado el 12 de Agosto de 1950, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Abril de 1958

GANANCIAS—

Venta mercaderías fabricación	$ 1.241.289.48	
Venta mercaderías varias	" 50.630.31	
Venta mercaderías importación	" 3.017.70	
Beneficios varios	" 152.02	$ 1.295.089.51

P E R D I D A S —

Descuentos y rebajas		$	20.127.63
Patentes e impuestos		"	207.812.68
Gastos de automóviles		"	36.426.15
Intereses y descuentos		"	171.058.83
Gastos generales:			
Sueldos y jornales	$ 114.309.09		
Varios gastos de escritorio	" 34.774.30		
Fletes	" 2.798.64		
Estampillas	" 1.491.83		
Honorarios profesionales	" 5.150.00		
Alquileres	" 19.668.70	"	178.192.56
Gastos de venta:			
Sueldos y comisiones	$ 402.877.80		
Gastos viajeros	" 4.105.00		
Alquileres	" 6.546.42		
Seguros y patentes	" 8.948.11		
Timbres	" 3.604.70		
Propaganda	" 5.329.69		
Comisionistas	" 361.45		
Gastos de cobranzas	" 1.896.49		
Nafta repartos	" 6.660.97		
Fletes	" 3.948.74		
Gastos repartos	" 2.689.46		
Gastos de embalaje	" 49.806.83		
Informes	" 1.640.00		
Teléfono y telégrafo	" 499.11		
Impuestos Agencias	" 1.417.51		
Uniformes	" 343.70	"	500.669.48
		$	1.114.287.33
Beneficio del ejercicio		"	180.802.18
		$	1.295.089.51

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Abril de 1958

Retribución Directorio, Art. 48	$ 21.700.00	
Gratificaciones al personal	" 14.000.00	
Reserva facultativa	" 45.102.18	
Reserva amortizaciones	" 100.000.00	$ 180.802.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador, certificado el 12 de Agosto de 1950, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 169.20. — 1|pub. — 7316.

RURAL DE SOPAS S. A.

BALANCE GENERAL DEL 1º DE JULIO DE 1956 AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 18 de Octubre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Acciones	$ 59.500.00	Capital autorizado	$ 59.500.00
Propiedades	76.584.26	Capital realizado	" 40.500.00
Instalaciones	" 8.144.15	Fondo de reserva	" 21.783.55
Mercaderías	" 114.574.95	Fondo de reserva especial	" 47.304.75
Caja	" 3.482.53	Acreedores varios	" 133.895.23
Deudores varios	" 80.617.99	Depositantes de acciones	" 1.500.00
Acciones de depósito	" 1.500.00	Pérdidas y ganancias	" 39.920.35
	$ 344.403.88		$ 344.403.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Rural de Sopas S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Balance General en el folio 420 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Enero de 1956, en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1º DE JULIO DE 1956 AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 18 de Octubre de 1957

D E B E

Amortizaciones:				
Inmuebles, instalaciones Local Sopas, mejoras Local Sopas, material rodante mejoras Local Sopas y muebles y útiles			$	3.705.09
Gastos generales:				
De propaganda	$	1.140.21		
De donaciones	"	416.70		
De imprenta y papelería	"	1.135.39		
De conservación y reposición	"	1.007.37		
De timbres, correos y telégrafos	"	611.33		
De locomoción	"	1.350.01		
De impuestos y comisiones cuentas corrientes bancarias	"	3.726.74		
De honorarios profesionales	"	3.860.00		
De gastos varios	"	866.74	"	14.114.49
Impuestos y contribuciones			"	287.38
Gastos Barraca:				
Patente	$	3.078.25		
Alquiler	"	2.228.59	"	5.306.84
Intereses y descuentos			"	4.523.33
Mercaderías generales:				
Deteriorada			"	516.16
Ganancia líquida del ejercicio			"	39.920.35
Suma total			$	68.373.64

H A B E R

Recuperado de ejercicios anteriores	$	844.23
Ganancia bruta sobre la venta de mercaderías generales, lanas, frutos y haciendas	"	63.842.29
Arrendamientos	"	3.672.72
Depósitos:		
Alquiler por almacenajes de terceros	"	14.40
Suma total	$	68.373.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Rural de Sopas S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, en el folio 422 del libro Copiador de Cartas rubricado el 24 de Enero de 1956 en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 46 de los Estatutos)

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 18 de Octubre de 1957

Ganancia líquida			$	39.920.35
Menos Previsión impuestos:				
Ganancias Elevadas	$	7.700.00		
Sustitutivo del de Herencias	"	1.470.00	"	9.170.00
			$	30.750.35
A distribuir:				
Fondo de reserva, 5 % sobre $ 30.750.35	$	1.537.52		
Directorio, 10 % sobre saldo $ 29.212.83	"	2.921.28		
Síndico, 2 % sobre saldo $ 26.291.55	"	525.83		
Dividendos, 12 % sobre $ 40.500.00	"	4.860.00		
Empleados, 5 % sobre saldo $ 20.905.72	"	1.045.29		
Fondo de reserva especial	"	19.860.43		
	$	30.750.35		

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Rural de Sopas S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Proyecto de Distribución de Utilidades, en el folio 423 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Enero de 1956, en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

$ 120.60. — 1|pub. — 8025

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1957

ACTIVO

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 17.632.163.22	
Muebles	" 524.242.56	
Edificios	" 24.871.437.69	
Maquinarias	" 30.161.760.17	
Equipos de Centrales	" 3.233.192.69	
Redes y accesorios	" 42.799.574.31	
Embalses, represas y canales	" 18.795.172.08	
Caminos, vías férreas y puentes	" 1.835.376.16	
Planta general	" 3.795.802.86	
Medios de locomoción	" 99.630.94	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 421.594.78	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 2.226.629.12	$ 146.396.576.58
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales generales	$ 22.302.582.83	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 13.387.307.06	
Ampliaciones	" 6.483.876.53	
Talleres. — Trabajos en ejecución al 31|12|956	" 1.629.381.90	
Plan de obras ley 12.023	" 25.993.137.50	
Plan de obras ley 18/5/951	" 115.620.923.73	
Cuotas anticipadas por materiales y obras contratadas	" 16.390.624.69	
Materiales contratados en el exterior	" 3.832.943.55	
Divisas compradas para importación de materiales	" 1.313.628.76	" 206.954.406.55
Disponible:		
Cajas	$ 1.250.348.25	
Banço República. — Cuenta corriente	" 2.902.765.83	
Banco República. — Fondos disponibles I.B.R.D.	" 2.178.404.83	
Guaranty Trust Cº New York. — Cuenta disponibilidad	" 331.84	
The Hanover Bank of New York	" 61.250.00	" 6.393.100.75
Exigible:		
Varios deudores — Particulares	$ 10.988.041.64	
" " — Oficiales	" 15.559.365.28	
" " — Concejos Departamentales	" 6.433.460.01	
" " — Cuentas especiales	" 134.336.83	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 481.949.32	
Caja de Jubilaciones Cta. Convenio 25|10|957	" 191.244.66	" 33.788.397.74
Diferido:		
Poder Ejecutivo. — Activo consolidado al 31/12/950. — Decreto 25/4/951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación. — Retenciones a nuestra orden	" 8.665.511.34	
Consal	" 4.855.773.62	" 20.209.185.98
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.484.842.95	
Diferencia a liquidar por cotización Títulos de Deuda	" 7.472.377.78	" 8.957.220.73
Transitorio:		
Servicio de amortización deudas	$ 527.79	
Subcomisión Aprovechamiento Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para expropiaciones. — Dirección de Crédito Público	" 226.197.41	
Consignaciones y adelantos ex - Rione	" 128.475.53	
Valores propiedad de la U. T. E. en Custodia	" 86.75	
Banco República. — Cuenta valores en caución	" 11.120.500.00	" 11.818.065.54
Cuentas de resultados:		
Servicio de intereses deudas	$ 4.211.645.12	
Contribuciones por leyes	" 1.052.743.37	
Gastos de ejercicio de Usinas	" 75.882.254.73	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 15.529.678.68	
Servicio de Amortización Deudas Cta. Diferencia	" 3.176.46	" 96.679.498.36
		$ 531.196.452.23
Cuentas de orden		" 55.769.597.58
Total general		$ 586.966.049.81

P A S I V O

	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 102.198.487.66	
Fondo de reserva	" 10.978.493.27	$ 113.176.980.93
Nominal:		
Diferencias de cambio deudas externas	$ 19.563.843.16	
Amortización Deuda Obras Hidroeléct. del Río Negro, efectuadas por el Estado	" 6.192.024.61	" 25.755.867.77
Exigible a largo plazo:		
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 2.158.200.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 7.026.450.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 64.454.200.00	
Export Import Bank	" 12.921.615.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 18|5|951	" 42.607.950.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 9|11|955	" 6.978.587.62	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 14|2|957	" 6.668.117.37	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital	" 27.743.400.00	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital año 1952. — Ley 12.023	" 12.902.600.00	" 183.461.119.99
Exigible:		
Varios acreedores generales	$ 9.502.595.84	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 4.845.541.48	
Letras a pagar	" 127.631.92	
Concejo Departamental. — Ley 21 de Octubre de 1912	" 680.000.00	
Ministerio de Salud Pública. — Ley 17/1/946	" 12.931.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados. — Concejo Departamental	" 481.949.32	" 15.650.650.19
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31/12/950 — Decreto 25/4/951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341. — Artículo 11. — Rentas Generales	" 197.816.66	
Poder Ejecutivo. — Asignación Interventores de Hacienda	" 24.070.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales. — Decreto - ley 4/12/942	" 4.495.833.32	
Caja de Jubilaciones. — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 4º	" 691.666.66	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 123.808.32	
Poder Ejecutivo. — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 42.758.636.23	
Varios acreedores Siemens & Halske A. G.	" 304.562.71	
Garantías (en efectivo)	" 799.917.51	
Créditos abiertos en el exterior	" 3.705.311.63	
Ingreso por ventas y arrendamiento ex - Rione	" 247.100.64	" 71.499.968.92
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 567.842.78	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 362.514.93	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 124.844.52	
Fondos destinados	" 371.661.58	" 1.442.342.14
Cuentas de resultados:		
Créditos de ejercicio de Usinas	$ 96.360.545.38	
Créditos de ejercicio de Teléfonos	" 23.848.976.91	" 120.209.522.29
		$ 531.196.452.23
Cuentas de orden		" 55.769.597.58
Total general		$ 586.966.049.81

Orestes Lanza, Presidente. — Alfredo Tedeschi, Primer Secretario. — Cr. Pedro Rivero Gerente División Hacienda. — Cr. Alfredo Fressia, Subgerente Contador General.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 31776.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.